



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

LA PAZ - BOLIVIA





Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

GENERAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

RESOLUCION:



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA AAPS No.026/2025
La Paz, 08 de septiembre de 2025

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

VISTOS:

Que, el Decreto Supremo No. 071 de 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, quien fiscalizará, controlará, supervisará y regulará las actividades de Agua Potable y Saneamiento Básico considerando la Ley No. 2066 de 11 de abril de 2000 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, la Ley No. 2878 de 8 de octubre de 2004 de Promoción y Apoyo al Sector de Riego y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe AAPS/PLA/INF/39/2025 del 4 de septiembre de 2025, la Jefatura de Planificación, remite a consideración del Director Ejecutivo, la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que, mediante Informe AAPS/JAF/INF/295/2025 del 4 de septiembre de 2025, la Jefatura Administrativa Financiera, remite a consideración del Director Ejecutivo, la formulación del Presupuesto Institucional Plurianual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.

CONSIDERANDO II:

Que, el Informe AAPS/PLA/INF/39/2025 del 4 de septiembre de 2025 de la Jefatura de Planificación, concluye que:

- El Plan Operativo Anual de la gestión 2026 correspondiente a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), ha sido elaborado en coordinación con todas las Áreas y/o Unidades Organizacionales de la AAPS, en el marco de la normativa vigente, las Directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en las competencias establecidas por Ley.
- Considerando que la estructura programática del PDES 2021-2025 será de aplicación obligatoria, excepcional, transitoria, y que su vigencia se mantendrá únicamente hasta la aprobación de un nuevo PDES; que el PEI 2021-2025 se utilizará como referencia técnica para la articulación y proyección de metas de mediano plazo (según Comunicado N°002/2025 del MPD); y tomando en cuenta la recomendación R3 del Informe de Supervisión N° SP/GP39/N22 G1 de la Comisión de Supervisión de la Contraloría General de Estado, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico ha procedido a adecuar, de manera provisional, únicamente las Acciones de Mediano Plazo del PEI 2021-2025 para el periodo 2026 -



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA AAPS No.026/2025
La Paz, 08 de septiembre de 2025

2030. Asimismo, para la programación de metas quinquenales 2026-2030 se han tomado como referencia las metas establecidas en el PEI 2021-2025 con carácter indicativo, las cuales se encuentran sujetas a revisión y ajuste una vez se disponga del PDES 2026-2030, del Plan Sectorial 2026-2030 del MMAyA y de los lineamientos metodológicos oficiales para la formulación del PEI.

- El Plan Operativo Anual 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, plantea 35 Acciones de Corto Plazo y 88 Operaciones enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 de manera provisional.
- Finalmente, remitimos a su autoridad, el Plan operativo Anual (POA) 2026 de la AAPS, para su consideración y respectiva aprobación.

Asimismo, el citado informe recomienda:

- Se recomienda remitir el presente Informe a la Jefatura de Asuntos Jurídicos de la Entidad, para la elaboración del informe legal respectivo y la Resolución Administrativa Interna de aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS, en cumplimiento a la normativa vigente establecida para el efecto.

CONSIDERANDO III:

Que, el Informe AAPS/JAF/INF/295/2025 del 4 de septiembre de 2025 de la Jefatura Administrativa Financiera, concluye que:

- *En el marco de la normativa vigente, las Directrices de Formulación Presupuestaria, los Clasificadores Presupuestarios, se ha Formulado el Presupuesto Institucional Plurianual 2026-2030 de la AAPS. Asimismo, se ha formulado el Presupuesto Institucional Anual de la AAPS para la gestión 2026 por un monto de **Bs63.414.254.- (SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)** distribuidos en las siguientes fuentes de financiamiento:*
 - Bs11.890.339.- en la Fuente 41 (Transferencias T.G.N.) Organismo Financiador 111 (Tesoro General de la Nación).
 - Bs51.523.915.- en la Fuente 42 (Transferencias de Recursos Específicos) Organismo Financiador (Otros Recursos Específicos)

CONSIDERANDO IV:

Que, el Artículo 306 de la Constitución Política del Estado, establece el modelo económico boliviano plural, orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

Que, el Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, señala que la administración económica y financiera del Estado Plurinacional y todas las entidades públicas, se rigen por su presupuesto.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA AAPS No.026/2025
La Paz, 08 de septiembre de 2025

Que, la programación del desarrollo del país, debe realizarse en ejercicio y procura de la soberanía nacional, por lo que ha formulado el Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberanía, Productiva y Democrática para Vivir Bien", cuya ejecución es obligatoria y se constituye en el rector de los procesos de planificación, programación de inversiones, programación de operaciones y presupuesto, en todos los niveles territoriales y ámbitos sectoriales e institucionales, mediante el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.

Que, la Ley No. 1178 del Sistema de Administración y Control Gubernamental de los recursos del Estado Plurinacional y su relación con los Sistemas Nacional de Planificación e Inversión Pública. En virtud de esta Ley, se encuentra comprendido las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) con su respectiva Norma Básica y Norma Especifica que cada entidad debe aplicar.

Que, el SPO traduce los objetivos y planes estratégicos de la entidad en resultados, (tareas, procedimientos, medios y recursos a utilizar; concordantes con los planes y políticas FIRMADO del Sistema Nacional de Planificación.

Que, las normas Básicas de Sistema de Programación de Operaciones NB-SPO aprobado mediante Decreto Supremo No. 3246 de 5 de julio de 2017 establece en el UN ARTÍCULO 13.- (FORMULACIÓN Y CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL). 1. La formulación del Plan Operativo Anual de las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo. El contenido del Plan Operativo Anual comprende: a) Una programación de las acciones de corto plazo. B) La determinación de operaciones. C) La determinación de requerimientos necesarios.

Que, el mismo Decreto establece en su ARTÍCULO 5.- (ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL). El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos de las entidades del sector público establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Que, la Ley N°777 tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE por lo que establece en el Artículo 23. (PLANES OPERATIVOS ANUALES). I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente. II. El Plan Operativo Anual contendrá la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. II. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégicos Institucional y la planificación de mediado plazo, conforme a normativa vigente. IV. Las entidades públicas



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA AAPS No.026/2025
La Paz, 08 de septiembre de 2025

podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo con normativa, V. Los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes en las Plataformas del SPIE, de acuerdo con los lineamientos del Órgano Rector del SPIE.

Que, el Comunicado N°002/2025 del 29 de agosto de 2025, del Ministerio de Planificación del Desarrollo con referencia Nuevo Ciclo de Planificación, establece: a) **Planes del nuevo ciclo de planificación.** Conforme lo establecido en el Numeral 1. Parágrafo III del Artículo 15. de la Ley N°777 del SPIE, "El Órgano Ejecutivo a través del Órgano Rector, coordina, elabora y remite el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para su aprobación con rango de Ley durante el primer año de la gestión de gobierno", por consiguiente, todos los planes de mediano plazo sectoriales, multisectoriales, territoriales, institucionales y empresariales, serán formulados conforme lineamientos emitidos por el Órgano Rector del SPIE, una vez aprobado el PDES 2026-2030 y b) **Formulación POA Presupuesto 2026.** La formulación del Plan Operativo Anual 2026 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 de todas las entidades públicas, será realizado conforme las Directrices de Formulación Presupuestaria 2026, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N°10 de fecha 29 de julio de 2025. Mismo que en su Anexo I "Matriz de la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social" establece que "La estructura programática del PDES 2021-2025 contenida en las presentes Directrices será de aplicación obligatoria, excepcional y transitoria para todas las entidades públicas comprendidas en el ámbito del SPIE, en el marco de la Ley N°777 de 21 de enero de 2016, y mantendrá su vigencia únicamente hasta la aprobación de un nuevo PDES". Esto además supone la utilización del Plan Estratégico Institucional como referencia técnica de articulación y proyección de metas de mediano plazo.

Que, habiéndose procedido al análisis del cumplimiento de los procedimientos legales es menester señalar que el Informe AAPS/PLA/INF/39/2025 del 21 de agosto de 2024; ha realizado la articulación del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 2021-2025, y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.

CONSIDERANDO V:

Que, la Jefatura de Asuntos Jurídicos mediante el Informe Legal AAPS/AJ/INF/422/2025 de 8 de septiembre de 2025; el mismo señala que se ha cumplido con la normativa vigente. Por tanto, recomienda la APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL correspondiente a la gestión 2026; mediante Resolución Administrativa Interna (R.A.I.), conforme señala el Prg. II del artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto NB-SP aprobada mediante Resolución Suprema N°225558 de 01 de diciembre de 2005, que establece que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación, por lo que se recomienda aprobar el



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA AAPS No.026/2025
La Paz, 08 de septiembre de 2025

mismo conforme lo establecido en el Informe AAPS/PLA/INF/39/2025 del 4 de septiembre de 2025 e Informe AAPS/JAF/INF/295/2025 del 4 de septiembre de 2025.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Plurianual 2026 -2030, el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 de la Autoridad de fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico – AAPS, por un importe de Bs Bs63.414.254.- (SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS) compuesto por Bs11.890.339.- en la Fuente 41 (Transferencias T.G.N.) Organismo Financiador 111 (Tesoro General de la Nación); y Bs51.523.915.- en la Fuente 42 (Transferencias de Recursos Específicos) Organismo Financiador (Otros Recursos Específicos)

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR el Informe AAPS/PLA/INF/39/2025 del 4 de septiembre de 2025 e Informe AAPS /JAF/INF/295/2025 del 4 de septiembre de 2025 que en Anexo formara parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa Interna.

ARTÍCULO TERCERO. Instruir a la Jefatura de Planificación y a la Jefatura Administrativa Financiera dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa Interna.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Freddy Buadisa C.
JEFE DE ASUNTOS JURIDICOS
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Rubén Alejandro Méndez Estrada
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua



Adj. Lo señalado
C.c. Archivo AJ
RAME/FBG
HRI: 2288/2025

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

INFORME TECNICO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

INFORME
AAPS/JAF/INF/295/2025



Ing. Rubén Alejandro Méndez Estrada
DIRECTOR EJECUTIVO

Lic. Williams Carlos Tolin Rojas
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Lic. Guillermo Luis Baldellón Endara
RESPONSABLE FINANCIERO

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL 2026 DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - AAPS.

Fecha: 04 de septiembre de 2025

De nuestra consideración:

Mediante Nota con Cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USP/Nº 377/2025 de fecha 28 de julio de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solicita la remisión del Presupuesto Institucional Plurianual, el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2026; en base al techo presupuestario de Bs11.890.339,00 (Once Millones Ochocientos Noventa Mil Trescientos Treinta y Nueve 00/100 bolivianos) con Fuente: 41 T.G.N Otros Ingresos y Organismo Financiador 111 Tesoro General de la Nación.

1. ANTECEDENTES

- Nota con Cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USP/Nº 377/2025 con fecha de recepción del 29 de julio de 2025, solicitando la remisión del Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 en base al techo presupuestario de Bs11.890.339.- con Fuente 41 T.G.N Otros Ingresos y Organismo Financiador 111 Tesoro General de la Nación.
- Informe AAPS/JAF/INF/288/2025 de 02/09/2025 de "DETERMINACIÓN DE RECURSOS - PROYECCIÓN"

2. NORMATIVA APLICABLE

La Jefatura Administrativa Financiera tiene la responsabilidad de informar a su Autoridad sobre los resultados del proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA) y del Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2026. A continuación, se describe la normativa aplicable para la formulación del Presupuesto Plurianual:

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



- Constitución Política del Estado, promulgada en fecha 07 de febrero de 2009.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, que en su artículo 8 dispone que el Sistema de Presupuesto preverá, en función a las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.
- Ley N° 2042 de 21/12/1999 de Administración Presupuestaria.
- Resolución Suprema N° 225558 del 01 de diciembre de 2005, Parágrafo I Artículo N° 15 del Anexo Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.
- Ley N° 777, de fecha 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.
- Resolución Ministerial N° 249 de 24/06/2025, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2026; documento de cumplimiento obligatorio para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria.
- Resolución Bi-Ministerial N° 10 de 29/07/2025, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo aprobando las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026, documento que establece entre otros los lineamientos generales y específicos para la elaboración del Plan Operativo Anual, el Presupuesto Institucional y el Presupuesto Plurianual.

3. DESARROLLO Y ANÁLISIS

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) fue creada mediante Decreto Supremo N°071 del 9 de abril de 2009 como una entidad pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio. Posee independencia administrativa, financiera, legal y técnica, estando subordinada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Conforme a las leyes y reglamentos establecidos, la AAPS ejerce la función de control, supervisión, fiscalización y regulación de las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (EPSA), garantizando la calidad y disponibilidad del agua para el consumo humano. Su función abarca desde la regulación de fuentes hídricas hasta el control de vertidos industriales, mineros y otros que puedan afectar fuente de agua, todo ello en concordancia con el derecho humano al acceso al agua y en consonancia con la protección del medio ambiente.

En cumplimiento de la normativa citada precedentemente, la Jefatura Administrativa Financiera a través del Responsable Financiero y en coordinación con la Jefatura de Planificación, determinaron las acciones a seguir en el marco de sus competencias, atribuciones y responsabilidades; a objeto de llevar adelante el desarrollo del proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA) y de la Formulación del Presupuesto Institucional 2026.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

4. PRESUPUESTO PLURIANUAL

El presupuesto quinquenal de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico ha sido formulado en el marco de la Ley N°777 Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, de fecha 21 de enero de 2016, misma que está conformada por los siguientes subsistemas:

- Planificación
- Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.
- Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

En este contexto se ha elaborado el “Presupuesto Plurianual de Recursos” y el “Presupuesto Plurianual de Gasto”, mismos que son descritos a continuación:

4.1 PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

El Artículo N° 16 (FINANCIAMIENTO) de la Ley N°2066 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, señala que:

“El presupuesto de gastos de la Superintendencia de Saneamiento Básico y la alícuota para la Superintendencia General del SIRESE, serán **financiados por la Tasa de Regulación** y otros recursos financieros.

Cuando los ingresos de la Superintendencia de Saneamiento Básico no sean suficientes para el debido control de las EPSA, el SIRESE deberá cubrir la diferencia con recursos provenientes de otros sectores del propio SIRESE.

La referida **Tasa de Regulación deberá ser pagada por todos los prestadores de Servicios de Agua Potable o Alcantarillado Sanitario sujetos a regulación y no será mayor al dos (2%) por ciento de los ingresos netos por venta de éstos, deducidos los impuestos indirectos.** La Tasa de Regulación para cada prestador de Servicios de Agua Potable o Alcantarillado Sanitario, será definida sobre la base de parámetros técnicos que permitan su calificación, siguiendo el procedimiento y plazos establecidos en reglamento.”

Mediante Decreto Supremo N°071 de 9 de abril de 2009 se establece:

ARTICULO 4°. - (ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).

III. Las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las ex Superintendencias Sectoriales serán asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control Social, en lo que no contravenga a lo dispuesto por la CPE.

ARTICULO 20°. - (AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO).

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico fiscaliza, controla, supervisa y regula las actividades de Agua Potable y Saneamiento

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”



Básico considerando la Ley No 2066, de 11 de abril de 2000 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; la Ley No 2878, de 8 de octubre de 2004 de Promoción y Apoyo al Sector Riego; y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la CPE.

En este marco la AAPS viene financiando sus operaciones para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones mediante 2 fuentes de financiamiento. La Fuente 20 "Recursos Específicos" por la recaudación/cobro de Tasas de Regulación a las EPSA (Entidad Prestadora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico) y la Fuente 41 "Transferencias TGN".

La Resolución Bi Ministerial N° 10 de fecha 29 de julio de 2025, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2026, en sus Artículos N° 17 y 18, establece lo siguiente:

"... Artículo N° 17 (Estimación de Recursos).- I. Para la estimación de recursos específicos por concepto de la venta de bienes y servicios, tasas, patentes, tarifas y otros en el marco de la normativa vigente, las entidades del sector público deben sustentar sus proyecciones en las memorias de cálculo, considerando cuando corresponda:

- a) Tendencia del comportamiento histórico de sus ingresos.
- d) Comportamiento de la demanda.

II. La estimación de ingresos del Tesoro General de la Nación (TGN) será efectuada por el MEFP, en coordinación con las instancias correspondientes.

III. Los importes estimados de recursos tienen carácter indicativo, por lo que su recaudación puede ser menor o mayor durante la gestión fiscal.

Artículo 18 (Recursos por Transferencias).- I. Las entidades beneficiarias de transferencias con recursos del TGN, IDH, IEHD, regalías departamentales y participaciones establecidas por norma expresa, deberán sujetarse a los techos presupuestarios determinados por el MEFP..."

Por lo descrito anteriormente, se efectuó el análisis de los ingresos por rubros y fuentes de financiamiento estimados para la gestión 2026, en concordancia con lo señalado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, según Nota con Cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 377/2025, documento que establece la "Base Presupuestaria para Gasto Corriente - Gestión 2026" - que también es utilizada como parámetro para la determinación del presupuesto de Recurso en la programación plurianual - y que responde al siguiente cuadro descriptivo:

Cuadro 1. Presupuesto de Gasto Corriente Fuente 41-111
(Expresado en bolivianos)

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030
Grupo 10000 "Servicios Personales"	9.270.178	9.270.178	9.270.178	9.270.178	9.270.178
Gasto	2.670.161	2.670.161	2.670.161	2.670.161	2.670.161
TOTAL TGN - GASTO CORRIENTE	11.890.339	11.890.339	11.890.339	11.890.339	11.890.339

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Por otro lado, para determinar el presupuesto de Recursos de la Fuente 20, que corresponde a Recursos Específicos generados por el cobro de Tasas de Regulación, el informe AAPS/JAF/INF/288/2025 expone la siguiente composición:

Cuadro 2. Presupuesto Plurianual de Recursos Fuente 20-230
(Expresado en bolivianos)

GRUPO	DENOMINACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030
		PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	21.390.478	21.700.000	23.000.000	24.000.000	24.700.000
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	30.133.437	0	0	0	0
TOTAL		51.523.915	21.700.000	23.000.000	24.000.000	24.700.000

En resumen, el Presupuesto Plurianual de **Recursos** de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, es presentado en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Presupuesto Plurianual de Recursos
(Expresado en bolivianos)

Fuente	Descripción	2026	2027	2028	2029	2030
41-111	TRANSFERENCIAS TGN - Tesoro General de la Nación	11.890.339	11.890.339	11.890.339	11.890.339	11.890.339
20-230	RECURSOS ESPECÍFICOS - Otros Recursos Específicos	21.390.478	21.700.000	23.000.000	24.000.000	24.700.000
20-230	RECURSOS ESPECÍFICOS - Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	30.133.437	0	0	0	0
TOTAL		63.414.254	33.590.339	34.890.339	35.890.339	36.590.339
Total presupuesto plurianual de Recursos: Bs204.375.612.-						

4.2 PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

El Presupuesto Plurianual de Gastos por Programa de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, es presentado en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Presupuesto Plurianual de Gastos
(Expresado en bolivianos)

PROG	GRUPO	CONCEPTO	FTE	ORG	2026	2027	2028	2029	2030
					PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
15000		Servicios Personales	41	111	9.220.178	9.220.178	9.220.178	9.220.178	9.220.178

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

0	20000	Servicios No Personales	41	111	1.174.121	1.174.121	1.174.121	1.174.121	1.174.121
0	30000	Materiales y Suministros	41	111	514.624	514.624	514.624	514.624	514.624
0	40000	Activos reales	41	111	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000
5	20000	Servicios No Personales	41	111	437.591	437.591	437.591	437.591	437.591
6	20000	Servicios No Personales	41	111	311.885	311.885	311.885	311.885	311.885
7	20000	Servicios No Personales	41	111	223.940	223.940	223.940	223.940	223.940
98	70000	Transferencias	42	230	51.523.915	21.700.000	23.000.000	24.000.000	24.700.000
TOTAL					63.414.253	33.590.339	34.890.339	35.890.339	36.590.339

Total presupuesto plurianual de Gastos: Bs204.375.612.-

5. PRESUPUESTO ANUAL GESTIÓN 2026

5.1 PRESUPUESTO ANUAL DE RECURSOS- GESTIÓN 2026

Al igual que el Presupuesto Plurianual de Recursos, para el Presupuesto Anual de Recursos para la gestión 2026, se compone según el cuadro siguiente:

**Cuadro 6. Presupuesto Anual de Recursos
(Expresado en bolivianos)**

Fuente	Descripción	Presupuesto 2026 (Bs.)
20-230	RECURSOS ESPECÍFICOS - Otros Recursos Específicos	21.390.478
41-111	TRANSFERENCIAS TGN - Tesoro General de la Nación	11.890.339
20-230	RECURSOS ESPECÍFICOS - Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	30.133.437
TOTAL		63.414.254

Fuente: Elaboración Propia en base a información del SIGEP.

5.2 PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS - GESTIÓN 2025

El Presupuesto Anual de Gastos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico para la gestión 2026, se expone a continuación:

**Cuadro 7. Presupuesto Anual de Gastos
(Expresado en bolivianos)**

Fuente	Descripción	Presupuesto 2026 (Bs.)
42-230	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS - Otros Recursos Específicos	51.523.915
41-111	TRANSFERENCIAS TGN - Tesoro General de la Nación	11.890.339
TOTAL		63.414.254

Fuente: Elaboración Propia en base a información del SIGEP.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

5.2.1 JUSTIFICACION DE GASTOS RELEVANTES

CONSULTORIAS POR PRODUCTO

Para la gestión 2026, se ha previsto la inscripción de Bs37.872,00 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Dos 00/100 bolivianos), para la realización de la consultoría por producto denominada "Evaluar al grado de cumplimiento del Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE) e implementación de un Sistema de Repositorio Documental", con el objeto de fortalecer la gestión institucional mediante la evaluación sistemática al PIGE y la implementación de un repositorio documental digital, garantizando la organización, preservación y acceso oportuno a la información institucional.

CONSULTORIAS DE LINEA

Para la gestión 2026 el presupuesto de gasto total en la Partida 25220 "Consultores Individuales de Línea" asciende a Bs973.416,00 (Novecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Dieciséis 00/100 bolivianos), que en comparación al presupuesto 2025, se mantiene constante sin incremento, según se puede apreciar en los siguientes cuadros descriptivos:

Cuadro 8. Detalle Consultorías de Línea

Concepto	2025	2026	Diferencia cantidad	Diferencia Monto	% variación
Número de consultores	15	15	0	0,00	0,00%
Monto	973.416,00	973.416,00		0,00	0,00%

**Cuadro 9. Partida 25220
Consultorías Individuales de Línea 2025**

CARGO	Nº de CASOS	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	REMUNERACIÓN EQUIVALENTE	Total parcial
Consultor Analista Técnico en Saneamiento	1	11	6.365,00	70.015,00
Consultor Analista Técnico de regulación	1	11	6.365,00	70.015,00
Consultor analista, evaluador y sistematizador de Información	1	5	6.365,00	31.825,00
Consultor Técnico Analista Económico Financiero	1	11	6.365,00	70.015,00
Consultor Técnico Analista Sistematización de Información Regulatoria	1	11	6.365,00	70.015,00
Consultor Técnico Económico en Seguimiento y Fiscalización	2	11	6.365,00	140.030,00
Consultor Técnico en Seguimiento y Fiscalización	3	11	6.365,00	210.045,00
Consultor Técnico en laboratorio para muestras de calidad de agua	1	11	7.956,00	87.516,00
Consultor técnico de atención de reclamos y denuncias a EPSAS	1	10	6.365,00	63.650,00
Consultor apoyo en atención de reclamos y denuncias a EPSAS	1	10	5.516,00	55.160,00

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Consultor apoyo en atención de reclamos y denuncias a EPSAS - Cochabamba	1	10	5.516,00	55.160,00
Consultor apoyo legal para atención de reclamos y denuncias a EPSAS	1	10	4.997,00	49.970,00
TOTAL	15			973.416,00

Cuadro 10. Partida 25220
Consultorías Individuales de Línea 2026

CARGO	Nº de CASOS	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	REMUNERACIÓN EQUIVALENTE	Total parcial
Consultor Técnico Económico en Seguimiento y Fiscalización	3	11	6.365,00	210.045,00
Consultor Técnico en Seguimiento y Fiscalización	2	11	6.365,00	140.030,00
Consultor Técnico en laboratorio para muestras de calidad de agua	1	11	7.956,00	87.516,00
Consultor Analista Técnico en Saneamiento Básico	1	11	6.365,00	70.015,00
Consultor Analista Técnico de Regulación Ambiental	1	11	6.365,00	70.015,00
Consultor Administrador de base de datos y manejo de información digital DRA-RH	1	5	6.365,00	31.825,00
Consultor Técnico Analista Económico Financiero	1	11	6.365,00	70.015,00
Consultor Técnico Analista y Sistematizador de información regulatoria ambiental y de recursos hídricos	1	11	7.956,00	87.516,00
Consultor Técnico de atención de reclamos y denuncias a EPSAS	1	10	6.365,00	63.650,00
Consultor Apoyo en atención de reclamos y denuncias a EPSAS	1	10	5.516,00	55.160,00
Consultor Apoyo en atención de reclamos y denuncias a EPSAS - Cochabamba	1	10	5.516,00	55.160,00
Consultor Apoyo Legal para atención de reclamos y denuncias a EPSAS	1	10	4.997,00	49.970,00
TOTAL	15			973.416,00

COMPRA DE 2 SWITCHS

Se requiere la adquisición de 2 switch de red de 48 puertos con soporte para Ethernet Gigabit, con el fin de ampliar la capacidad de conectividad en el Edificio Central de la AAPS y Edificio Ormachea donde se encuentran las áreas Financiera, Auditoría y Planificación.

Actualmente, se utilizan equipos antiguos base 100 Mbps, con limitaciones de puertos y velocidad lo que genera interrupciones en el servicio de red. Esta adquisición mejorará el desempeño de los sistemas institucionales y garantizará una red más segura y escalable.

6. CONCLUSIONES

En el marco de la normativa vigente, las Directrices de Formulación Presupuestaria, los Clasificadores Presupuestarios, se ha Formulado el Presupuesto Institucional Plurianual 2026-2030 de la AAPS. Asimismo, se ha formulado el Presupuesto Institucional Anual de la AAPS para la gestión 2026 por un monto de **Bs63.414.254.- (SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)** distribuidos en las siguientes fuentes de financiamiento:

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

- Bs11.890.339.- en la Fuente 41 (Transferencias T.G.N.) Organismo Financiador 111 (Tesoro General de la Nación)
- Bs51.523.915.- en la Fuente 42 (Transferencias de Recursos Específicos) Organismo Financiador (Otros Recursos Específicos)

7. RECOMENDACIONES

Por lo que se recomienda a su Autoridad:

- Remitir el presente Informe a la Jefatura de Asuntos Jurídicos de la Entidad, para la elaboración del informe legal respectivo y la Resolución Administrativa Interna de aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS, en cumplimiento a la normativa vigente establecida para el efecto.
- También se recomienda remitir el Presupuesto Institucional Plurianual, y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS al Ministerio de Medio Ambiente y Agua como cabeza del sector y al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su conocimiento.

Es cuanto informamos ambas Jefaturas para fines consiguientes.



Guillermo Luis Baldeón Endora
Lic. Guillermo Luis Baldeón Endora
RESPONSABLE FINANCIERO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

cc. JAF/PLA

Adjuntos: Formulario N° 1. Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional.
Formulario N° 2. Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo.
Formulario N° 2.1. Presupuesto Plurianual de Recursos
Formulario N° 2.2. Presupuesto Plurianual de Gastos
Formulario N° 3. Relación Acciones de Corto Plazo - Operación (General y por Área)
Formulario N° 6. Subpartida 25220 "Consultores Individuales de Línea"
Formulario N° 7. Subpartida 25210 "Consultorías por Producto"
Memorias de Cálculo Consolidada por Partida Presupuestaria.
Formularios Sistema SIGEP

HR: 2288/2025
RAME/WCTR/glbe

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

INFORME LEGAL.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

INFORME LEGAL
AAPS/AJ/INF/422/2025

A : Ing. Ruben Alejandro Mendez Estrada
DIRECTOR EJECUTIVO

DE : Dr. Freddy F. Bustinza Guarachi
JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS

REF. : **APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2026 Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**

FECHA : La Paz, 08 de septiembre de 2025

Freddy Bustinza G.
JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua



1

I. ANTECEDENTES.

- *Nota con cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°377/2025 de solicitud de remisión del Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto institucional 2026.*
- Informe **AAPS/PLA/INF/39/2025** de 04 de septiembre de 2025, de la Jefatura de Planificación e Informe **AAPS/JAF/INF/295/2025** de 04 de septiembre de 2025 de la Jefatura Administrativa Financiera que remiten a consideración del Director Ejecutivo la formulación del Plan Operativo Anual (POA-2026), Presupuesto Institucional Plurianual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico para su aprobación.

II. CONSIDERACIÓN NORMATIVA.

El artículo 306 de la Constitución Política del Estado, establece el modelo económico boliviano plural, orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

El Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, señala que la administración económica y financiera del Estado Plurinacional y todas las entidades públicas, se rigen por su presupuesto.

La programación del desarrollo del país, debe realizarse en ejercicio y procura de la soberanía nacional, por lo que ha formulado el Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberanía, Productiva y Democrática para Vivir Bien", cuya ejecución es obligatoria y se constituye en el rector de los procesos de planificación, programación de inversiones, programación de operaciones y presupuesto, en todos los niveles territoriales y ámbitos sectoriales e institucionales, mediante el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

La Ley No. 1178 del Sistema de Administración y Control Gubernamental de los recursos del Estado Plurinacional y su relación con los Sistemas Nacional de Planificación e Inversión Pública. En virtud a esta Ley, se encuentra comprendido las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) con su respectiva Norma Básica y Norma Específica que cada entidad debe aplicar.

El SPO traduce los objetivos y planes estratégicos de la entidad en resultados, tareas, procedimientos, medios y recursos a utilizar; concordantes con los planes y políticas del Sistema Nacional de Planificación.

Las normas Básicas de Sistema de Programación de Operaciones NB-SPO aprobado mediante Decreto Supremo No. 3246 de 5 de julio de 2017 establece en el ARTÍCULO 13.- (FORMULACIÓN Y CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL). 1. La formulación del Plan Operativo Anual de las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo. El contenido del Plan Operativo Anual comprende: a) Una programación de las acciones de corto plazo. b) La determinación de operaciones. c) La determinación de requerimientos necesarios.

El mismo Decreto estableció en su ARTÍCULO 5.- (ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL). El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

La Ley 777 tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE por lo que establece en el Artículo 23. (PLANES OPERATIVOS ANUALES). I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente. II. El Plan Operativo Anual contendrá la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. III. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégicos Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente. IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa, V. Los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.

III. ANÁLISIS.

El informe AAPS/PLA/INF/39/2025 de 04 de septiembre de 2025 de la Jefatura de Planificación, concluye y recomienda lo siguiente:

- *"(...) El Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), ha sido elaborado en coordinación con todas las Áreas y/o Unidades Organizacionales de la AAPS, en el marco de la normativa vigente, las Directrices emitidas por el Ministerio de Economía y*

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en las competencias establecidas por Ley.

- *Considerando que la estructura programática del PDES 2021-2025 será de aplicación obligatoria, excepcional, transitoria, y que su vigencia se mantendrá únicamente hasta la aprobación de un nuevo PDES; que el PEI 2021-2025 se utilizará como referencia técnica para la articulación y proyección de metas de mediano plazo (según Comunicado N°002/2025 del MPD); y tomando en cuenta la recomendación R3 del Informe de Supervisión N° SP/GP39/N22 G1 de la Comisión de Supervisión de la Contraloría General de Estado, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico ha procedido a adecuar, de manera provisional, únicamente las Acciones de Mediano Plazo del PEI 2021-2025 para el periodo 2026 – 2030. Asimismo, para la programación de metas quinquenales 2026-2030 se han tomado como referencia las metas establecidas en el PEI 2021-2025 con carácter indicativo, las cuales se encuentran sujetas a revisión y ajuste una vez se disponga del PDES 2026-2030, del Plan Sectorial 2026-2030 del MMAyA y de los lineamientos metodológicos oficiales para la formulación del PEI.*
- *El Plan Operativo Anual 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, plantea 35 Acciones de Corto Plazo y 88 Operaciones enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 de manera provisional.*
- *Remitimos a su Autoridad, el Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico – AAPS, para su consideración.*

Recomendaciones

Remitir el presente Informe a la Jefatura de Asuntos Jurídicos de la Entidad, para la elaboración del informe legal respectivo y la Resolución Administrativa Interna de aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, en cumplimiento a la normativa vigente establecida para el efecto....”

Asimismo el Informe **AAPS/JAF/INF/295/2025** de 05 de septiembre de 2025 de la Jefatura Administrativa Financiera, concluye y recomienda lo siguiente:

*“(...) En el marco de la normativa vigente, las Directrices de Formulación Presupuestaria, los Clasificadores Presupuestarios, se ha Formulado el Presupuesto Institucional Plurianual 2026-2030 de la AAPS por un total de **Bs204.375.612.- (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE 00/100 bolivianos)** distribuidos en las siguientes fuentes de financiamiento:*

- *Bs59.451.697.- en la Fuente 41 (Transferencias T.G.N.) Organismo Financiador 111 (Tesoro General de la Nación)*
- *Bs144.923.915.- en la Fuente 42 (Transferencias de Recursos Específicos) Organismo Financiador (Otros Recursos Específicos)*

Asimismo, se ha formulado el Presupuesto Institucional Anual de la AAPS para la gestión 2026 por un monto de **Bs63.414.254.- (SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS**

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS) distribuidos en las siguientes fuentes de financiamiento:

- Bs11.890.339.- en la Fuente 41 (Transferencias T.G.N.) Organismo Financiador 111 (Tesoro General de la Nación)
- Bs51.523.915.- en la Fuente 42 (Transferencias de Recursos Específicos) Organismo Financiador (Otros Recursos Específicos)

RECOMENDACIONES

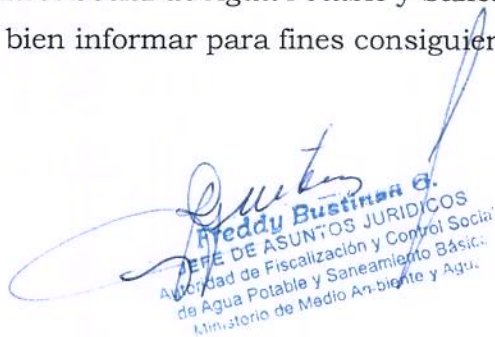
Remitir el presente Informe a la Jefatura de Asuntos Jurídicos de la Entidad, para la elaboración del informe legal respectivo y la Resolución Administrativa Interna de aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS, en cumplimiento a la normativa vigente establecida para el efecto.

También se recomienda remitir el Presupuesto Institucional Plurianual, y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS al Ministerio de Medio Ambiente y Agua como cabeza del sector y al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su conocimiento....”.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Por todo lo expuesto, se ha cumplido con la normativa vigente, por tanto, es viable la aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual ; Plan Operativo Anual POA 2026, y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual para la gestión fiscal 2026, mediante Resolución Administrativa Interna, conforme señala el Prg. II del artículo 12 de las Admisión de Presupuesto NB-SP aprobada mediante Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, que establece que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación, por lo que se recomienda aprobar el Presupuesto Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2026 y el proyecto de Presupuesto para la gestión 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Es cuanto tengo a bien informar para fines consiguientes.



Freddy Bustina G.
JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico.
Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Adj. Lo señalado
C.c. Archivo AJ
RAME/FBG
HRE: 2288/2025

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

POA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

INFORME DE PLANIFICACIÓN.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

INFORME
AAPS/PLA/INF/39/2025



A : Ing. Rubén Alejandro Méndez Estrada
DIRECTOR EJECUTIVO

VÍA : Lic. Juan Carlos Soliz Nava
JEFE DE PLANIFICACIÓN

DE : Lic. Yajaira Rosaysela Barriga Arancibia
RESPONSABLE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES REGULATORIAS

REF. : **FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026 DE LA AAPS**

FECHA: La Paz, 4 de septiembre de 2025

(Circular stamp: Rubén Alejandro Méndez Estrada, Director Ejecutivo)
(Signature: Juan Carlos Soliz Nava)
Lic. Juan Carlos Soliz Nava
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

(Signature: Yajaira Rosaysela Barriga Arancibia)
Lic. Yajaira Rosaysela Barriga Arancibia
RESPONSABLE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES REGULATORIAS
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

1

De nuestra consideración:

Dando cumplimiento a Nota con cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°377/2025 de solicitud de remisión del Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto institucional 2026 en base al techo presupuestario de Bs11.890.339.- con Fuente 41 T.G.N Otros Ingresos y Organismo Financiador 111 Tesoro General de la Nación. Al respecto, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, elaboró el Plan Operativo Anual (POA) gestión 2026 que se expone a continuación.

1. ANTECEDENTES

- Plan Estratégico Institucional de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico PEI 2021-2025 aprobado mediante Resolución Ministerial N°021 de fecha 13 de enero de 2023 y Resolución Administrativa Interna AAPS N°0270/2022 del 05 de septiembre de 2022.
- Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS, aprobado mediante RAI AAPS N°25/2024 de fecha 26 de agosto de 2024.
- Nota con cite: CGE/SCG/GSP-84/2024 de fecha 5 de agosto de 2024, la Contraloría General del Estado, remitió el Informe de Supervisión N° SP/GP39/N22 G1 de la Comisión de Supervisión de la Contraloría General de Estado, al "Plan Estratégico Institucional de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico PEI 2021 - 2025".
- Nota con cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°377/2025 con fecha de recepción del 29 de julio de 2025, solicitando la remisión del Presupuesto Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026.
- Nota con cite AAPS/PLA/CE/43/2025 de fecha 22 de agosto de 2025 con referencia "Solicitud de Criterio Técnico para la formulación del POA 2026".
- Comunicado N°002/2025 del 29 agosto de 2025, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo con referencia Nuevo ciclo de planificación".

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

2. **NORMATIVA APLICABLE**

- Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral del Estado: establece la elaboración de los presupuestos quinquenales en todos los niveles institucionales.
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) aprobada mediante D.S. N°3246 del 5 de julio de 2017.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) aprobado mediante RAI AAPS N°039/2023 de 28 de diciembre de 2023.
- Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2026 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

3. **DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y METAS QUINQUENALES 2026 - 2030**

Dentro de los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado, establecidos en la Ley N°1178, está el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) cuya finalidad es programar y organizar actividades que traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad en resultados, tareas, procedimientos, medios y recursos a utilizar; concordantes con los planes y políticas del Sistema de Planificación Integral del Estado.

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) aprobada mediante Decreto Supremo N°3246 del 5 de julio de 2017, en el Artículo 13 (parágrafo I y II) establece que la formulación del Plan Operativo Anual (POA) en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por el Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo. El contenido del Plan Operativo Anual comprende:

- a) Una programación de las acciones de corto plazo;
- b) La determinación de operaciones;
- c) La determinación de requerimientos necesarios.

Por su parte, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AAPS, aprobado con RAI AAPS N°039/2023 de 28 de diciembre de 2023, en el Capítulo II. (Artículos 12 y 13) y el Manual de Procesos y Procedimientos del SPO aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AAPS N°19/2019 del 08 de mayo de 2019, detalla los procesos de elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual.

De acuerdo con el Artículo 12 del RE-SPO:

“El proceso de formulación del POA es responsabilidad de la Jefatura de Planificación. El proceso de formulación del POA para una determinada gestión fiscal se desarrollará en función a la estimación de tiempos demandados para cada proceso, tomando en cuenta el plazo límite establecido y comunicado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su entrega”

De igual forma, el Artículo 13 del RE-SPO dispone:

“La Jefatura de Planificación debe asegurar que las acciones de corto plazo a ser programadas para una determinada gestión fiscal se encuentren articuladas y concordantes con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico para el mismo periodo”

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°377/2025 de fecha 28 de julio de 2025 con referencia "Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2026", remite a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, el techo presupuestario para gasto corriente gestión 2026 con Fuente 41 – 111 Tesoro General de la Nación por Bs 11.890.339 (Once millones ochocientos noventa mil trescientos treinta y nueve 00/100 bolivianos).

Considerando el Comunicado N°002/2025 del 29 de agosto de 2025, del Ministerio de Planificación del Desarrollo con referencia Nuevo Ciclo de Planificación, que señala:

- a) **Planes del nuevo ciclo de planificación:** Conforme lo establecido en el Numeral 1. Parágrafo III del Artículo 15. de la Ley N°777 del SPIE, "El Órgano Ejecutivo a través del Órgano Rector, coordina, elabora y remite el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para su aprobación con rango de Ley durante el primer año de la gestión de gobierno", por consiguiente, todos los planes de mediano plazo sectoriales, multisectoriales, territoriales, institucionales y empresariales, serán formulados conforme lineamientos emitidos por el Órgano Rector del SPIE, una vez aprobado el PDES 2026-2030.
- b) **Formulación POA Presupuesto 2026:** La formulación del Plan Operativo Anual 2026 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 de todas las entidades públicas, será realizado conforme las Directrices de Formulación Presupuestaria 2026, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N°10 de fecha 29 de julio de 2025. Mismo que en su Anexo I "Matriz de la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social" establece que "La estructura programática del PDES 2021-2025 contenida en las presentes Directrices será de aplicación obligatoria, excepcional y transitoria para todas las entidades públicas comprendidas en el ámbito del SPIE, en el marco de la Ley N°777 de 21 de enero de 2016, y mantendrá su vigencia únicamente hasta la aprobación de un nuevo PDES". Esto además supone la utilización del Plan Estratégico Institucional como referencia técnica de articulación y proyección de metas de mediano plazo.

Por lo descrito anteriormente y dando cumplimiento a la normativa, la Jefatura de Planificación remite el Instructivo AAPS/PLA/INS/01/2025 de fecha 05 de agosto de 2025 con referencia "Participación Taller de Programación Operativa Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2026". Como resultado del taller, se acordó primero que las áreas o unidades organizacionales de la AAPS debían remitir el análisis de entorno mediante la matriz FODA y segundo, la Jefatura de Planificación enviaría una propuesta de Programación Quinquenal 2026-2030 con base en el PEI 2021-2025 y Programación Anual 2026, misma que fue enviada mediante notas internas del 20 de agosto de 2025, según detalle:

- Nota AAPS/PLA/NI/119/2025 a la Jefatura de Constitución de Licencias y Registros de la Dirección de Estrategias Regulatorias (DER).
- Nota AAPS/PLA/NI/120/2025-Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio DER
- Nota AAPS/PLA/NI/121/2025 Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos.
- Nota AAPS/PLA/NI/122/2025 a la Jefatura de Atención al Consumidor.
- Nota AAPS/PLA/NI/123/2025 a la Jefatura de Asuntos Jurídicos.
- Nota AAPS/PLA/NI/124/2025 a Auditoría Interna.
- Nota AAPS/PLA/NI/125/2025 a Comunicación.
- Nota AAPS/PLA/NI/126/2025 al Enlace ULTRA del MMAyA.

Cumpliendo los acuerdos del taller, las áreas o unidades organizacionales de la AAPS remitieron la documentación correspondiente entre el 15 de agosto al 4 de septiembre de 2025, según detalle:

- Nota AAPS/AJ/NI/306/2025 de la Jefatura de Asuntos Jurídicos, con referencia "Su consideración".
- Nota AAPS/COM/NI/15/2025 de Comunicación, con referencia "Remito análisis FODA del área de Comunicación, en el marco de elaboración de la Programación Operativa Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2026".
- Nota AAPS/DRA-RH/NI/103/2025 de la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos, con referencia "Respuesta a la Nota Interna AAPS/PLA/NI/121/2025".
- Nota AAPS/JAC/NI/121/2025 de la Jefatura de Atención al Consumidor, con referencia "Remisión de formularios (POA 2026)".
- Nota AAPS/COM/NI/16/2025 de Comunicación, con referencia "Remito formularios con información correspondiente al área de comunicación para la programación quinquenal (2026-2030) y POA de la gestión 2026".
- Nota AAPS/AJ/NI/317/2025 de la Jefatura de Asuntos Jurídicos, con referencia "Se remite formulario de propuesta POA 2026 y formulario POA - Presupuesto 2026".
- Nota AAPS/UAI/NI/40/2025 de Auditoría Interna, con referencia "Remisión Plan Operativo Anual 2026 de Auditoría Interna".
- Nota AAPS/PLA/NI/127/2025 de la Jefatura de Planificación, con referencia "Remisión de formularios del Plan Operativo Anual 2026".
- Nota AAPS/PLA/NI/473/2025 de la Jefatura de Constitución de Licencias y Registros de la Dirección de Estrategias Regulatorias, con referencia "Remisión de formularios para la formulación del Plan Operativo Anual 2026 (...)".
- Nota AAPS/DER/NI/501/2025 de la Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio de la Dirección de Estrategias Regulatorias, con referencia "Remisión de Formularios (...) de Propuesta del Plan Operativo Anual 2026".

4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (PEI) 2021-2025

Con base en el Comunicado N°002/2025 del 29 de agosto de 2025 del Ministerio de Planificación del Desarrollo para la formulación del POA 2026, que señala se considere el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la AAPS 2021-2025 como referencia técnica de articulación y proyección de metas de mediano plazo, a continuación, se expone la información:

4.1 Aspectos generales

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la AAPS, aprobado mediante Resolución Ministerial N°021 de fecha 13 de enero de 2023 y RAR AAPS N°0270/2022 del 05 de septiembre de 2022, contribuye al PDES 2021-2025 del Estado a partir del cumplimiento de su planificación de corto plazo.

Como referencia: "Al 2025, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico se visualiza como un referente en la región, como entidad gubernamental de regulación, para garantizar el acceso, uso y disposición de los servicios de agua potable y saneamiento, con enfoque de sostenibilidad ambiental, para el Vivir Bien de toda la población boliviana". Estableciendo como misión, ser una entidad técnica de regulación y fiscalización de

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

los servicios de Agua Potable y Saneamiento, que garantiza y protege los derechos de los usuarios y los operadores de servicio, coadyuvando al acceso a servicios de calidad, sostenibles y contribuyendo a la conservación de los recursos hídricos.

4.2 Adecuaciones de las Acciones de Mediano Plazo para el quinquenio 2026-2030

Considerando que la estructura programática del PDES 2021-2025 será de aplicación obligatoria, excepcional, transitoria, y que su vigencia se mantendrá únicamente hasta la aprobación de un nuevo PDES; que el PEI 2021-2025 se utilizará como referencia técnica para la articulación y proyección de metas de mediano plazo (según Comunicado N°002/2025 del MPD); y tomando en cuenta la recomendación R3 del Informe de Supervisión N° SP/GP39/N22 G1 de la Comisión de Supervisión de la Contraloría General de Estado, la cual señala la necesidad de aplicar una metodología que defina técnicamente los objetivos y las acciones estratégicas institucionales del PEI (incluyendo verbo en infinitivo, indicador, línea base, meta, objeto, referencias geográficas y temporales) para un adecuado entendimiento de los mismos, facilitar su implementación, seguimiento, evaluación y control, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico ha procedido a adecuar, de manera provisional, únicamente las Acciones de Mediano Plazo del PEI 2021-2025 para el periodo 2026 - 2030, hasta contar con una planificación de largo y mediano plazo y con los lineamientos metodológicos oficiales para la formulación de un nuevo PEI 2026-2030.

5

La metodología adoptada comprende los pasos siguientes:

- **Revisión normativa y análisis del marco legal competencial**, en coordinación con las áreas sustantivas, se realizó la revisión de la normativa específica que establece las competencias de la Entidad.
- **Registro de productos institucionales**, en coordinación con las áreas sustantivas; se completó la Matriz de Identificación de Productos Institucionales (anexo 1), identificando: la norma, la atribución/competencia, el producto competencial (institucional), el producto generado, el tipo de producto (bien, servicio o norma), el nivel de producto (terminal, final o intermedio) y la unidad organizacional ejecutora.
- **Determinación de Acciones de Mediano Plazo**, a partir de la identificación de productos terminales y finales se definieron las Acciones de Mediano Plazo de tipo sustantivo para el periodo 2026-2030. Para las Acciones de Mediano Plazo de carácter administrativo se ha considerado exclusivamente para fines presupuestarios, un único producto. Todas las Acciones de Mediano Plazo incorporan los elementos técnicos (verbo en infinitivo, indicador, línea base, meta, objeto y referencias geográficas y temporales) para asegurar su implementación, seguimiento, evaluación y control.
- **Establecimiento de la línea base y metas quinquenales**. La Línea Base considera datos al primer semestre del 2025 y las metas quinquenales 2026-2030 toma como referencia las metas establecidas en el PEI 2021-2025.

Es relevante puntualizar que la adecuación de las Acciones de Mediano Plazo es provisional y no afecta la formulación del presupuesto quinquenal 2026-2030.

A continuación, se detallan las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2021-2025 y las Acciones de Mediano Plazo para el periodo 2026-2030:

Cuadro 1. Acciones de Mediano Plazo para el periodo 2026 - 2030

RESULTADOS PDES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI 2021-2025	ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI 2021 - 2025	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2026-2030
Resultado 1.3.3. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	OE.01 Regularizar las EPSA que prestan los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, en el marco del derecho fundamentalísimo del acceso al agua para Vivir Bien.	AEI.01 Otorgación y revocatoria de derechos a través de licencias, registros, autorizaciones y autorizaciones transitorias a las EPSA. AEI.02 Ampliación de áreas de prestación de los servicios y autorización de nuevas captaciones en fuentes de agua.	AMP.01 Otorgar y revocar o declarar caducidad de derechos a través de: Licencias, Registros y Autorizaciones a solicitud de Titulares de Derechos a nivel nacional, al 2030. AMP.02 Otorgar y revocar o declarar caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua y ampliación de áreas de prestación de servicios para consumo humano, a EPSA a nivel nacional al 2030.
Resultado 1.3.3. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	OE.02 Garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios en términos de calidad, cantidad, continuidad y cobertura para la población. OE.04 Garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento básico en el marco de la normativa vigente.	AEI.03 Regulación, fiscalización, supervisión y control en la prestación de los servicios de las EPSA en coordinación con GAM, GAD y Entidades del Sector. AEI.07 Regulación, fiscalización, supervisión y control en la prestación de los servicios de saneamiento básico de las EPSA en coordinación con GAM, GAD y Entidades del Sector. AEI.04 Planificación de las EPSA de la gestión en la prestación de los servicios a corto y mediano plazo. AEI.05 Niveles tarifarios sostenibles para las EPSA en el marco de la política tarifaria precautelando los derechos de los usuarios.	AMP.03 Regular, Fiscalizar, Supervisar y controlar el cumplimiento de las obligaciones regulatorias y la prestación de los servicios de AP y AS, a nivel nacional, al 2030. AMP.04 Regular a las EPSA en lo referente a documentos de planificación, Estudios de Precios y Tarifas en el marco de la política tarifaria y Planes de Operación para la prestación de los servicios de AP y AS, a nivel nacional, al 2030.
Resultado 8.3.1 Se ha promovido una mayor capacidad de gestión ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación	OE.07 Garantizar la gestión integral de los recursos hídricos en las descargas de aguas residuales en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.	AEI.10 Regulación, fiscalización, supervisión y control a la normativa regulatoria en la prestación de los servicios de las EPSA en coordinación con GAM, GAD y Entidades del Sector sobre las Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR), Descargas Industriales al Alcantarillado Sanitario (DIELAS) y Evacuación y Transporte de Lodos Fecales Domésticos (ETRL)	AMP.05 Realizar seguimiento a las EPSA sobre el control a las descargas de aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario, a nivel nacional al 2030. AMP.06 Fiscalizar las descargas de aguas residuales tratadas a los cuerpos receptores de agua, a nivel nacional al 2030.
Resultado 1.3.3. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	OE.03 Fiscalizar la prestación de los servicios, garantizando los derechos de los usuarios.	AEI.06 Supervisar el funcionamiento de ODECO en las EPSA de acuerdo a normativa vigente. Esta AEI se incorpora en la AMP.03.	AMP.07 Atender, resolver, intervenir y/o mediar reclamos y denuncias que afecten la prestación de servicios de AP y SB presentados por afectados y usuarios a nivel nacional, al 2030. AMP.08 Proteger los derechos de usuarios de los servicios de AP y/o SB al 2030.
Resultado 7.1.6 Se ha Promovido la Eficiencia y Buen Uso de los Recursos en la Administración Pública	OE.05 Promover una gestión pública eficiente, moderna y transparente, con equidad de género, orientada a resultados. OE.06 Fortalecer la gestión pública a través del acceso a la información y comunicación.	AEI.08 Establecer mecanismos de control eficiente, idónea y eficaz para una gestión administrativa y financiera en el marco de la normativa. AEI.9 Gestión institucional a través de acciones de coordinación, apoyo institucional, seguimiento y evaluación.	AMP.09 Incrementar de Bs16,4 MM a Bs24,7 MM las recaudaciones por concepto de Tasas de Regulación con relación a la Línea Base establecida, al 2030. AMP.10 Incrementar del 70% al 75% la tasa de satisfacción de servicios administrativos, financieros y de recursos humanos al 2030. AMP.11 Desarrollar una gestión institucional eficiente, oportuna y transparente mediante la planificación, ejecución de servicios jurídicos y administrativos, con control interno, acceso a la información y difusión de la gestión al 2030.

Fuente: elaboración propia con base en el PEI 2021-2025 y Matriz de Identificación de Productos Institucionales. AAPS. 2025.
"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Para la programación de metas quinquenales 2026-2030 se han tomado como referencia las metas establecidas en el PEI 2021-2025 con carácter indicativo, las cuales se encuentran sujetas a revisión y ajuste una vez se disponga del PDES 2026-2030, del Plan Sectorial 2026-2030 del MMAyA y de los lineamientos metodológicos oficiales para la formulación del PEI. A continuación, se presenta las metas quinquenales provisionales de las Acciones de Mediano Plazo para el periodo 2026-2030:

Estas consideraciones permiten definir la programación quinquenal provisional para 2026-2030 y viabilizar la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la AAPS.

4 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026

El Plan Operativo Anual 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, presenta la siguiente estructura:

Cuadro 2. Estructura del POA gestión 2026

Área o unidad organizacional	POA 2026
N° de Acciones de Corto Plazo	35
N° de Operaciones	88
N° de Tareas	374

Fuente: formularios del POA 2026. AAPS.

Conforme la ejecución física y presupuestaria del POA correspondiente a las proyecciones de la gestión 2026, se ha realizado un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas, mismas que son descritas en el Formulario denominado "Análisis del Entorno FODA", adjunto al presente informe.

Articulación Acciones de Mediano Plazo con las Acciones de Corto Plazo

- **Acción de Mediano Plazo 1 y 2**

Las Acciones de Corto Plazo 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2 y 2.3 del POA 2026 de la AAPS están orientadas a la otorgación y revocatoria o declaración de caducidad de derechos de uso y aprovechamiento de fuentes de agua ampliación de áreas de prestación de servicios para consumo humano y para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, a solicitud de Titulares de derechos a nivel nacional al 2030. A continuación, se expone la información:

Cuadro 3. Articulación Acciones Mediano Plazo 1 y 2 con Acciones de Corto Plazo

OBJ. ESTRAT. INSTITUC.	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2026-2030			PLAN OPERATIVO ANUAL 2026		
	COD.	DETALLE	PRODUCTO	COD.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	RESULTADOS ESPERADOS
OE.01 Regularizar las EPSA que prestan los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, en el marco del derecho fundamentalísimo del acceso al agua para Vivir Bien.	1	Otorgar y revocar o declarar caducidad de derechos para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos para consumo humano, a solicitud de Titulares de	Servicio de otorgación de Licencias, Registros y Autorizaciones a solicitud de Titulares de Derechos	1.1	Otorgar derechos para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos para consumo humano, a solicitud de Titulares de Derechos del área urbana y/o rural al 2026	30 derechos otorgados a Titulares a través de Licencias, Registros y Autorizaciones a nivel nacional, al 2026.
			Servicio de Revocatoria de Derechos o declaratoria de	1.2	Revocar o declarar caducidad de derechos	100% de solicitudes atendidas de

OBJ. ESTRAT. INSTITUC.	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2026-2030			PLAN OPERATIVO ANUAL 2026				
	COD.	DETALLE	PRODUCTO	COD.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	RESULTADOS ESPERADOS		
		Derechos a nivel nacional, al 2030.	caducidad a solicitud de Titulares de Derechos		a nivel nacional, al 2026	Revocatoria de Derechos a nivel nacional, al 2026		
			Servicio de otorgación de Autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos para consumo humano, a solicitud de Titulares de Derechos	1.3	Autorizar Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) para uso y aprovechamiento del recurso hídrico a EPSA a nivel nacional, al 2026	100% de solicitudes atendidas de autorizaciones de SARH a EPSA a nivel nacional al 2026		
			Servicio de otorgación de autorizaciones a solicitud de Empresas de Transporte y recolección de Lodos (ETRL)	1.4	Otorgar autorizaciones a Empresas Prestadoras de servicios de recolección y evacuación de lodos fecales (ETRL) a nivel nacional al 2026.	100% de solicitudes atendidas de autorizaciones a Empresas de Transporte y recolección de Lodos (ETRL), a nivel nacional, al 2026		
	2	Otorgar y revocar o declarar caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua y ampliación de áreas de prestación de servicios para consumo humano, a EPSA a nivel nacional al 2030.	Servicio de aprobación de solicitudes de registro de fuentes de agua para consumo humano	2.1	Otorgar derechos de uso y aprovechamiento sobre nuevas fuentes de agua para la prestación de servicios para consumo humano, a EPSA del área urbana y/o rural al 2026.	10 autorizaciones otorgadas de nuevas fuentes de agua para la prestación de servicios para consumo humano, a EPSA del área urbana y/o rural, al 2026		
				2.2	Otorgar derechos de uso y aprovechamiento sobre nuevas áreas de ampliación para la prestación de servicios de agua potable, a EPSA del área urbana y/o rural, al 2026.	5 autorizaciones otorgadas de nuevas áreas de ampliación para la prestación de servicios de agua potable, a EPSA del área urbana y/o rural, al 2026		
				2.3	Revocar o declarar caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua para la prestación de servicios a EPSA del área urbana y/o rural al 2030	100% de solicitudes atendidas de Revocatoria de Derechos del área urbana y/o rural, al 2026		
				Servicio de aprobación de solicitudes de nuevas áreas de ampliación para la prestación de servicios de agua potable	Servicio de revocatoria de área y fuente para la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico			

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Estratégico Institucional de la AAPS 2021-2025 y Formulario 1;2. de Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo. POA 2026.

• Acción de Mediano Plazo 3 y 4

Las Acciones de Corto Plazo 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6,3.7, 3.8, 3.9, 3.10 y 3.11 del POA 2026 están enfocadas a regular, fiscalizar, supervisar y controlar el cumplimiento de obligaciones regulatorias y la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de EPSA.

Por otro lado, las ACP 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del POA 2026 están orientadas a regular a las EPSA en lo referente a documentos de planificación, Estudios de Precios y Tarifas en el marco de la política tarifaria y Planes de Operación para la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, a nivel nacional, al 2030. A continuación, se expone la información:

Cuadro 4. Articulación Acciones de Mediano Plazo con las Acciones de Corto Plazo

OBJ. ESTRAT. INSTITUC.	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2026-2030			PLAN OPERATIVO ANUAL 2026		
	COD.	DETALLE	PRODUCTO	COD.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	RESULTADOS ESPERADOS
OE.02 Garantizar la sostenibilidad de la prestación	3	Regular, Fiscalizar, supervisar y	Servicio de regulación, fiscalización, supervisión y control a las EPSA con	3.1	Ingresar nuevas EPSA al sistema de seguimiento regulatorio con PTDS	3 nuevas EPSA ingresan al sistema de seguimiento regulatorio

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

OBJ. ESTRAT. INSTITUC.	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2026-2030			PLAN OPERATIVO ANUAL 2026		
	COD.	DETALLE	PRODUCTO	COD.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	RESULTADOS ESPERADOS
de los servicios en términos de calidad, cantidad, continuidad y cobertura para la población. OE.04 Garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento básico en el marco de la normativa vigente.		controlar el cumplimiento de las obligaciones regulatorias y la prestación de los servicios de AP y AS, a nivel nacional, al 2030.	seguimiento regulatorio en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Manual de Seguimiento para EPSA Titulares de Licencias y Autorizaciones Transitorias		aprobado con RAR a nivel nacional al 2026.	con PTDS evaluado por la Jefatura de LyR y aprobado con RAR, a nivel nacional al 2026.
			Servicio de regulación, fiscalización, supervisión y control a las EPSA con seguimiento regulatorio en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Manual de Seguimiento para EPSA Titulares de Licencias y Autorizaciones Transitorias	3.2	Fiscalizar a EPSA reguladas que prestan el servicio de AP y AS en el cumplimiento de obligaciones según normativa regulatoria, mediante evaluación documental, a nivel nacional al 2026	54 EPSA reguladas que prestan el servicio de AP y AS fiscalizadas en el cumplimiento de obligaciones según normativa regulatoria, mediante evaluación documental, a nivel nacional al 2026.
			Servicio de regulación, fiscalización, supervisión y control a las EPSA con seguimiento regulatorio en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Manual de Seguimiento para EPSA Titulares de Licencias y Autorizaciones Transitorias	3.3	Fiscalizar a EPSA reguladas que prestan únicamente el servicio de AP en el cumplimiento de obligaciones regulatorias mediante evaluación documental al 2026	Al menos 29 EPSA reguladas que únicamente prestan servicio de AP fiscalizadas en el cumplimiento de obligaciones según normativa regulatoria, mediante evaluación documental, a nivel nacional al 2026.
			Servicio de elaboración de Indicadores de Desempeño de gestión de las EPSA bajo seguimiento regulatorio	3.4	Evaluar la prestación de los servicios de las EPSA con seguimiento regulatorio mediante indicadores de desempeño técnicos, económico, financieros y comerciales, a nivel nacional al 2026	Al menos 70 EPSA con seguimiento regulatorio cuentan con indicadores de desempeño a nivel nacional, al 2026.
			Servicio de inspecciones técnicas y económicas in situ o protocolos integrales de evaluación para evaluar el estado y situación de la prestación de servicios en agua potable y alcantarillado sanitario en el marco de la normativa regulatoria	3.5	Ejecutar inspecciones in situ y/o protocolos integrales específicos de fiscalización, supervisión y/o control en el marco de la normativa regulatoria a EPSA bajo seguimiento regulatorio a nivel nacional, al 2026	Al menos 6 inspecciones in situ o protocolos integrales específicos de fiscalización, supervisión y/o control en el marco de la normativa regulatoria a EPSA bajo seguimiento regulatorio a nivel nacional, al 2026.
			Servicio de seguimiento técnico al cumplimiento e implementación de Planes de Contingencia (PdC) y Planes de Control de Calidad del Agua (PCCA)	3.6	Efectuar seguimientos a la implementación de PDC y/o PCCA a EPSA reguladas a nivel nacional al 2026	Al menos 4 seguimientos a la implementación de Planes de Contingencia (PdC) y/o Planes de Control de Calidad de Agua (PCCA) efectuados a EPSA reguladas, a nivel nacional, al 2026.
			Servicio de remisión de información relativa a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, que no tengan carácter reservado para fines de formulación de políticas sectoriales y otros	3.7	Dar cumplimiento a instructivos del MMAyA y/o AAPS generados y/o implementados en cumplimiento a la normativa regulatoria vigente a nivel nacional al 2026.	Al menos 10 instructivos del MMAyA y/o AAPS generados y/o implementados, en cumplimiento de la normativa regulatoria vigente a nivel nacional al 2026,
			Servicio de remisión de información relativa a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, que no tengan carácter reservado para fines de formulación de políticas sectoriales y otros	3.8	Atender las solicitudes de información relativa a los servicios de AP y/o AS a solicitud de entidades del sector y otros a nivel nacional al 2026,	100% de solicitudes atendidas de información relativa a los servicios de AP y/o AS a solicitud de entidades del sector y otros a nivel nacional al 2026,

OBJ. ESTRAT. INSTITUC.	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2026-2030			PLAN OPERATIVO ANUAL 2026		
	COD.	DETALLE	PRODUCTO	COD.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	RESULTADOS ESPERADOS
			Servicio de fiscalización en sus componentes técnico y económico a Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) de EPSA bajo seguimiento regulatorio	3.9	Fiscalizar a las EPSA con Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026	12 EPSA con Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) fiscalizados en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026
			Servicio de fiscalización en sus componentes técnico y económico a Planes Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA) de EPSA bajo seguimiento regulatorio	3.10	Fiscalizar a las EPSA con PESFA en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026	12 EPSA con Planes Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA), fiscalizados en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026
			Servicio de supervisión al funcionamiento de las Oficinas de Atención al Consumidor (ODECO) de las EPSA bajo seguimiento regulatorio	3.11	Supervisar a las EPSA reguladas con ODECO para el cumplimiento de la normativa regulatoria, a nivel nacional al 2026	10 EPSA reguladas con ODECO supervisadas en el cumplimiento de la normativa regulatoria, a nivel nacional al 2026
	4	Regular a las EPSA en lo referente a documentos de planificación, Estudios de Precios y Tarifas en el marco de la política y tarifaria y Planes de Operación para la prestación de los servicios de AP y AS, a nivel nacional, al 2030.	Servicio de evaluación y aprobación de documentos de planificación (Plan de Desarrollo Quinquenal PDQ; Plan Transitorio de Desarrollo del Servicio PTDS), remitidos por las EPSA Titulares de Licencias y Autorizaciones Transitorias	4.1	Evaluar Documentos de planificación (entre PTDS y PDQ) para la prestación de servicios de AP y AS de EPSA del área urbana, al 2026	8 documentos de planificación evaluados (entre PTDS y PDQ) para la prestación de servicios de AP y AS de EPSA del área urbana, al 2026
			Servicio de evaluación y aprobación de Estudios de Precios y Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario remitidos por las EPSA Titulares de Licencias y Autorizaciones Transitorias	4.2	Evaluar Estudios de Precios y Tarifas u otros estudios para la prestación de los servicios de AP y AS en el marco de la política tarifaria, de EPSA del área urbana, al 2026	3 estudios de Precios y Tarifas u otros estudios evaluados para la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA del área urbana, al 2026
			Servicio de evaluación y aprobación de Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA) de EPSA bajo seguimiento regulatorio	4.3	Evaluar Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA) para la prestación del servicio de AP de EPSA a nivel nacional, al 2026	100% de Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA) evaluados a nivel nacional, al 2026
			Servicio de aprobación del Planes Rectores de Atención al Usuario remitidos por las EPSA bajo seguimiento regulatorio	4.4	Evaluar Planes Rectores de Atención al Usuario para la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA a nivel nacional, al 2026	10 planes Rectores de Atención al Usuario evaluados para la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA a nivel nacional, al 2026

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Estratégico Institucional de la AAPS 2021-2025 y Formulario 1.2. de Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo. POA 2026.

• **Acción de Mediano Plazo 5 y 6**

La ACP 5.1 del POA 2026 está orientada a efectuar seguimiento técnico a EPSA sobre el control a las descargas de Efluentes Industriales, Comerciales y Especiales al Alcantarillado sanitario (DIELAS). Por otro lado, las ACP 6. y 6.2 del POA 2026 esta orientada a fiscalizar las descargas de aguas residuales tratadas a los cuerpos receptores de agua. A continuación, se expone la información:

Cuadro 5. Articulación Acciones de Mediano Plazo con las Acciones de Corto Plazo

OBJ. ESTRAT. INSTITUC.	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2026-2030			PLAN OPERATIVO ANUAL 2026		
	COD.	DETALLE	PRODUCTO	COD.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	RESULTADOS ESPERADOS
OE.07 Garantizar la gestión integral de los recursos hídricos en las descargas de aguas residuales en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.	5	Realizar seguimiento a las EPSA sobre el control a las descargas de aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario, a nivel nacional al 2030.	Servicio de seguimiento técnico a EPSA reguladas sobre el control de descargas de aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario	5.1	Efectuar seguimiento técnico a EPSA sobre el control a las descargas de Efluentes Industriales, Comerciales y Especiales al Alcantarillado sanitario (DIELAS) a nivel nacional al 2026	12 EPSA con seguimiento técnico en el control de DIELAS a nivel nacional al 2026
	6	Fiscalizar las descargas de aguas residuales tratadas a los cuerpos receptores de agua, a nivel nacional al 2030.	Servicio de inspección técnica a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de EPSA bajo seguimiento regulatorio Servicio de evaluación de indicadores técnicos de operación y mantenimiento de las EPSA bajo seguimiento regulatorio con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	6.1 6.2	Fiscalizar Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de EPSA con seguimiento regulatorio, a nivel nacional al 2026 Evaluar Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de EPSA con seguimiento regulatorio, con indicadores técnicos de operación y mantenimiento, a nivel nacional al 2026	10 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) fiscalizadas de EPSA con seguimiento regulatorio, a nivel nacional al 2026 66 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) evaluadas con indicadores técnicos de operación y mantenimiento, a nivel nacional al 2026

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Estratégico Institucional de la AAPS 2021-2025 y Formulario 1.2. de Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo. POA 2026.

• **Acción de Mediano Plazo 7 y 8**

La ACP 7.1 del POA 2026 está orientada a atender, resolver, intervenir y/o mediar reclamos y denuncias que afecten la prestación de servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico presentados por afectados y usuarios a nivel nacional. Por otro lado, la ACP 8.1 del POA 2026 está orientada a proteger los derechos de usuarios de los servicios de Agua Potable y/o Saneamiento Básico. A continuación, se expone la información:

Cuadro 6. Articulación Acciones de Mediano Plazo con las Acciones de Corto Plazo

OBJ. ESTRAT. INSTITUC.	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2026-2030			PLAN OPERATIVO ANUAL 2026		
	COD.	DETALLE	PRODUCTO	COD.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	RESULTADOS ESPERADOS
OE.03 Fiscalizar la prestación de los servicios, garantizando los derechos de los usuarios.	7	Atender, resolver, intervenir y/o mediar en controversias y conflictos que afecten al uso de recursos hídricos para consumo humano, y servicios de AP y SB a nivel nacional, al 2030.	Servicio de atención/gestión de reclamos y denuncias que afecten la prestación de servicios de AP y SB presentados por afectados y usuarios	7.1	Atender, resolver, intervenir y/o mediar reclamos y denuncias que afecten la prestación de servicios de AP y SB presentados por afectados y usuarios a nivel nacional, al 2026	100% de Solicitudes atendidas sobre reclamos y denuncias que afecten la prestación de servicios de AP y SB presentados por afectados y usuarios a nivel nacional al 2026
	8	Proteger los derechos de usuarios de los servicios de AP y/o SB al 2030.	Servicios que promueven la protección de los derechos de usuarios de los servicios de AP y SB	8.1	Proteger los derechos de usuarios de los servicios de AP y/o SB al 2026	100% de Acciones Ejecutadas que promueven la protección de los derechos de usuarios de los servicios de AP y SB al 2026

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Estratégico Institucional de la AAPS 2021-2025 y Formulario 1.2. de Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo. POA 2026

• **Acción de Mediano Plazo 9, 10 y 11**

La ACP 9.1, 10.1, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5 y 11.6 son de tipo administrativo. A continuación, se detalla la información:

Cuadro 7. Articulación Acciones de Mediano Plazo con las Acciones de Corto Plazo

OBJ. ESTRAT. INSTITUC.	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2026-2030			PLAN OPERATIVO ANUAL 2026			
	COD.	DETALLE	PRODUCTO	COD.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	RESULTADOS ESPERADOS	
<p>OE.05 Promover una gestión pública eficiente, moderna y transparente, con equidad de género, orientada a resultados.</p> <p>OE.06 Fortalecer la gestión pública a través del acceso a la información y comunicación.</p>	9	Incrementar de Bs16,4 MM a Bs24,7 MM las recaudaciones por concepto de Tasas de Regulación con relación a la Línea Base establecida, al 2030.	Servicio de Recaudación y transferencia de recursos al TGN	9.1	Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Acciones de recaudación de Tasas de Regulación al 2026	Servicio de Recaudación y transferencia de recursos al TGN	
	10	Incrementar del 70% al 75% la tasa de satisfacción de servicios administrativos, financieros y de recursos humanos al 2030.	Servicios Administrativos, financieros y de recursos humanos	10.1	Mantener en un 100% la tasa de Servicios Administrativos, Financieros y de RRHH al 2026	Servicios Administrativos, Financieros y de RRHH	
	11	Desarrollar una gestión institucional eficiente, oportuna y transparente mediante la planificación, ejecución de servicios jurídicos y administrativos, con control interno, acceso a la información y difusión de la gestión al 2030.		Servicios jurídicos de la AAPS	11.1	Mantener en 100% la tasa de servicios jurídicos de la AAPS al 2026	Servicios jurídicos de la AAPS
				Servicios de Control Interno de la AAPS	11.2	Mantener en 100% la tasa de Servicios de Control Interno de la AAPS al 2026	Servicios de Control Interno de la AAPS
				Servicios de Planificación de la AAPS	11.3	Mantener en 100% la tasa de servicios de Planificación de la AAPS al 2026	Servicios de Planificación de la AAPS
				Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación de la AAPS	11.4	Mantener en 100% la tasa de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación de la AAPS al 2026	Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación de la AAPS
				Servicios de Comunicación y Difusión de la Gestión de la AAPS	11.5	Mantener en 100% la tasa de Servicios de Comunicación y Difusión de la Gestión de la AAPS al 2026	Servicios de Comunicación y Difusión de la Gestión de la AAPS
Servicios de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AAPS	11.6	Mantener en 100% la tasa de servicios de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AAPS al 2026	Servicios de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AAPS				

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Estratégico Institucional de la AAPS 2021-2025 y Formulario 1.2. de Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo. POA 2026

5 PROGRAMACIÓN ACCIONES CORTO PLAZO POA 2026 POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

5.1 DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS REGULATORIAS (DER)

Cuadro 8. Acciones de Corto Plazo y Operaciones de la DER – gestión 2026

Cod	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
1.1	AEI.01 Otorgar y revocar o declarar caducidad de derechos a través de Licencias, Registros y Autorizaciones a solicitud de Titulares de Derechos a nivel nacional, al 2026.	1.1.1	Elaborar 30 informes técnicos de evaluación de las solicitudes de regularización de derechos de Titulares del área urbana y/o rural al 2026	30 informes técnicos emitidos de evaluación de las solicitudes de regularización de derechos de Titulares del área urbana y/o rural al 2026	100%

Cod	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
1.2	Revocar o declarar caducidad de derechos a nivel nacional, al 2026	1.2.1	Atender solicitudes de Revocatoria de Derechos del área urbana y/o rural, al 2026	100% de solicitudes atendidas de Revocatoria de Derechos del área urbana y/o rural, al 2026	100%
2.1	Otorgar derechos de uso y aprovechamiento sobre nuevas fuentes de agua para la prestación de servicios para consumo humano, a EPSA del área urbana y/o rural al 2026.	2.1.1	Elaborar 10 informes técnicos de evaluación de nuevas fuentes de agua para la prestación de servicios para consumo humano, a EPSA del área urbana y/o rural, al 2026	10 informes técnicos emitidos de evaluación de nuevas fuentes de agua para la prestación de servicios para consumo humano, a EPSA del área urbana y/o rural, al 2026	100%
2.2	Otorgar derechos de uso y aprovechamiento sobre nuevas áreas de ampliación para la prestación de servicios de agua potable, a EPSA del área urbana y/o rural, al 2026.	2.2.1	Elaborar 5 informes técnicos de evaluación de nuevas áreas de ampliación para la prestación de servicios de agua potable, a EPSA del área urbana y/o rural, al 2026	5 informes técnicos emitidos de evaluación de nuevas áreas de ampliación para la prestación de servicios de agua potable, a EPSA del área urbana y/o rural, al 2026	100%
2.3	Revocar o declarar caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua para la prestación de servicios a EPSA del área urbana y/o rural al 2026	2.3.1	Atender solicitudes de Revocatoria o declaración de caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua para la prestación de servicios a EPSA del área urbana y/o rural al 2026	100% de solicitudes atendidas de Revocatoria o declaración de caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua para la prestación de servicios a EPSA del área urbana y/o rural al 2026	100%
3.1	Ingresar nuevas EPSA al sistema de seguimiento regulatorio con PTDS aprobado con RAR a nivel nacional al 2026.	3.1.1	Notificar a las nuevas EPSA sobre su ingreso al sistema de seguimiento regulatorio al 2026.	3 nuevas EPSA notificadas sobre su ingreso al sistema de seguimiento regulatorio, al 2026.	10%
		3.1.2	Iniciar el proceso de inducción y asistencia técnica a las nuevas EPSA que ingresaron al sistema de seguimiento regulatorio al 2026.	3 nuevas EPSA bajo seguimiento regulatorio cumplieron el proceso de inducción al 2026.	90%
3.2	Fiscalizar a EPSA reguladas que prestan el servicio de AP y AS en el cumplimiento de obligaciones según normativa regulatoria, mediante evaluación documental, a nivel nacional al 2026	3.2.1	Realizar informes de evaluación o inicios de cargos de infracción al cumplimiento del POA 2026 de EPSA reguladas que prestan el servicio de AP y AS, a nivel nacional al 2026.	54 informes de evaluación o inicio de cargos de infracción emitidos al cumplimiento del POA 2026 de EPSA reguladas que prestan el servicio de AP y AS, a nivel nacional al 2026.	30%
		3.2.2	Realizar informes de evaluación o inicios de cargos de infracción al cumplimiento del Plan de Contingencia (PdC) y/o Plan de Control de Calidad de Agua (PCCA) 2027-2028 de EPSA reguladas que prestan el servicio de AP y AS, a nivel nacional al 2026.	Al menos 10 informes de evaluación o inicio de cargos de infracción emitidos al cumplimiento del PdC y/o PCCA 2027-2028 de EPSA reguladas que prestan el servicio de AP y AS, a nivel nacional al 2026.	10%
		3.2.3	Realizar informes de evaluación o inicios de cargos de infracción al cumplimiento de EEFF de EPSA reguladas que prestan el servicio de AP y AS, a nivel nacional al 2026.	54 informes de evaluación o inicio de cargos de infracción emitidos al cumplimiento de EEFF de EPSA reguladas que prestan el servicio de AP y AS, a nivel nacional al 2026.	30%
		3.2.4	Realizar informes de evaluación o inicios de cargos de infracción al cumplimiento de Informes Primer Semestre de EPSA reguladas que prestan el servicio de AP y AS, a nivel nacional al 2026.	54 informes de evaluación o inicio de cargos de infracción emitidos al cumplimiento de informes Primer Semestre de EPSA reguladas que prestan el servicio de AP y AS, a nivel nacional al 2026.	30%
3.3	Fiscalizar a EPSA reguladas que prestan únicamente el servicio de AP en el cumplimiento de obligaciones regulatorias mediante evaluación documental al 2026	3.3.1	Realizar informes de evaluación o inicios de cargos de infracción al cumplimiento del POA 2026 de EPSA reguladas que únicamente prestan el servicio de AP, a nivel nacional al 2026.	Al menos 29 informes de evaluación o inicio de cargos de infracción emitidos al cumplimiento del POA 2026 de EPSA reguladas que únicamente prestan el servicio de AP, a nivel nacional al 2026.	30%
		3.3.2	Realizar informes de evaluación o inicios de cargos de infracción al cumplimiento del PdC y/o PCCA 2027-2028 de EPSA reguladas que únicamente prestan el servicio de AP, a nivel nacional al 2026.	Al menos 10 informes de evaluación o inicio de cargos de infracción emitidos al cumplimiento del PdC y/o PCCA 2027-2028 de EPSA reguladas que únicamente prestan	10%

Cod	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
				el servicio de AP, a nivel nacional al 2026.	
		3.3.3	Realizar informes de evaluación o inicios de cargos de infracción al cumplimiento de EEFF de EPSA reguladas que únicamente prestan el servicio de AP, a nivel nacional al 2026.	Al menos 29 informes de evaluación o inicio de cargos de infracción emitidos al cumplimiento de EEFF de EPSA reguladas que únicamente prestan el servicio de AP, a nivel nacional al 2026.	30%
		3.3.4	Realizar informes de evaluación o inicios de cargos de infracción al cumplimiento de Informes Primer Semestre de EPSA reguladas que únicamente prestan el servicio de AP, a nivel nacional al 2026.	Al menos 29 informes de evaluación o inicio de cargos de infracción emitidos al cumplimiento de Informes Primer Semestre de EPSA reguladas que únicamente prestan el servicio de AP, a nivel nacional al 2026.	30%
3.4	Evaluar la prestación de los servicios de las EPSA con seguimiento regulatorio mediante indicadores de desempeño técnicos, económico, financieros y comerciales, a nivel nacional al 2026	3.4.1	Realizar informes de evaluación o inicios de cargos de infracción al cumplimiento de Informes de Segundo Semestre y Anual 2025 remitidos por las EPSA bajo seguimiento regulatorio, a nivel nacional al 2026	Al menos 70 informes de evaluación o inicios de cargos de infracción, emitidos al cumplimiento de Informes de Segundo Semestre y Anual 2025 remitidos por las EPSA bajo seguimiento regulatorio, a nivel nacional al 2026.	100%
3.5	Ejecutar inspecciones in situ y/o protocolos integrales específicos de fiscalización, supervisión y/o control en el marco de la normativa regulatoria a EPSA bajo seguimiento regulatorio a nivel nacional, al 2026	3.5.1	Realizar la inspección in situ o protocolos integrales específicos de fiscalización, supervisión y/o control en el marco de la normativa regulatoria a EPSA bajo seguimiento regulatorio a nivel nacional al 2026	6 inspecciones in situ o protocolos integrales específicos de fiscalización, supervisión y/o control en el marco de la normativa regulatoria a EPSA bajo seguimiento regulatorio a nivel nacional al 2026.	30%
		3.5.2	Elaborar los informes de inspección in situ o protocolos integrales específicos de fiscalización, supervisión y/o control en el marco de la normativa regulatoria a EPSA bajo seguimiento regulatorio a nivel nacional al 2026	Al menos 6 informes de inspecciones in situ o protocolos integrales, específicos de fiscalización, supervisión y/o control en el marco de la normativa regulatoria a EPSA bajo seguimiento regulatorio a nivel nacional al 2026.	70%
3.6	Efectuar seguimientos a la implementación de PDC y/o PCCA a EPSA reguladas a nivel nacional al 2026	3.6.1	Realizar informes técnicos de seguimiento a la fase preventiva y/o reactiva en el marco de la gestión de riesgos y/o informes técnicos de seguimiento a los controles de calidad de agua, a nivel nacional al 2026	Al menos 4 informes técnicos de seguimiento a la fase preventiva y/o reactiva en el marco de la gestión de riesgos y/o informes técnicos de seguimiento a los controles de calidad de agua, emitidos a nivel nacional al 2026	100%
3.7	Dar cumplimiento a instructivos del MMAyA y/o AAPS generados y/o implementados en cumplimiento a la normativa regulatoria vigente a nivel nacional al 2026.	3.7.1	Realizar reportes mensuales de información sobre embalses, conexiones de AP, volumen e ingresos facturados de EPSA con seguimiento regulatorio en cumplimiento a instructivos del MMAyA al 2026.	22 reportes mensuales de información sobre embalses, conexiones de AP, volumen e ingresos facturados de EPSA con seguimiento regulatorio en cumplimiento a instructivos del MMAyA al 2026.	100%
3.8	Ejecutar inspecciones in situ y/o protocolos integrales específicos de fiscalización, supervisión y/o control en el marco de la normativa regulatoria a EPSA bajo seguimiento regulatorio a nivel nacional, al 2026	3.8.1	Elaboración de Informes de Petición Oral (PIO) y/o Informes de Petición Escrita (PIE) atendidos, a solicitud de entidades del sector y otros a nivel nacional al 2026,	100% de Informes PIO y/o PIE atendidos con información relativa a los servicios de AP y/o AS a solicitud de entidades del sector y otros a nivel nacional al 2026,	100%
4.1	Evaluar Documentos de planificación (entre PTDS y PDQ) para la prestación de servicios de AP y AS de EPSA del área urbana, al 2026	4.1.1	Elaborar 8 informes de evaluación del documento de planificación (entre PDQ y PTDS), para la prestación de servicios de AP y AS de EPSA del área urbana, al 2026	8 informes de evaluación emitidos del documento de planificación (entre PDQ y PTDS) para la prestación de servicios de AP y AS de EPSA del área urbana, al 2026	100%
4.2	Evaluar Estudios de Precios y Tarifas u otros estudios para la prestación de los servicios de AP y AS en el marco de la política	4.2.1	Elaborar 3 informes de evaluación del Estudio de Precios y Tarifas u otros estudios para la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA del área urbana al 2026	3 informes de evaluación del Estudio de Precios y Tarifas u otros estudios para la prestación de los servicios de AP y AS emitidos a EPSA del área urbana al 2026	100%

Cod	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
	tarifaria, de EPSA del área urbana, al 2026				

Fuente: Elaboración propia en base al Formulario 3.1 Relación Acciones de Corto Plazo – Operación. POA 2026.

5.2 DIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL EN RECURSOS HÍDRICOS (DRA-RH)

Cuadro 9. Acciones de Corto Plazo y Operaciones de la DRA-RH – gestión 2026

15

Cod.	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
1.3	Autorizar Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) para uso y aprovechamiento del recurso hídrico a EPSA a nivel nacional, al 2026	1.3.1	Elaborar informes técnicos de autorización SARH para uso y aprovechamiento del recurso hídrico a EPSA a nivel nacional, al 2026	100% de informes técnicos de autorizaciones de SARH a EPSA emitidos a nivel nacional al 2026	100%
1.4	Otorgar autorizaciones a Empresas Prestadoras de servicios de recolección y evacuación de lodos fecales (ETRL) a nivel nacional al 2026.	1.4.1	Elaborar informes técnicos de autorizaciones a ETRL a nivel nacional, al 2026	100% de informes técnicos de autorizaciones a Empresas de Transporte y recolección de Lodos (ETRL) emitidos, a nivel nacional, al 2026	100%
3.9	Fiscalizar a las EPSA con Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026	3.9.1	Realizar fiscalizaciones a Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026	12 fiscalizaciones ejecutadas a Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026	50%
		3.9.2	Realizar informes de fiscalización a Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026	12 Informes de fiscalización a Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) emitidos a nivel nacional al 2026	50%
3.10	Fiscalizar a las EPSA con PESFA en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026	3.10.1	Realizar informes de fiscalización a la ejecución de Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA) en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026	12 fiscalizaciones ejecutadas a la ejecución de Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA) en sus componentes técnico y económico a nivel nacional al 2026	50%
		3.10.2	Realizar informes de fiscalización a la ejecución de Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA) en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026	12 informes de fiscalización a la ejecución de Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA) en sus componentes técnico y económico, emitidos a nivel nacional al 2026	50%
4.3	Evaluar Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA) para la prestación del servicio de AP de EPSA a nivel nacional, al 2026	4.3.1	Elaborar Informes de evaluación de Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA), al 2026	100% de Informes de evaluación de Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA) emitidos a nivel nacional al 2026	100%
5.1	Efectuar seguimiento técnico a EPSA sobre el control a las descargas de Efluentes Industriales, Comerciales y Especiales al Alcantarillado sanitario (DIELAS) a nivel nacional al 2026	5.1.1	Realizar informes de seguimiento técnico a EPSA del control de Descarga de Efluentes Industriales, Comerciales y Especiales al Alcantarillado sanitario (DIELAS) a nivel nacional al 2026	2 informes de seguimiento técnico a 12 EPSA sobre el control de Descarga de Efluentes Industriales, Comerciales y Especiales al Alcantarillado sanitario (DIELAS) emitidos a nivel nacional al 2026	100%
6.1	Fiscalizar Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de EPSA con seguimiento regulatorio, a nivel nacional al 2026	6.1.1	Realizar fiscalizaciones a EPSA que cuentan con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) a nivel nacional al 2026	10 fiscalizaciones ejecutadas a EPSA que cuentan con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) a nivel nacional al 2026	50%
		6.1.2	Realizar informes técnicos de fiscalización a EPSA que cuentan con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) a nivel nacional al 2026	10 informes técnicos de fiscalización a EPSA que cuentan con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) emitidos a nivel nacional al 2026	50%
6.2	Evaluar Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de EPSA	6.2.1	Revisar y validar la información para emisión de informes de	45 informes de indicadores técnicos de operación y mantenimiento	100%

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Cod.	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultados	Pond.
	con seguimiento regulatorio, con indicadores técnicos de operación y mantenimiento, a nivel nacional al 2026		indicadores técnicos de operación y mantenimiento reportados por las EPSA con PTAR bajo seguimiento regulatorio, a nivel nacional al 2026	reportados por las EPSA con PTAR bajo seguimiento regulatorio, emitidos a nivel nacional al 2026	

Fuente: Elaboración propia en base al Formulario 3.1 Relación Acciones de Corto Plazo – Operación. POA 2026.

5.3 JEFATURA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR (JAC)

16

Cuadro 10. Acciones de Corto Plazo y Operaciones de la JAC – gestión 2026

Cod.	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultados	Pond.
3.1	Supervisar a las EPSA reguladas con ODECO para el cumplimiento de la normativa regulatoria, a nivel nacional al 2026	3.1.1	Realizar 10 informes de supervisión al funcionamiento de las Oficinas de Atención al Consumidor (ODECO) de EPSA bajo seguimiento regulatorio para el cumplimiento de la normativa, a nivel nacional al 2026	10 informes de supervisión al funcionamiento de las Oficinas de Atención al Consumidor (ODECO) de EPSA bajo seguimiento regulatorio a nivel nacional al 2026	100%
4.4	Evaluar Planes Rectores de Atención al Usuario para la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA reguladas a nivel nacional, al 2026	4.4.1	Elaborar 10 Informes de evaluación de Planes Rectores de Atención al Usuario para la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA reguladas a nivel nacional, al 2026	10 Informes de evaluación de Planes Rectores de Atención al Usuario emitidos	100%
7.1	Atender, resolver, intervenir y/o mediar reclamos y denuncias que afecten la prestación de servicios de AP y SB presentados por afectados y usuarios a nivel nacional, al 2026	7.1.1	Elaborar notas o informes del reclamo administrativo en la etapa del periodo de avenimiento a nivel nacional.	100% de notas o informes del reclamo administrativo emitidos en la etapa del periodo de avenimiento	60%
		7.1.2	Elaborar Actos Administrativos correspondientes (RAR o AAD de Apertura de Terminio Probatorio) en la etapa de formulación de cargos, a nivel nacional al 2026	100% Actos Administrativos correspondientes (RAR o AAD de Apertura de Terminio Probatorio), en la etapa de formulación de cargos	10%
		7.1.3	Elaborar Actos Administrativos correspondientes (RAR Fundada / Infundada) emitidos en la etapa de término probatorio a nivel nacional al 2026	100% Actos Administrativos correspondientes (RAR Fundada / Infundada), emitidos en la etapa de término probatorio	10%
		7.1.4	Elaborar Actos Administrativos correspondientes de denuncias relacionadas con la vulneración del derecho del acceso al agua y/o alcantarillado a nivel nacional al 2026	100% de Actos Administrativos correspondientes de denuncias relacionadas con la vulneración del derecho del acceso al agua y/o alcantarillado, emitidos	20%
8.1	Proteger los derechos de usuarios de los servicios de AP y/o SB al 2026	8.1.1	Capacitar y socializar sobre derechos de usuarios al acceso al servicio de agua potable y/o alcantarillado, dirigido a GAM, Organizaciones Sociales y otros.	100% de solicitudes de capacitación y/o socializaciones atendidas.	100%

Fuente: Elaboración propia en base al Formulario 3.1 Relación Acciones de Corto Plazo – Operación. POA 2026.

5.4 JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Cuadro 11. Acciones de Corto Plazo y Operaciones de JAF – gestión 2026

Cod.	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultados	Pond.
9.1	Incrementar de Bs16,4 MM a Bs24,7 MM las recaudaciones por concepto de Tasas de Regulación con relación a la Línea Base establecida, al 2030.	9.1.1	Gestionar el 100% de la recaudación y transferencia de recursos por concepto de tasas de regulación al TGN al 2026	Programa de conciliación con EPSAS. 20 Actas de conciliación de Tasas de Regulación. 4 Informes técnicos para transferencia de recursos al TGN. C-31 por transferencias de recursos.	100%
10.1	Incrementar del 70% al 75% la tasa de satisfacción de servicios administrativos, financieros y de recursos humanos al 2030.	10.1.1	Mantener en 100% la tasa de atención de requerimientos de servicios intermedios de PRESUPUESTO al 2026	100% Comprobantes de ejecución presupuestaria aprobados. 100% Modificaciones presupuestarias aprobadas. 1 Anteproyecto de Presupuesto 2027. Informes de seguimiento y evaluación al Presupuesto 2026	20%

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Cod.	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
		10.1.2	Mantener en 100% la tasa de atención de requerimientos de servicios intermedios de CONTABILIDAD al 2026	100% Asientos contables manuales aprobados. 1 Estado Financiero presentado al MEFP. Asientos contable manuales ajustados. 12 Declaraciones de impuestos mensuales.	20%
		10.1.3	Mantener en 100% la tasa de atención de requerimientos de servicios intermedios de TESORERIA al 2026	1 PACC aprobado. 12 Conciliaciones bancarias (mensuales). 100% Conciliaciones por transferencias de tasas de regulación efectuadas	20%
		10.1.4	Mantener en 100% la tasa de atención de requerimientos de servicios intermedios de ADMINISTRACION DE PERSONAL al 2026	24 planillas de sueldos y salarios elaboradas y archivadas 24 informes para el pago de refrigerios emitidos 12 Planillas Tributarias presentadas a Impuestos Nacionales 12 Planillas presentadas a la Oficina Virtual de Trámites 100% reportes y formularios de afiliación y/o desafiliación registrados en la Gestora y Caja de Salud, según requerimiento 1 evaluación del Desempeño efectuada para la gestión 2025 1 Programación Operativa Anual Individual (POAI) 2026 presentada para aprobación de la MAE, en el marco del Manual de Puestos 1 Rol general de Vacaciones 2027 elaborado 100% solicitudes atendidas para la suscripción de Convenios de Pasantías - a solicitud de las unidades organizacionales	20%
		10.1.5	Mantener en 100% la tasa de atención de requerimientos de servicios intermedios de ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS al 2026	100% solicitudes atendidas de inicio de contratación de bienes, servicios generales y servicios de consultoría en todas las modalidades de contratación 100% de transferencias documentales gestionadas y atendidas 100% solicitudes de requerimientos de bienes de consumo atendidas 4 reportes consolidados emitidos sobre movimientos de almacenes 100% solicitudes de pago por servicios básicos y recurrentes atendidas 100% solicitudes atendidas de mantenimiento atendidas 100% de asignaciones y devoluciones de activos fijos gestionadas 100% de vehículos en uso con mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado 100% de arrendamientos inmuebles gestionados	20%

Fuente: Elaboración propia en base al Formulario 3.1 Relación Acciones de Corto Plazo – Operación. POA 2026.

5.5 JEFATURA DE ASUNTOS JURÍDICOS (AJ)

Cuadro 12. Acciones de Corto Plazo y Operaciones de la AJ – gestión 2026

Cod.	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
11.1	Mantener en 100% la tasa de servicios jurídicos de la AAPS al 2026	11.1.1	Elaborar Resoluciones Administrativas Regulatorias e informes legales, a solicitud de las unidades organizacionales de la AAPS al 2026	100% de Resoluciones Administrativas Regulatorias e Informes Legales emitidas.	40%
		11.1.2	Elaborar Resoluciones Administrativas Internas e informes legales, a solicitud de las unidades organizacionales de la AAPS al 2026	100% de Resoluciones Administrativas Internas e Informes Legales emitidas.	10%
		11.1.3	Emitir Autos de Cargo, otros Autos, Resoluciones Sancionatorias, otras resoluciones y respuestas a solicitud de las unidades organizacionales de la	100% de informes Jurídicos emitidos. 100% Autos de Cargos Resoluciones Sancionatorias y otras resoluciones emitidas. 100% de respuestas emitidas	10%

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Cod.	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
			AAPS, Instituciones Públicas y Privadas y público en general, al 2026		
		11.1.4	Elaborar contrataciones de bienes y servicios y convenios de pasantías, a solicitud de las unidades organizacionales de la AAPS al 2026	100% de Contratos de bienes y servicios elaborados. 100% de Convenios de pasantías, elaborados.	10%
		11.1.5	Elaborar y revisar convenios interinstitucionales y sus respectivos informes, a solicitud de las unidades organizacionales de la AAPS al 2026	100% de Informes Legales y Convenios Interinstitucionales elaborados.	5%
		11.1.6	Realizar la sustanciación de procesos sumarios administrativos internos a funcionarios de la Entidad, a solicitud de la AAPS al 2026	100% de Auto de Inicio de Proceso Sumario Administrativo emitidos. 100% de Resoluciones Finales Administrativas de Proceso Sumario emitidos. 100% de Resoluciones de Recursos de Revocatoria emitidos.	5%
		11.1.7	Emitir respuestas a Peticiones de Informes Escritos (PIE) y Peticiones de Informes Orales (PIO) a solicitud al 2026	100% de Informes de respuesta a PIE y PIO emitidos.	5%
		11.1.8	Emitir contestación a Demandas Contenciosas Administrativas, Contestación a Acciones Constitucionales y trámites administrativos, a solicitud al 2026	100% de memoriales emitidos entre Contestación a Demandas y Contestación a Acciones Constitucionales y trámites administrativos.	5%
		11.1.9	Realizar asesoramiento jurídico a solicitud de GAM, GAD, EPSA y otros actores del sector al 2026	100% de asesoramientos atendidos	10%

Fuente: Elaboración propia en base al Formulario 3.1 Relación Acciones de Corto Plazo – Operación. POA 2026.

5.6 AUDITORÍA INTERNA (AI)

Cuadro 13. Acciones de Corto Plazo y Operaciones de la AI – gestión 2026

Cod.	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
		11.2.1	Determinar la confiabilidad de registros y estados financieros de la gestión 2025 de la AAPS, a través de la Auditoría de Confiabilidad.	Memorándum de planificación de auditoría. 1 informe de Auditoría de Confiabilidad de registros. 1 informe de Auditoría de Confiabilidad de estados financieros.	30%
		11.2.2	Efectuar el segundo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe INF. UAI.AAPS N° 03/2023 relativo a la Auditoría de confiabilidad de Estados Financieros de la AAPS, gestión 2022, estableciendo el grado de cumplimiento.	1 informe de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe de auditoría de confiabilidad de Estados Financieros 2022.	8%
11.2	Mantener en 100% la tasa de Servicios de Control Interno de la AAPS al 2026	11.2.3	Efectuar el primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe INF. UAI.AAPS N° 01/2025 relativo a la Auditoría de confiabilidad de registros AAPS, gestión 2024, estableciendo el grado de cumplimiento.	1 informe de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe de auditoría de confiabilidad de registros 2024.	3%
		11.2.4	Efectuar el primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe INF. UAI.AAPS N° 03/2025 relativo a la Auditoría de confiabilidad de estados financieros AAPS gestión 2024, estableciendo el grado de cumplimiento.	1 informe de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe de auditoría de confiabilidad de estados financieros 2023.	5%
		11.2.5	Realizar el Relevamiento de información respecto al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y su procedimiento, por el Comité de	1 informe de Relevamiento de información, sobre el Comité de Seguimiento de Control Interno al 31 de marzo de 2025.	7%

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Cod.	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
			Seguimiento de Control Interno al 31 de marzo de 2026.		
		11.2.6	Auditoría de Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Consolidación de los datos líquidos en las planillas salariales y Doble Percepción, al 31 de diciembre de 2025	1 informe de cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Consolidación de los datos líquidos en las planillas salariales y Doble Percepción	7%
		11.2.7	Realizar Auditoría de cumplimiento al sistema de presupuesto (verificación de principios, políticas, normas, metodologías y procedimientos) de la gestión 2025	1 informe de auditoría de cumplimiento al sistema de presupuesto	20%
		11.2.8	Determinar la confiabilidad de registros de la gestión 2026 de la AAPS, a través de la Auditoría de Confiabilidad.	1 nota Interna de alertas tempranas resultado de Auditoría de Confiabilidad de registros	20%

Fuente: Elaboración propia en base al Formulario 3.1 Relación Acciones de Corto Plazo – Operación. POA 2026.

5.7 JEFATURA DE PLANIFICACIÓN (JPLA)

Cuadro 14. Acciones de Corto Plazo y Operaciones de JPLA – gestión 2026

Cod.	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
11.3	Mantener en 100% la tasa de servicios de Planificación de la AAPS al 2026	11.3.1	Realizar la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030 de la AAPS en el marco de la Ley 777, al 2026	1 Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030 de la AAPS aprobado por las instancias correspondientes al 2026	20%
		11.3.2	Realizar seguimiento y evaluación a la planificación estratégica de la AAPS al 2026	1 Informe de evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI 2021 - 2025) de la AAPS emitido	10%
		11.3.3	Realizar la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2027 de la AAPS, al 2026	1 Plan Operativo Anual 2027 de la AAPS formulado	15%
		11.3.4	Realizar seguimiento y evaluación a la planificación operativa de la AAPS al 2026	1 informe de seguimiento al POA 2025 emitido 3 informes trimestrales de seguimiento al POA 2026 emitidos 1 informe de evaluación final al POA 2025 emitido 1 informe de evaluación al POA 2026 - I semestre emitido	10%
		11.3.5	Atender las solicitudes de reformulación del POA 2026 a solicitud de las unidades organizacionales de la AAPS al 2026	100% de solicitudes de reformulación del POA 2026 atendidas	5%
		11.3.6	Atender las solicitudes de certificaciones del POA 2026 a solicitud de las unidades organizacionales de la AAPS al 2026	100% de solicitudes de certificaciones del POA 2026 atendidas	5%
		11.3.7	Elaborar o actualizar reglamentos internos o específicos, manuales y procedimientos internos, conforme a necesidades institucionales y normativa vigente al 2026	100% de reglamentos internos o específicos, manuales y procedimientos internos, elaborados y/o actualizados	10%
		11.3.8	Realizar el análisis organizacional de la AAPS a requerimiento al 2026	100% de análisis organizacional de la AAPS realizado	10%
		11.3.9	Coordinar, organizar y ejecutar y evaluar eventos de capacitación en el ámbito regulatorio al 2026	100% de eventos de capacitación en el ámbito regulatorio ejecutados al 2026	5%
		11.3.10	Realizar la memoria 2025 para difundir los principales logros de la AAPS al 2026	1 Memoria Institucional 2025 elaborada	5%
		11.3.11	Organizar y coordinar la realización de Audiencias de Rendición Pública de Cuentas para difundir la gestión de la AAPS, velando la participación del control social.	2 Audiencias de Rendición Pública de Cuentas de la AAPS ejecutadas	5%

Fuente: Elaboración propia en base al Formulario 3.1 Relación Acciones de Corto Plazo – Operación. POA 2026.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Cuadro 15. Acciones de Corto Plazo y Operaciones de TIC – gestión 2026

Cod.	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
11.4	Mantener en 100% la tasa de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación de la AAPS al 2026	11.4.1	Administrar los sistemas de información y realizar mantenimiento al software en producción de la AAPS al 2026	4 informes trimestrales emitidos sobre el funcionamiento de los 13 sistemas de información de la AAPS al 2026	30%
		11.4.2	Realizar seguimiento a los planes institucionales (PIGE - PISI - PISLEA) de la AAPS en relación a los lineamientos de la AGETIC	100% de formularios de la AGETIC atendidos al 2026	10%
				1 Informe anual de seguimiento PIGE 1 Informe anual de seguimiento PISI 1 Informe anual de seguimiento PISLEA	
		11.4.3	Verificar coordenadas georreferenciadas a solicitud de las unidades organizacionales de la AAPS al 2026	100% de solicitudes de verificación de coordenadas georreferenciadas atendidas	20%
		11.4.4	Realizar el mantenimiento de la red física y equipos de computación y comunicación a solicitud de las unidades organizacionales de la AAPS al 2026	100% de solicitudes de mantenimiento de la red física y equipos de computación y comunicación atendidas	10%
				2 informes anuales sobre el mantenimiento de la red física y equipos de computación y comunicación de las oficinas regionales de la AAPS al 2026	
11.4.5	Actualizar el sistema de correspondencia de la AAPS al 2026	1 sistema de correspondencia institucional actualizado y en funcionamiento al 2026	15%		
11.4.6	Realizar el seguimiento al PIGE e Implementar un Sistema de Repositorio Documental al 2026	1 Informe de Seguimiento al PIGE y 1 Sistema de Información Institucional con capacidad de compartir información digitalizada para un acceso eficiente de las unidades.	15%		

Fuente: Elaboración propia en base al Formulario 3.1 Relación Acciones de Corto Plazo – Operación. POA 2026.

5.8 UNIDAD DE COMUNICACIÓN

Cuadro 16. Acciones de Corto Plazo y Operaciones de COM – gestión 2026

Cod.	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
11.5	Mantener en 100% la tasa de Servicios de Comunicación y Difusión de la Gestión de la AAPS al 2026	11.5.1	Informar y socializar la gestión institucional de la AAPS al público interno y externo a la Entidad, al 2026	100% de actividades ejecutadas para informar y socializar la gestión institucional de la AAPS al público interno y externo a la Entidad, al 2026	50,0%
		11.5.2	Concientizar a la sociedad en general al 2026	100% de actividades ejecutadas de concientización a la sociedad en temáticas sobre Uso eficiente del Agua y Cuidado de Nuestras Fuentes de Agua, al 2026	40,0%
		11.5.3	Monitorear medios de comunicación relacionados con la gestión institucional de la AAPS y en los servicios de AP y SB al 2026	200 reportes de monitoreo de medios de comunicación relacionados con la gestión institucional de la AAPS y en los servicios de AP y SB, elaborados	10,0%

Fuente: Elaboración propia en base al Formulario 3.1 Relación Acciones de Corto Plazo – Operación. POA 2026.

5.9 TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Cuadro 17. Acciones Corto Plazo y Operaciones en Transparencia y Lucha Contra la Corrupción 2026

Cod.	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
11.6	Mantener en 100% la tasa de servicios de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AAPS al 2026	11.6.1	Realizar capacitaciones a servidores públicos de la AAPS en materia de ética pública y transparencia al 2026	Al menos 2 eventos de capacitación sobre la Ley 004, Ley 1390, Ley 341, Ley 974 y Código	30,0%

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Cod.	Acción de Corto Plazo	Cod.	Operaciones	Producto/resultado	Pond.
				de Ética Actualizado, al personal de la AAPS, al 2026	
		11.6.2	Promover la transparencia de la gestión pública de la AAPS mediante la difusión de información y garantizando su acceso al 2026	2 Audiencias de Rendición Pública de Cuentas de la AAPS ejecutadas	30,0%
		11.6.3	Socializar y difundir el código de Ética actualizado mediante los canales de información institucionales establecidos al 2026	1 Código de Ética difundido mediante los canales de información institucionales establecidos	10,0%
		11.6.4	Emitir respuestas sobre hechos de corrupción a solicitud del MMAyA y otras instancias al 2026	100% de respuestas emitidas sobre de corrupción a solicitud	30,0%

Fuente: Elaboración propia en base al Formulario 3.1 Relación Acciones de Corto Plazo – Operación. POA 2026.

21

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Por lo descrito anteriormente, se concluye:

- El Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), ha sido elaborado en coordinación con todas las Áreas y/o Unidades Organizacionales de la AAPS, en el marco de la normativa vigente, las Directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en las competencias establecidas por Ley.
- Considerando que la estructura programática del PDES 2021-2025 será de aplicación obligatoria, excepcional, transitoria, y que su vigencia se mantendrá únicamente hasta la aprobación de un nuevo PDES; que el PEI 2021-2025 se utilizará como referencia técnica para la articulación y proyección de metas de mediano plazo (según Comunicado N°002/2025 del MPD); y tomando en cuenta la recomendación R3 del Informe de Supervisión N° SP/GP39/N22 G1 de la Comisión de Supervisión de la Contraloría General de Estado, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico ha procedido a adecuar, de manera provisional, únicamente las Acciones de Mediano Plazo del PEI 2021-2025 para el periodo 2026 – 2030. Asimismo, para la programación de metas quinquenales 2026-2030 se han tomado como referencia las metas establecidas en el PEI 2021-2025 con carácter indicativo, las cuales se encuentran sujetas a revisión y ajuste una vez se disponga del PDES 2026-2030, del Plan Sectorial 2026-2030 del MMAyA y de los lineamientos metodológicos oficiales para la formulación del PEI.
- El Plan Operativo Anual 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, plantea 35 Acciones de Corto Plazo y 88 Operaciones enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 de manera provisional.
- Remitimos a su Autoridad, el Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico – AAPS, para su consideración.

6.2 Recomendaciones

- Remitir el presente Informe a la Jefatura de Asuntos Jurídicos de la Entidad, para la elaboración del informe legal respectivo y la Resolución Administrativa Interna de aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, en cumplimiento a la normativa vigente establecida para el efecto.
- Se recomienda remitir el Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico al Ministerio de Medio Ambiente y Agua como cabeza del sector y al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su conocimiento.

22

Es cuanto se informa para los fines correspondientes.



Alejandra Patricia Arancibia
RESPONSABLE DE DESARROLLO
CAPACIDADES REGULATORIAS
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua



Lic. Juan Carlos Sotiz Inava
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

cc. JAF/PLA

Adj. Anexo 1.

Adjuntos: Formulario N° 1. Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional.

Formulario N° 2. Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo.

Formulario N° 2.1. Presupuesto Plurianual de Recursos

Formulario N° 2.2. Presupuesto Plurianual de Gastos

Formulario N° 3. Relación Acciones de Corto Plazo - Operación (General y por Área)

Formulario N° 6. Subpartida 25220 "Consultores Individuales de Línea"

Formulario N° 7. Subpartida 25210 "Consultorías por Producto"

Memorias de Cálculo Consolidada por Partida Presupuestaria.

Formularios Sistema SIGEP

RAME/JCSN/yrba

HRI: 2344/2025

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Anexo 1. Matriz de identificación de Productos Institucionales de la AAPS

NORMA (Leyes, Decretos, Reglamentos, entre otros)	ATRIBUCIÓN/COMPETENCIA según MARCO LEGAL	ATRIBUCIÓN/ COMPETENCIA	N°	PRODUCTO COMPETENCIAL (INSTITUCIONAL)
Constitución Política del Estado (7 de febrero de 2009)	Artículo 20°. -III) El acceso al agua y alcantarillado constituyen derechos humanos, no son objeto de concesión ni privatización y están sujetos a régimen de licencias y registros, conforme a ley.			
Constitución Política del Estado (7 de febrero de 2009)	Artículo 373°. -Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos finitos, vulnerables, estratégicos y cumplen una función social, cultural y ambiental. Estos recursos no podrán ser objeto de apropiaciones privadas y tanto ellos como sus servicios no serán concesionados y están sujetos a un régimen de licencias, registros y autorizaciones conforme a Ley.	Otorgar Licencias, Registros y Autorizaciones Transitorias para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos para consumo humano	1	Servicio de otorgación de Licencias, Registros y Autorizaciones a solicitud de Titulares de Derechos
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (11 de abril de 2000)	Artículo 15°. - (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) c) Otorgar concesiones y Licencias para la prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario,			
Decreto Supremo N°071 (9 de abril de 2009)	Artículo 24°. - (Competencias de la Autoridad) b) Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico.			
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (11 de abril de 2000)	Artículo 15°. - (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) d) Declarar y disponer la revocatoria de las Concesiones,			
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (11 de abril de 2000)	Artículo transitorio primero Las autorizaciones para el uso y aprovechamiento del recurso agua destinadas al servicio de agua potable, así como la revocatoria de las mismas serán otorgadas por la autoridad competente del recurso agua. En tanto ésta sea creada, a través de la Ley que norme el recurso agua, la Superintendencia de Saneamiento Básico cumplirá dicha función.	Revocar o declarar la caducidad de derechos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico	2	Servicio de revocatoria de área, fuente y/o derecho para la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico
Decreto Supremo N°071 (9 de abril de 2009)	Artículo 24°. - (Competencias de la Autoridad) b) Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico.			
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (11 de abril de 2000)	Artículo transitorio primero Las autorizaciones para el uso y aprovechamiento del recurso agua destinadas al servicio de agua potable, así como la revocatoria de las mismas serán otorgadas por la autoridad competente del recurso agua. En tanto ésta sea creada, a través de la Ley que norme el recurso agua, la Superintendencia de Saneamiento Básico cumplirá dicha función.	Autorizaciones para el uso y aprovechamiento del recurso agua destinadas al servicio de agua potable	3	Servicio de aprobación de solicitudes de registro de fuentes de agua para consumo humano
Decreto Supremo N°071 (9 de abril de 2009)	Artículo 24°. - (Competencias de la Autoridad) a) Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua para consumo humano.		4	Servicio de aprobación de solicitudes de registro de áreas para la prestación de servicios de agua potable
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (11 de abril de 2000)	Artículo 15°. - (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) g) Aprobar metas de calidad, expansión y desarrollo de las EPSA, consistentes con los planes de expansión de la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios, k) establece las funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico requerir de las EPSA información sobre la planificación,	Aprobar metas de calidad, expansión y desarrollo de las EPSA, consistentes con los planes de expansión de la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios,	5	Servicio de aprobación de documentos de planificación técnico, económico-financiero y comercial del servicio (Plan de Desarrollo Quinquenal - Plan Transitorio de Desarrollo del

NORMA (Leyes, Decretos, Reglamentos, entre otros)	ATRIBUCIÓN/COMPETENCIA según MARCO LEGAL	ATRIBUCIÓN/ COMPETENCIA	N°	PRODUCTO COMPETENCIAL (INSTITUCIONAL)
	proyecciones técnicas, financieras y comerciales para evaluar objetivos, metas, reglas de acción y parámetros de calidad de prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. o) Solicitar, cuando corresponda, la opinión de los gobiernos municipales con relación a los planes que presenten las EPSA, para compatibilizar con la planificación y promoción del desarrollo urbano y rural correspondiente.			Servicio), remitidos por las EPSA Titulares de Licencias y Autorizaciones Transitorias
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (11 de abril de 2000)	Artículo 15°.- (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) n) Aprobar y verificar la aplicación de los Precios y Tarifas máximos a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y publicarlos en medios de difusión nacional o local Artículo 57° Aprobación de Precios y Tarifas Los Precios y Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, serán aprobados por la Superintendencia de Saneamiento Básico, conociendo la opinión técnicamente fundamentada del Gobierno Municipal, quién a su vez efectuará consultas con las instancias de Participación Popular establecidas por el artículo 150 parágrafo II) de la Ley de Municipalidades. Artículo 58° Formula de Indexación Las fórmulas de indexación de tasa, tarifas y precios, para los titulares de concesión deberán incluir: a) Un componente que refleje el ajuste por variaciones en los costos de la empresa, en función a las variaciones del índice de precios que afecten directamente al sector, b) Un componente que transfiera las variaciones en la tasa de regulación, c) Variables de compensación para las categorías de menor consumo de acuerdo a reglamento.	Aprobar Precios y Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	6	Servicio de evaluación y aprobación de Estudios de Precios y Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario remitidos por las EPSA Titulares de Licencias y Autorizaciones Transitorias
Decreto Supremo N°071 (9 de abril de 2009)	Artículo 24°.- (Competencias de la Autoridad) g) Regular a los prestadores del servicio en lo referente a planes de operación, mantenimiento, expansión, fortalecimiento del servicio, precios, tarifas y cuotas.			
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (11 de abril de 2000)	Artículo 15°.- (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) h) Recomendar las Tasas que deben cobrar los gobiernos municipales por los Servicios de Agua Potable o Alcantarillado Sanitario cuando los mismos sean prestados en forma directa por el municipio y remitir las recomendaciones pertinentes para la elaboración del dictamen técnico en concordancia con las facultades otorgadas por ley a los municipios,	Recomendar las Tasas que deben cobrar los gobiernos municipales por los Servicios de Agua Potable o Alcantarillado Sanitario cuando los mismos sean prestados en forma directa por el municipio	7	Servicio de recomendación en la implementación de las Tasas del servicio de agua potable y/o alcantarillado sanitario que deben cobrar los Gobiernos Autónomos Municipales
Decreto Supremo N°071 (9 de abril de 2009)	Artículo 24°.- (Competencias de la Autoridad) h) Recomendar las tasas que deben cobrar los Gobiernos Municipales por los servicios de agua potable y/o saneamiento básico, cuando éstos sean prestados en forma directa por la Municipalidad.			
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (11 de abril de 2000)	Artículo 15°.- (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) p) Imponer las servidumbres solicitadas por los Titulares de Concesiones para la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, de acuerdo a las normas legales aplicables.	Imponer las servidumbres administrativas necesarias para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico	8	Servicio de imposición de servidumbre administrativa para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, a solicitud de EPSA
Decreto Supremo N°071 (9 de abril de 2009)	Artículo 24°.- (Competencias de la Autoridad)		9	Servicio de imposición de servidumbre

NORMA (Leyes, Decretos, Reglamentos, entre otros)	ATRIBUCIÓN/COMPETENCIA según MARCO LEGAL	ATRIBUCIÓN/ COMPETENCIA	N°	PRODUCTO COMPETENCIAL (INSTITUCIONAL)
	f) Imponer las servidumbres administrativas necesarias para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.			administrativa para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, a solicitud de un usuario
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Artículo 15°. - (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) q) Remitir al Gobierno Municipal correspondiente, dictamen técnico sobre la solicitud de expropiación que efectuó el Titular de Concesión, conforme al procedimiento que se establezca mediante reglamento	Remitir al Gobierno Municipal correspondiente, dictamen técnico sobre la solicitud de expropiación de la EPSA o usuario del servicio conforme a procedimiento interno	10	Servicio de evaluación de la solicitud, que determine la necesidad de expropiación
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Artículo 15°. - (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) e) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los titulares de las Concesiones, n) Aprobar y verificar la aplicación de los Precios y Tarifas máximos a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y publicarlos en medios de difusión nacional o local		11	Fiscalización y Supervisión a las EPSA con seguimiento regulatorio en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Seguimiento para EPSA Titulares de Licencias y Autorizaciones Transitorias
Decreto Supremo N° 071	Artículo 24°. - (Competencias de la Autoridad) c) Asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua y priorizar su uso para el consumo humano, seguridad alimentaria y conservación del medio ambiente, en el marco de sus competencias. d) Regular el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos para el consumo humano y servicios de agua potable y saneamiento básico, respetando usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de organizaciones sociales, en el marco de la CPE. g) Regular a los prestadores del servicio en lo referente a planes de operación, mantenimiento, expansión, fortalecimiento del servicio, precios, tarifas y cuotas. j) Requerir a las personas naturales o jurídicas y otros entes relacionados con el sector regulado, información, datos y otros aspectos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones k) Precautelar el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los titulares de las autorizaciones, licencias y registros.	Regular, fiscalizar, controlar y supervisar la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a nivel nacional	12	Servicio de inspecciones técnicas y económicas in situ o protocolos integrales de evaluación para evaluar el estado y situación de la prestación de servicios en agua potable y alcantarillado sanitario
			13	Evaluación y revisión documentos de planificación anuales (POA) remitidos por las EPSA con seguimiento regulatorio.
			14	Evaluación de los Estados Financieros de gestión remitidos por las EPSA
			15	Evaluación y revisión de informes semestrales y anuales de gestión remitidos por las EPSA con seguimiento regulatorio
			16	Elaboración de Indicadores de Desempeño de gestión de las EPSA con seguimiento regulatorio
			17	Evaluación y sistematización a los informes remitidos por las EPSA que operan EMBALSES.

NORMA (Leyes, Decretos, Reglamentos, entre otros)	ATRIBUCIÓN/COMPETENCIA según MARCO LEGAL	ATRIBUCIÓN/ COMPETENCIA	N°	PRODUCTO COMPETENCIAL (INSTITUCIONAL)
			18	Servicio de seguimiento técnico al cumplimiento e implementación de Planes de Contingencia (PdC) para escenarios de riesgo priorizados y Planes de Control de Calidad del Agua (PCCA)
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (11 de abril de 2000)	Artículo 15°.- (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) r) Aplicar las sanciones determinadas por Ley, reglamentos y cuando corresponda, las establecidas en los contratos de Concesión	Aplicar sanciones determinadas enmarcadas en el Manual de Seguimiento y Fiscalización para EPSA Titulares de Licencia y Autorizaciones Transitorias	19	Servicio de generación de cargos de infracción por el incumplimiento en las obligaciones para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (11 de abril de 2000)	Artículo 15°.- (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) f) Intervenir las EPSA, a titulares de una concesión y designar interventores, en los casos previstos por la presente Ley y sus reglamentos,	Intervenir a las EPSA Titulares de Licencia y Autorizaciones Transitorias y designar interventores, en los casos previstos por la Ley N°2066	20	Servicio de Intervención a las EPSA Titulares de Licencia
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (11 de abril de 2000)	Artículo 15°.- (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) k) Requerir de las EPSA, información sobre la planificación, proyecciones técnicas, financieras y comerciales para evaluar objetivos, metas, reglas de acción y parámetros de calidad de prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario,	Requerir información para evaluar objetivos, metas, reglas de acción y parámetros de calidad de prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario,	21	Servicio de generación de información sobre los Indicadores de Desempeño de EPSA Titulares de Licencia
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (11 de abril de 2000)	Artículo Transitorio Autorización para el uso y aprovechamiento del recurso agua Otorgar las autorizaciones para el uso y aprovechamiento del recurso agua destinadas al servicio de agua potable así como la revocatoria de las mismas en tanto la autoridad competente del recurso agua sea creada, a través de la Ley.	Otorgar autorizaciones de uso y aprovechamiento de aguas a través de sistemas de autoabastecimiento (subterráneas y superficiales) de parte de personas naturales o jurídicas (domésticos, comerciales, industriales y mineros del sector público y privado), así como establecer las condiciones y costos de su operación	22	Servicio de autorización de Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) de acuerdo a solicitudes de las EPSA Titulares de Licencia
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (11 de abril de 2000)	Artículo 76 Conexión y contratación de servicios Autorizar un tratamiento especial a los Usuarios industriales, mineros o agrícolas que se autoabastezcan.		23	Fiscalización de EPSA con SARH en sus componentes técnico y económico.
Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (15/10/2012)	Artículo 27 Agua Numeral 13. Regular el aprovechamiento del agua para uso industrial cuyos beneficios, cuando corresponda, serán invertidos en proyectos locales de desarrollo integral.		24	Servicio de autorización a Empresas Prestadoras del Servicio de Recolección y Evacuación de Lodos Fecales -(ETRL)
Decreto Supremo N°071	Artículo 24°.- (Competencias de la Autoridad) c) Asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua y priorizar su uso para el consumo humano, seguridad alimentaria y conservación del medio ambiente, en el marco de sus competencias. d) Regular el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos para el consumo humano y servicios de agua potable y saneamiento básico,	Regular, fiscalizar y controlar la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario	25	Servicio de inspección técnica a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)
			26	Servicio de generación de información de indicadores técnicos de operación y

NORMA (Leyes, Decretos, Reglamentos, entre otros)	ATRIBUCIÓN/COMPETENCIA según MARCO LEGAL	ATRIBUCIÓN/ COMPETENCIA	N°	PRODUCTO COMPETENCIAL (INSTITUCIONAL)
	respetando usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de organizaciones sociales, en el marco de la CPE. e) Precautelar, en el marco de la CPE y en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente y el Servicio Nacional de Riego, que los titulares de derechos de uso y aprovechamiento de fuentes de agua actúen dentro de las políticas de conservación, protección, preservación, restauración, uso sustentable		27	mantenimiento de las EPSA reguladas con PTAR Servicio de seguimiento regulatorio al control de Descargas de Efluentes Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario (DIELAS)
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Artículo 15°. - (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) s) Poner en conocimiento de las autoridades competentes las infracciones relativas a la protección del medio ambiente en el desarrollo de las actividades de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.		28	Servicio de generación de información de indicadores técnicos de operación y mantenimiento de las EPSA reguladas con PTAR
Decreto Supremo N°071 (9 de abril de 2009)	Artículo 24°. - (Competencias de la Autoridad) c) Asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua y priorizar su uso para el consumo humano, seguridad alimentaria y conservación del medio ambiente, en el marco de sus competencias. g) Regular a los prestadores del servicio en lo referente a planes de operación, mantenimiento, expansión, fortalecimiento del servicio, precios, tarifas y cuotas	Regular, fiscalizar y controlar la ejecución de estudios y/o obras programadas en el Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA)	29	Servicio de aprobación de Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA)
			30	Servicio de seguimiento de Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Artículo 15°. - (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) i) Proteger los derechos de los Usuarios de los servicios de Agua Potable o Alcantarillado Sanitario, de las EPSA y del Estado, j) Asegurar que los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario cumplan con las disposiciones antimonopólicas y de defensa del consumidor establecidas en la Ley N°1600 - Ley del Sistema de Regulación Sectorial (10/10/1994) y tomar las acciones necesarias para corregir cualquier incumplimiento,	Proteger los derechos de usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico.	31	Servicio de socialización de derechos de los usuarios en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario
Decreto Supremo N°071 (9 de abril de 2009)	Artículo 24°. - (Competencias de la Autoridad) l) Proteger los derechos de usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico.		32	Servicio de remisión de información, a solicitud de entidades externas (Viceministerio de Defensa del Consumidor)
Decreto Supremo N°071 (9 de abril de 2009)	Artículo 24°. - (Competencias de la Autoridad) i) Atender, resolver, intervenir y/o mediar en controversias y conflictos que afecten al uso de recursos hídricos para consumo humano, y servicios de agua potable y saneamiento básico.	Atender, resolver, intervenir y/o mediar reclamaciones, controversias y conflictos que afecten al uso de recursos hídricos para consumo humano, y servicios de agua potable y saneamiento básico	33	Servicio de atención/gestión de Reclamos Administrativos en segunda instancia a requerimiento de los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario
Decreto Supremo N°071 (9 de abril de 2009)	Artículo 24°. - (Competencias de la Autoridad) i) Atender, resolver, intervenir y/o mediar en controversias y conflictos que afecten al uso de recursos hídricos para consumo humano, y servicios de agua potable y saneamiento básico.		34	Servicio de supervisión y evaluación del funcionamiento de las Oficinas de Atención al Consumidor (ODECO) de las EPSA Reguladas
Decreto Supremo N°071 (9 de abril de 2009)	Artículo 24°. - (Competencias de la Autoridad) i) Atender, resolver, intervenir y/o mediar en controversias y conflictos que afecten al uso de		35	Servicio de aprobación del Planes Rectores de Atención al Usuario

NORMA (Leyes, Decretos, Reglamentos, entre otros)	ATRIBUCIÓN/COMPETENCIA según MARCO LEGAL	ATRIBUCIÓN/ COMPETENCIA	N°	PRODUCTO COMPETENCIAL (INSTITUCIONAL)
	recursos hídricos para consumo humano, y servicios de agua potable y saneamiento básico.			remitidos por las EPSA reguladas
Decreto Supremo N°071 (9 de abril de 2009)	Artículo 24°. - (Competencias de la Autoridad) i) Atender, resolver, intervenir y/o mediar en controversias y conflictos que afecten al uso de recursos hídricos para consumo humano, y servicios de agua potable y saneamiento básico.		36	Servicio de socialización sobre el procedimiento administrativo en primera y segunda instancia de reclamaciones de usuarios
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Artículo 8°. - (Definiciones) v) Tasa de regulación: monto que cobra la Superintendencia de Saneamiento Básico por el servicio de regulación a los titulares de concesión.			
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Artículo 16°. - (Financiamiento) El presupuesto de gastos de la Superintendencia de Saneamiento Básico y la alícuota para la Superintendencia General del SIRESE, serán financiados por la Tasa de Regulación y otros recursos financieros. La referida Tasa de Regulación deberá ser pagada por todos los prestadores de Servicios de Agua Potable o Alcantarillado Sanitario sujetos a regulación y no será mayor al dos (2%) por ciento de los ingresos netos por venta de éstos, deducidos los impuestos indirectos. La Tasa de Regulación para cada prestador de Servicios de Agua Potable o Alcantarillado Sanitario, será definida sobre la base de parámetros técnicos que permitan su calificación, siguiendo el procedimiento y plazos establecidos en reglamento.	Cobrar la Tasa de Regulación a todos los prestadores de Servicios de Agua Potable o Alcantarillado Sanitario sujetos a regulación	37	Servicio de cobro de la Tasa de Regulación a las EPSA Titulares de Licencias y Autorizaciones Transitorias
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Artículo 82°. - (Reglamentos Complementarios) El Poder Ejecutivo expedirá, cuando menos, los siguientes reglamentos a la presente Ley: a) Reglamento de Concesiones y Licencias reglamentos a la presente Ley. b) Reglamento de Prestación de Servicios. c) Reglamento de Precios, Tasas y Tarifas d) Reglamento de Uso de Bienes Públicos, Servidumbres. e) Reglamento de Infracciones y Sanciones de los Servicios.			
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Artículo 15°. - (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) m) Remitir al Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos, la información señalada en los incisos k) y l) y la relativa a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, que no tengan carácter reservado de acuerdo a disposiciones legales o contractuales, para fines de formulación de políticas sectoriales y sin que ello suponga interferir las facultades fiscalizadoras y reguladoras de la Superintendencia de Saneamiento Básico,	Remitir información relativa a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario al MMAyA, que no tengan carácter reservado para fines de formulación de políticas sectoriales	38	Servicio de remisión de información relativa a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, que no tengan carácter reservado para fines de formulación de políticas sectoriales
Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Artículo 15°. - (Funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico) l) Implementar y mantener un sistema de información técnica, financiera, comercial e institucional de las EPSA y los contratos de Concesión, así como de las Licencias para la prestación de servicios,	Implementar y mantener un sistema de información técnica, financiera, comercial e institucional de las EPSA y de las Licencias para la prestación de servicios,	39	Servicio de retroalimentación de información en el Sistema Integral de Información Regulatoria de Agua y Saneamiento (SIIRAYs)
Decreto Supremo N°071	Artículo 24°. - (Competencias de la Autoridad) c) Asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua y priorizar su uso para el consumo humano, seguridad alimentaria	Asegurar el cumplimiento del derecho	40	Servicio de elaboración/actualización y emisión de instrumentos técnicos

NORMA (Leyes, Decretos, Reglamentos, entre otros)	ATRIBUCIÓN/COMPETENCIA según MARCO LEGAL	ATRIBUCIÓN/ COMPETENCIA	N°	PRODUCTO COMPETENCIAL (INSTITUCIONAL)
	y conservación del medio ambiente, en el marco de sus competencias. d) Regular el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos para el consumo humano y servicios de agua potable y saneamiento básico, respetando usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de organizaciones sociales, en el marco de la CPE. g) Regular a los prestadores del servicio en lo referente a planes de operación, mantenimiento, expansión, fortalecimiento del servicio, precios, tarifas y cuotas. k) Precautelar el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los titulares de las autorizaciones, licencias y registros.	fundamentalísimo de acceso al agua		(Guías, Manuales, Procedimientos) para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico

7

Fuente: elaboración propia con base en la información procesada con las áreas o unidades organizacionales. AAPS-2025.



BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL

COMUNICADO

N° 002/2025

NUEVO CICLO DE PLANIFICACION

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Planeación Integral del Estado (SPIE), en el marco de las atribuciones establecidas en el Artículo 7 de la Ley N° 777 del SPIE, comunica lo siguiente:

- a) **Planes del nuevo ciclo de planificación:** Conforme lo establecido en el Numeral 1, Párrafo II del Artículo 11, de la Ley N° 777 del SPIE, "El Órgano Ejecutivo o través del Órgano Rector, coordina, elabora y emite el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y lo somete a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para su aprobación con rango de Ley durante el primer año de la gestión de gobierno", por consiguiente, todas las planes de mediano plazo nacionales, subsectoriales, territoriales, institucionales y presupuestales, serán formulados conforme a los lineamientos emitidos por el Órgano Rector del SPIE, una vez aprobado el PDES 2025 - 2030.
- b) **Formulación POA Presupuesto 2026:** La formulación del Plan Operativo Anual 2026 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 de todas las entidades públicas, será realizada conforme los Directivos de Formulación Presupuestaria 2026, aprobados mediante Resolución E-Ministerial N° 10 de fecha 23 de mayo de 2025. Muestra que en su Anexo I "Matriz de la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social" establece que "La estructura programática del PDES 2021-2030 contenido en las presentes Decisiones será de aplicación obligatoria, inmediata y transferible para todas las entidades públicas comprendidas en el ámbito del SPIE, en el marco de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, y mientras no vigencia únicamente hasta la aprobación de un nuevo PDES". Esta medida supone la utilización del Plan Estratégico Institucional presupuestal Comprobado como referencia técnica de elaboración y proyección de datos de mediano plazo.

La Paz, 16 de agosto de 2025



BOLIVIA



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

**DIAGNOSTICO DE
SITUACION
ACTUAL FISICO Y
FINANCIERA.**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

FORMULARIO N° 1 ANÁLISIS DE ENTORNO F.O.D.A.

2026		311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
PERIODO ENTIDAD	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Reconocimiento institucional de la AAPS en el ámbito nacional como entidad reguladora.	Posicionamiento de la AAPS a nivel nacional y regional, a partir de impulsar el nuevo modelo regulatorio.	Presupuesto (recursos económicos) limitado para realizar regulaciones, fiscalizaciones, inspecciones y controles a las EPSA, SARH y ETRL, para atención a contingencias y realizar exámenes de auditoría a las regionales de la AAPS.	Inflación, conflictos sociales, bloqueos de caminos, pandemia
Disponibilidad de información actualizada sobre las regulaciones - autorizaciones otorgadas para el aprovechamiento de recursos hídricos (SARH) y para la prestación de servicios de Empresas Transportadoras de Residuos y Lodos. Asimismo, se cuenta con información sobre el desempeño de los servicios de AP y AS y operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de EPSA bajo seguimiento regulatorio.	Creciente interés internacional en la conservación del agua y medio ambiente, con acceso a cooperación técnica y financiera.	Procesos, procedimientos, modelo regulatorio, instrumentos y mecanismos regulatorios (Manuales) desactualizados.	Creciente presión social y comunitaria por el acceso al agua.
Se cuenta con Sistemas de Información especializados en regulación que permiten registrar, procesar y analizar datos de las EPSA	Las normativas del sector como la Ley N° 2066 del 11 de abril de 2000, Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Resolución Ministerial N° 510 de 29 de octubre de 1992 y otras normativas del sector puedan ser actualizadas conforme la Constitución Política del Estado promulgada el 07 de febrero de 2009.	Ausencia de procedimientos y personal que realice la recaudación por el cobro de tasas de regulación a las EPSA reguladas.	Riesgos medioambientales como quemas, chaqueros, inundaciones, riadas y otros que ponen en peligro las fuentes de recurso hídrico y afectan a la capacidad de tratamiento de las PTAR bajo seguimiento regulatorio.
Acuerdos establecidos con Gobiernos Autónomos Municipales han permitido apalancar recursos para incrementar las regulaciones planificadas por gestión.	Posibilidad de ampliar la regularización y fiscalización a EPSAS, CAPYS y cooperativas en áreas rurales.	La mayoría de las estrategias comunicacionales planeadas (web y redes sociales) están más pensadas para áreas urbanas con acceso a internet y medios masivos. La comunicación en rural requiere estrategias distintas y más inclusivas, y hasta ahora no hay una adaptación clara de los mensajes a estos contextos.	Conflictos de interés social entre usuarios SARH y las EPSA para la regularización / firma de convenios, y conflictos internos (gestión cooperativa) de las EPSA que limitan el cumplimiento de la normativa sectorial.
Convenios de cooperación interinstitucional establecidos con Gobiernos Autónomos Municipales ha permitido de coordinación, complementariedad técnica, intercambio de información, implementación de iniciativas conjuntas dirigidas a promover el fortalecimiento y la regularización de operadores de servicio en los municipios del país.	Instituciones interesadas en apoyar en el fortalecimiento de la regularización y fiscalización de los servicios, además de trabajar en la elaboración de lineamientos para la protección ambiental involucrando la protección y preservación del recurso hídrico (Ejemplo: Constitución de Fondos de Agua), interés en financiar proyectos de digitalización en agua y saneamiento.	Ausencia de canales de comunicación con las EPSA para un eficiente reporte y remisión de información regulatoria.	Vacíos normativos y normativa desactualizada, Ley 2066 del 11 de abril de 2000, Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Resolución Ministerial N° 510 de 29 de octubre de 1992 y otras que son preconstitucionales, generando ambigüedades en el sector y limita el cumplimiento a cabalidad de las competencias de la AAPS.
Mayor acercamiento con los GAM del país, que ha permitido orientar en la parte legal a objeto de que se mejore la provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado Sanluis tomando en cuenta que es la competencia exclusiva de los GAM conforme establece la C.P.E. art. 302 numeral 40 y la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Art. 83, III numeral 1, inciso c).	Demanda insatisfecha en la regularización de la prestación de los servicios de Agua Potable, en servicios de alcantarillado sanitario y servicios de manejo y disposición de residuos sólidos.	Falta de integración total de la plataforma SIRVAYS con otras nuevas desarrolladas hasta la presente gestión, generando alguna duplicidad de registros y saturando algunos medios de recopilación de datos en las EPSA.	Capacidades técnicas limitadas en algunas EPSA que dificultan la función de regulación, fiscalización y control, además de la resistencia al cambio digital que retrasa la adopción de nuevas herramientas. Además del desconocimiento para implementar PESFA y escasa capacidad técnica en la formulación de proyectos/estudios.
Se cuenta con capacidad de realizar interoperabilidad con otras entidades públicas (Ministerio de Medio Ambiente, salud, EPSA, GAM).	Existencia de Políticas Públicas orientadas al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico representan una oportunidad estratégica para fortalecer la regulación de los servicios.	Obsolescencia tecnológica en algunos sistemas y equipos, lo que genera lentitud o fallos, acompañado de insuficiente presupuesto institucional para para innovación tecnológica en digitalización e impresión.	La indefinición respecto de la delegación de competencias de los GAM dificulta el funcionamiento de las EPSA.

**FORMULARIO N° 1
ANÁLISIS DE ENTORNO
F.O.D.A.**

2026		311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
PERIODO:	ENTIDAD:	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Se cuenta con personal técnico - económico con experiencia en el sector de agua potable y saneamiento básico y conocimiento amplio sobre los instrumentos - mecanismos regulatorios aplicados en el sector.	Agencias de cooperación interesadas en fortalecer mediante convenios interinstitucionales la elaboración y actualización de instrumentos regulatorios ambientales.	Espacios de educación y participación ciudadana ofrecen oportunidades para difundir los derechos de los usuarios de los servicios de AP y AS.	Imposibilidad de realizar un fail over (si una conexión falla, el tráfico de datos pasa a un segundo nivel de manera automática), debido al limitado presupuesto en la partida de servicios de internet.	Mayor resistencia o indiferencia de las EPSA respecto al cumplimiento del marco normativo regulatorio, la fiscalización y control.	Corrupción en entidades reguladas y al interior de las instituciones que regulan o están relacionadas directamente de la AAPS.
Se cuenta con personal en el área jurídica con experiencia en el sector de agua potable y saneamiento básico, comprometido en mejorar y fortalecer el trabajo desarrollado por la AAPS.	Personas Naturales y Jurídicas interesadas en los procedimientos para la regularización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico a través del SARH	Mayor acceso ciudadano a herramientas digitales, lo que impulsa la transparencia y participación en denuncias en la parte de la Jefatura de Atención al Consumidor	Capacidad limitada de servidores locales, el crecimiento de los datos (digitalización de información, registros de EPSA, fiscalización a EPSA y otras bases administrativas) pueden superar la infraestructura existente.	Avasallamientos y uso de fuentes no autorizadas que afectan la disponibilidad y calidad del agua.	Mayor resistencia o indiferencia de las EPSA respecto al cumplimiento del marco normativo regulatorio, la fiscalización y control.
Se cuenta con personal técnico capacitado en gestión de bases de datos y seguridad informática.	Procedimientos para la regularización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico a través del SARH	Avances en tecnologías digitales (Big Data, IA, GIS) para mejorar la supervisión de fuentes de agua y redes de distribución	Canales de comunicación no están definidos entre áreas organizacionales de la entidad	Atomización de las EPSA, generan fragmentación y dificultad la continuidad del servicio.	Resistencia de algunos sectores industriales - comerciales para el cumplimiento de normativa para regularización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico a través del SARH
Se cuenta con profesionales capacitados en la normativa de auditoría gubernamental.	Avances tecnológicos en digitalización y sistemas de información para modernizar la regulación y fiscalización digital en tiempo real.	Mayor acceso ciudadano a herramientas digitales, lo que impulsa la transparencia y participación en denuncias en la parte de la Jefatura de Atención al Consumidor	Ausencia de un Archivo Central Digitalizado, lo que dificulta la búsqueda de la documentación de respaldo en muchos casos.	Resistencia de algunos sectores industriales - comerciales para el cumplimiento de normativa para regularización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico a través del SARH	Ciberataques (ransomware, phishing, malware, DDoS) que paralicen los sistemas o secuestren la información institucional.
	Espacios y foros regionales que permiten actualizar, armonizar y mejorar los procesos de regulación, fiscalización y control.		Espacios de trabajo reducidos e insuficientes para el almacenamiento de información.		Cortes de internet prolongados interrumpen el acceso a plataformas digitales y sistemas de fiscalización.
			Saturación de redes y almacenamiento por el crecimiento exponencial de datos.		
			Dependencia de soluciones improvisadas o gratuitas y dependencia de un único proveedor de internet, lo que expone a la institución a caídas totales del servicio		
			Insuficiente personal técnico y administrativo		
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
MAE	Rubén Alejandro Méndez Estrada - Director Ejecutivo Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico Ministerio de Medio Ambiente y Agua				
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Juan Carlos Soliz Nava - Jefe de Planificación				
RESPONSABLE QUE ELABORA	Yajaira Rosaysela Barriga Arancibia - Responsable de Desarrollo de Capacidades Regulatorias Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico Ministerio de Medio Ambiente y Agua				



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

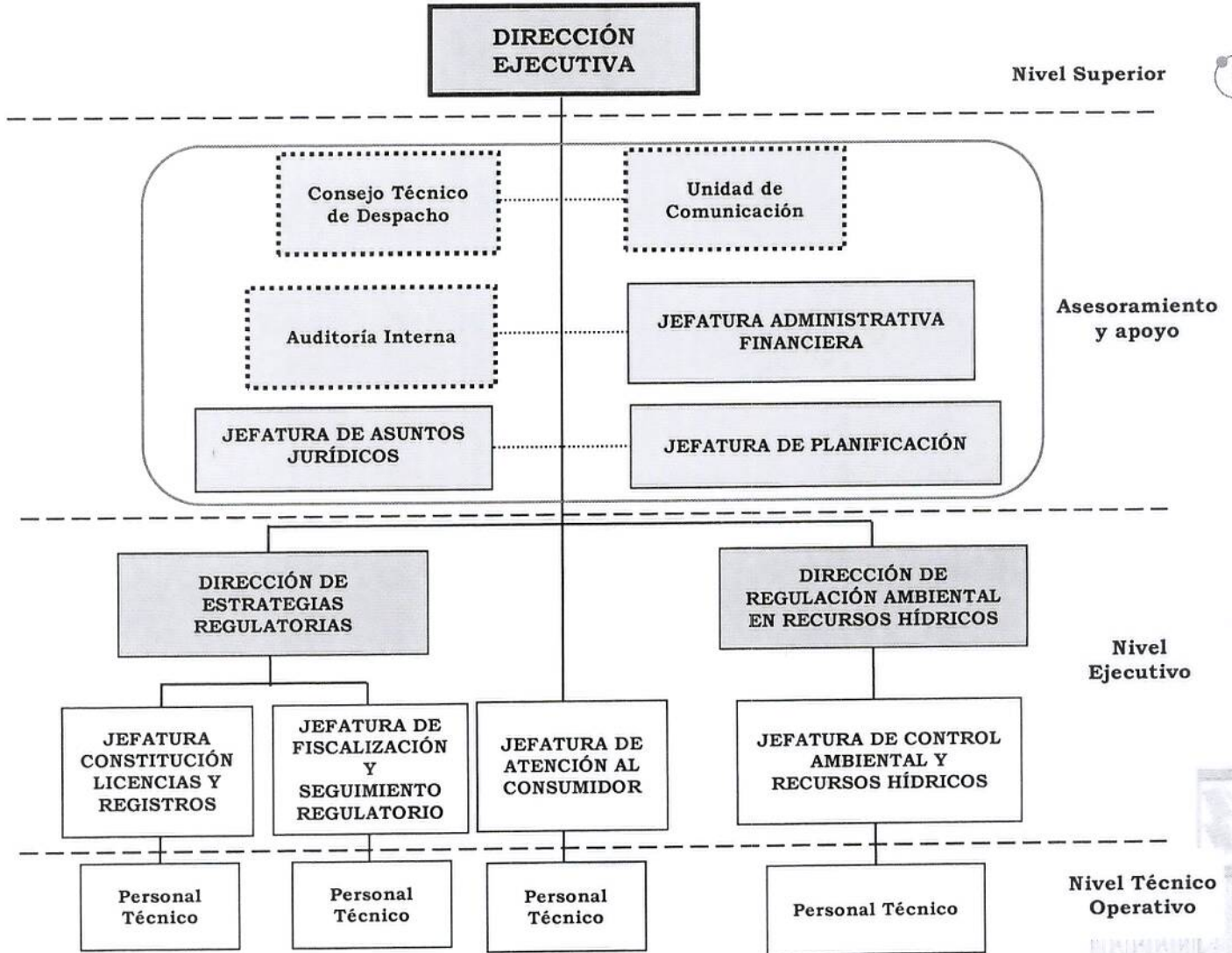
**IDENTIFICACIÓN DE
NIVELES
ORGANIZACIONALES DEL
LOGRO DE METAS DE
MEDIANO PLAZO.**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

NIVELES ORGANIZACIONALES Y METAS DE MEDIANO PLAZO 2026-2030

Estructura Organizacional



Las áreas o unidades organizacionales de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico se clasifican de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Sustantivas: sus funciones contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de la institución.

- Dirección de Estrategias Regulatorias - DER.
- Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos - DRA-RH.
- Jefatura de Atención al Consumidor - JAC.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



b. Administrativas: sus funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos de la AAPS y prestan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento, estas unidades son:

- Jefatura de Planificación
- Jefatura Administrativa Financiera.
- Unidad de Auditoría Interna.

c. De asesoramiento: cumplen funciones de carácter consultivo y no ejercen autoridad lineal sobre las demás unidades, estas son:

- Jefatura de Asuntos Jurídicos.
- Comunicación
- Consejero Técnico de Despacho



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Identificación de Niveles Organizacionales en el logro de metas de mediano plazo

COD.	DETALLE	PRODUCTO	METAS 2026 - 2030				UNIDAD ORGANIZAC. EJECUTORA	NIVEL ORGANIZACIONAL
			2026	2027	2028	2029		
1	Otorgar y/o revocar, declarar caducidad de derechos para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos para consumo humano, a solicitud de Titulares de Derechos a nivel nacional, al 2030.	Servicio de otorgación de Licencias, Registros y Autorizaciones a solicitud de Titulares de Derechos	30	30	30	30	Jefatura de Constitución de Licencias y Registros de la Dirección de Estrategias Regulatorias	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades administrativas y de asesoramiento
		Servicio de Revocatoria de Derechos o declaratoria de caducidad a solicitud de Titulares de Derechos	100%	100%	100%	100%	Jefatura de Constitución de Licencias y Registros de la Dirección de Estrategias Regulatorias	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades administrativas y de asesoramiento
		Servicio de otorgación de Autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos para consumo humano, a solicitud de Titulares de Derechos	100%	100%	100%	100%	Jefatura de Control Ambiental y Recursos Hídricos de la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades administrativas y de asesoramiento
		Servicio de otorgación de autorizaciones a solicitud de Empresas de Transporte y recolección de Lodos (ETRL)	100%	100%	100%	100%	Jefatura de Control Ambiental y Recursos Hídricos de la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades administrativas y de asesoramiento
2	Otorgar y/o revocar, declarar caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua y ampliación de áreas de prestación de servicios para consumo humano, EPSA a nivel	Servicio de aprobación de solicitudes de registro de fuentes de agua para consumo humano	10	10	10	10	Jefatura de Constitución de Licencias y Registros de la Dirección de Estrategias Regulatorias	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades administrativas y de asesoramiento
		Servicio de aprobación de solicitudes de nuevas áreas de ampliación para la prestación de servicios de agua potable	5	5	5	5	Jefatura de Constitución de Licencias y Registros de la Dirección de Estrategias Regulatorias	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades administrativas y de asesoramiento
		Servicio de revocatoria de área y servicios para la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico	100%	100%	100%	100%	Jefatura de Constitución de Licencias y Registros de la Dirección de	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades administrativas y de asesoramiento

COD.	DETALLE	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2026-2030	METAS 2026 - 2030					UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL
			2026	2027	2028	2029	2030		
	nacional al 2030.	PRODUCTO						Estrategias Regulatorias	de Unidades asesoramiento
		Servicio de regulación, fiscalización, supervisión y control a las EPSA con seguimiento regulatorio en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Manual de Seguimiento para EPSA Titulares de Licencias y Autorizaciones Transitorias	3	3	3	3	3	Jefatura Fiscalización y Seguimiento Regulatorio de la Dirección de Estrategias Regulatorias	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades administrativas y de asesoramiento
		Servicio de regulación, fiscalización, supervisión y control a las EPSA con seguimiento regulatorio en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Manual de Seguimiento para EPSA Titulares de Licencias y Autorizaciones Transitorias	54	54	54	54	54	Jefatura Fiscalización y Seguimiento Regulatorio de la Dirección de Estrategias Regulatorias	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades administrativas y de asesoramiento
3	Regular, Fiscalizar, supervisar y controlar el cumplimiento de las obligaciones regulatorias y la prestación de los servicios de AP y AS, a nivel nacional, al 2030.	Servicio de regulación, fiscalización, supervisión y control a las EPSA con seguimiento regulatorio en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Manual de Seguimiento para EPSA Titulares de Licencias y Autorizaciones Transitorias	29	29	29	29	29	Jefatura Fiscalización y Seguimiento Regulatorio de la Dirección de Estrategias Regulatorias	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades administrativas y de asesoramiento
		Servicio de elaboración de Indicadores de Desempeño de gestión de las EPSA bajo seguimiento regulatorio	70	70	70	70	70	Jefatura Fiscalización y Seguimiento Regulatorio de la Dirección de Estrategias Regulatorias	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades administrativas y de asesoramiento
		Servicio de inspecciones técnicas y económicas in situ o protocolos integrales de evaluación para evaluar el estado y situación de la prestación de servicios en agua potable y alcantarillado sanitario en el marco de la normativa regulatoria	6	6	6	6	6	Jefatura Fiscalización y Seguimiento Regulatorio de la Dirección de Estrategias Regulatorias	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades administrativas y de asesoramiento
		Servicio de seguimiento técnico al cumplimiento e implementación de Planes de Contingencia (PdC) y	4	4	4	4	4	Jefatura Fiscalización y Seguimiento Regulatorio de la	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia)

COD.	DETALLE	METAS 2026 - 2030					UNIDAD ORGANIZAC. EJECUTORA	NIVEL ORGANIZACIONAL
		2026	2027	2028	2029	2030		
	Planes de Control de Calidad del Agua (PCCA)						Dirección de Estrategias Regulatorias	Unidades administrativas y de asesoramiento
	Servicio de remisión de información relativa a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, que no tengan carácter reservado para fines de formulación de políticas sectoriales y otros	2	2	2	2	2	Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio de la Dirección de Estrategias Regulatorias	Nivel Técnico Operativo (ejecuta)
	Servicio de remisión de información relativa a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, que no tengan carácter reservado para fines de formulación de políticas sectoriales y otros	100%	100%	100%	100%	100%	Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio de la Dirección de Estrategias Regulatorias	Nivel Técnico Operativo (ejecuta)
	Servicio de fiscalización en sus componentes técnico y económico a Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) de EPSA bajo seguimiento regulatorio	12	12	12	12	12	Jefatura de Control Ambiental y Recursos Hídricos de la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos	Nivel Técnico Operativo (ejecuta)
	Servicio de fiscalización en sus componentes técnico y económico a Planes Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PEPSA) de EPSA bajo seguimiento regulatorio	12	12	12	12	12	Jefatura de Control Ambiental y Recursos Hídricos de la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos	Nivel Técnico Operativo (ejecuta)
	Servicio de supervisión al funcionamiento de las Oficinas de Atención al Consumidor (ODECO) de las EPSA bajo seguimiento regulatorio	10	10	10	10	10	Jefatura de Atención al Consumidor	Nivel Técnico Operativo (ejecuta)
4	Regular a las EPSA en lo referente a documentos de planificación, Estudios de Precios y Tarifas en el marco de la	8	8	8	8	8	Jefatura de Constitución de Licencias y Registros de la Dirección de Estrategias Regulatorias	Nivel Técnico Operativo (ejecuta)
	Servicio de evaluación y aprobación de documentos de planificación (Plan de Desarrollo Quinquenal PDQ, Plan Transitorio de Desarrollo del Servicio PTDS), remitidos por las EPSA Titulares de Licencias y Autorizaciones Transitorias	3	3	3	3	3	Jefatura de Constitución de Licencias y Registros de la Dirección de Estrategias Regulatorias	Nivel Técnico Operativo (ejecuta)
	Servicio de evaluación y aprobación de Estudios de Precios y Tarifas de	3	3	3	3	3	Jefatura de Constitución de Licencias y Registros de la Dirección de Estrategias Regulatorias	Nivel Técnico Operativo (ejecuta)



COD.	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2026-2030		METAS 2026 - 2030					UNIDAD ORGANIZACIONAL
	DETALLE	PRODUCTO	2026	2027	2028	2029	2030	
	política tarifaria y Planes de Operación para la prestación de los servicios de AP y AS, a nivel nacional, al 2030.	los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario remitidos por las EPSA Titulares de Licencias y Autorizaciones Transitorias	100%	100%	100%	100%	100%	Licencias y Registros de la Dirección de Estrategias Regulatorias
		Servicio de evaluación y aprobación de Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA) de EPSA bajo seguimiento regulatorio	100%	100%	100%	100%	100%	Jefatura de Control Ambiental y Recursos Hídricos de la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos
		Servicio de aprobación del Planes Rectores de Atención al Usuario remitidos por las EPSA bajo seguimiento regulatorio	10	10	10	10	10	Jefatura de Atención al Consumidor
5	Realizar seguimiento a las EPSA sobre el control a las descargas de aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario, a nivel nacional al 2030.	Servicio de seguimiento técnico a EPSA reguladas sobre el control de descargas de aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario	12	12	12	12	12	Jefatura de Control Ambiental y Recursos Hídricos de la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos
6	Fiscalizar las descargas de aguas residuales tratadas a los cuerpos receptores de agua, a nivel nacional al 2030.	Servicio de inspección técnica a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de EPSA bajo seguimiento regulatorio	10	10	10	10	10	Jefatura de Control Ambiental y Recursos Hídricos de la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos
		Servicio de evaluación de indicadores técnicos de operación y mantenimiento de las EPSA bajo seguimiento regulatorio con Planas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	45	45	45	45	45	Jefatura de Control Ambiental y Recursos Hídricos de la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos
7	Atender, resolver, mediar y/o intervenir en controversias y usuarios	Servicio de atención/gestión de reclamos y denuncias que afectan la prestación de servicios de AP y SB presentados por afectados y usuarios	100%	100%	100%	100%	100%	Jefatura de Atención al Consumidor



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

COD.	DETALLE	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2026-2030					METAS 2026 - 2030					UNIDAD ORGANIZAC. E-EJECUTORA	NIVEL ORGANIZACIONAL
		PRODUCTO	2026	2027	2028	2029	2030						
8	Proteger los derechos de usuarios de los servicios de AP y/o SB al 2030.	que afecten al uso de recursos hídricos para consumo humano, y servicios de AP y SB a nivel nacional, al 2030.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jefatura de Atención al Consumidor	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades administrativas y de asesoramiento	
9	Incrementar de Bs16,4 MM a Bs24,7 MM las recaudaciones por concepto de Tasas de Regulación con relación a la Línea Base establecida, al 2030.	Servicios que promueven la protección de los derechos de usuarios de los servicios de AP y SB	21.390.478	21.700.000	23.000.000	24.000.000	24.000.000	24.700.000	24.700.000	24.700.000	Jefatura Administrativa Financiera	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades de asesoramiento	
10	Incrementar del 70% al 75% la tasa de satisfacción de servicios administrativos y financieros y de recursos humanos al 2030.	Servicios Administrativos, financieros y de recursos humanos	71%	72%	73%	74%	75%	75%	75%	75%	Jefatura Administrativa Financiera	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades de asesoramiento	
11	Desarrollar una gestión institucional eficiente, oportuna y transparente mediante la	Servicios jurídicos de la AAPS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jefatura de Asuntos Jurídicos	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) Nivel ejecutivo (gerencia) Unidades administrativas	
		Servicios de Control Interno de la AAPS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Auditoría Interna	Nivel Técnico Operativo (ejecuta)	



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

COD.	DETALLE	PRODUCTO	METAS 2026 - 2030					UNIDAD ORGANIZAC. EJECUTORA	NIVEL ORGANIZACIONAL
			2026	2027	2028	2029	2030		
	planificación, de ejecución de servicios jurídicos y administrativos con control interno, acceso a la información y difusión de la gestión al 2030.	Servicios de Planificación de la AAPS	100%	100%	100%	100%	100%	Jefatura Planificación de la Unidad Tecnológica de la Información y Comunicación de la Jefatura Planificación	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) de Unidades administrativas y de asesoramiento
		Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación de la AAPS	100%	100%	100%	100%	100%	Unidad de Comunicación	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) de Unidades asesoramiento
		Servicios de Comunicación y Difusión de la Gestión de la AAPS	100%	100%	100%	100%	100%	Unidad de Comunicación	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) de Unidades asesoramiento
		Servicios de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AAPS	100%	100%	100%	100%	100%	Enlace Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Nivel Técnico Operativo (ejecuta) de Unidades asesoramiento

Fuente: formularios del POA 2026. AAPS




"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

FORM. 1.1

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

GESTIÓN: 2026		ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)		PROGRAMACIÓN DE METAS** (D)										Unidad organizacional
ARTICULACIÓN ALPES	DENOMINACIÓN	PROYECTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FOJUALIA	LÍNEA BASE* (2025)	INDICADORES DE MEDIANO PLAZO** (2023-2025)	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Unidad organizacional	
E	M	E						PROG.	PROG. (ESTIMADO A FIC)	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.		
7	1	6	AMP II Incrementar el 70% al 75% la tasa de satisfacción de servicios administrativos, financieros y de recursos humanos al 2030.	Tasa de satisfacción de los servicios administrativos, financieros y de recursos humanos (ISSAFH)	Tasa	70%	75%	70%	70%	71%	72%	73%	74%	75%	Jefatura Administrativa Financiera	
7	1	6	AMP II Desarrollar una gestión institucional eficiente, oportuna y transparente mediante la planificación, ejecución de servicios jurídicos y administrativos, con control interno, acceso a la información y división de la gestión al 2030.	Tasa de servicios jurídicos (ESJ)	Tasa	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jefatura de Asesoría Jurídica	
7	1	6	AMP II Desarrollar una gestión institucional eficiente, oportuna y transparente mediante la planificación, ejecución de servicios jurídicos y administrativos, con control interno, acceso a la información y división de la gestión al 2030.	Tasa de Servicios de Control Interno (RSC)	Tasa	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Auditoría Interna	
7	1	6	AMP II Desarrollar una gestión institucional eficiente, oportuna y transparente mediante la planificación, ejecución de servicios jurídicos y administrativos, con control interno, acceso a la información y división de la gestión al 2030.	Tasa de Servicios de Planificación (TIP)	Tasa	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jefatura de Planificación	
7	1	6	AMP II Desarrollar una gestión institucional eficiente, oportuna y transparente mediante la planificación, ejecución de servicios jurídicos y administrativos, con control interno, acceso a la información y división de la gestión al 2030.	Tasa de Servicios de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)	Tasa	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Jefatura de Planificación - Unidad de Tecnología de Información y Comunicación	
7	1	6	AMP II Desarrollar una gestión institucional eficiente, oportuna y transparente mediante la planificación, ejecución de servicios jurídicos y administrativos, con control interno, acceso a la información y división de la gestión al 2030.	Tasa de Servicios de Comunicación y División de la Gestión (RSDG)	Tasa	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Comunicación	
7	1	6	AMP II Desarrollar una gestión institucional eficiente, oportuna y transparente mediante la planificación, ejecución de servicios jurídicos y administrativos, con control interno, acceso a la información y división de la gestión al 2030.	Tasa de Servicios de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (TLC)	Tasa	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Representante ante la Unidad de Lucha Contra la Corrupción de MMAVA	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

MAE

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

RESPONSABLE QUE ELABORA

Rubén Alejandro Méndez Estrada
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Lic. Javier Carlos Carrasco
JEFE DE PLANIFICACION
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Lic. Guillermo Luis Ballesteros Brindley
RESPONSABLE FINANCIERO
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Lic. Williams Carlos Toñin Rojas
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Lic. Yajaira R. Garriga
RESPONSABLE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES REGULATORIAS
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

FECHA: 3/07/2025

En base a disponibilidad de información, se indica de datos comunicados al primer semestre del 2025.
 (*) Resultado preliminar del FIC 2024 - 2025, al Primer Semestre del 2025.
 (**) De carácter referencial para los gestiones 2024 - 2030.
 FIC: Programa de FIC - Ejecución



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

FORM. 1.2

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES A CORTO PLAZO.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

2024
311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

GESTIÓN ENTIDAD	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO			ACCIONES DE CORTO PLAZO			INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2024										
	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida					
1	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	1.1	Garantizar y promover el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100% de cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%				
							1.2	Garantizar y promover el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100% de cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
							1.3	Garantizar y promover el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100% de cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	2.1	Garantizar y promover el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100% de cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%			
							2.2	Garantizar y promover el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100% de cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
							2.3	Garantizar y promover el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100% de cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	Módulo de Gestión y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	3.1	Garantizar y promover el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100% de cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%			
							3.2	Garantizar y promover el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100% de cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
							3.3	Garantizar y promover el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100% de cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de la región de Arequipa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

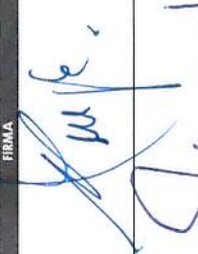
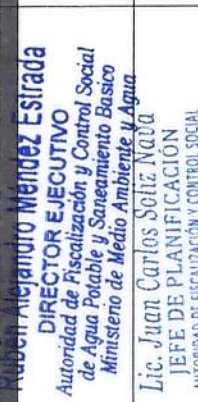
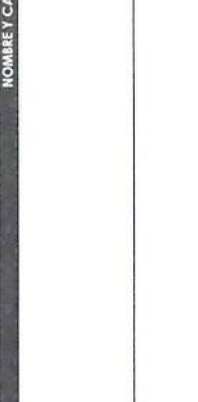

GESTIÓN: 2026
 ENTIDAD: 3111 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)		ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)		INDICADORES (C)				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026* (D)				Unidad Organizacional		
COD.	DESIGNACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	ÁREA BASE 2026	TRIM.	IV TRIM.	IV TRIM.	IV TRIM.	
3	AMP.03 Regular, fiscalizar, supervisar y controlar el cumplimiento de obligaciones regulatorias y la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA a nivel nacional, al 2030.	Servicio de elaboración de Indicadores, Planes de Acción y la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA a nivel nacional, al 2030.	3.4	Evaluar la prestación de los servicios de las EPSA con seguimiento regulatorio mediante indicadores de desempeño técnico, económico y comercial, a nivel nacional, al 2026.	Porcentaje EPSA con seguimiento regulatorio que cuentan con indicadores de desempeño a nivel nacional, al 2026.	1A	Cantidad	NA	70	70			100%	Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio - DER
3	AMP.03 Regular, fiscalizar, supervisar y controlar el cumplimiento de obligaciones regulatorias y la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA a nivel nacional, al 2030.	Servicio de inspecciones técnicas y económicas en situ o control en el marco de la normativa regulatoria o EPSA bajo seguimiento regulatorio a nivel nacional, al 2026.	3.5	Ejecutar inspecciones in situ o protocolos integrados específicos de fiscalización, supervisión y control en el marco de la normativa regulatoria o EPSA bajo seguimiento regulatorio a nivel nacional, al 2026.	Número de inspecciones in situ o protocolos integrados específicos de fiscalización, supervisión y control en el marco de la normativa regulatoria o EPSA bajo seguimiento regulatorio a nivel nacional, al 2026.	1A	Cantidad	NA	15	6		30%	40%	Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio - DER
3	AMP.03 Regular, fiscalizar, supervisar y controlar el cumplimiento de obligaciones regulatorias y la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA a nivel nacional, al 2030.	Servicio de emisión de información técnica y económica, que no tengan carácter iterativo, para fines de formulación de políticas sectoriales y otros.	3.6	Ejecutar seguimientos a la implementación de PDC y/o PCCA o EPSA reguladas a nivel nacional, al 2026.	Número de seguimientos a la implementación de Planes de Contingencia (PAC) y/o Planes de Control de Calidad de Agua (PCCA) o EPSA reguladas, a nivel nacional, al 2026.	1A	Cantidad	NA	116	4		30%	30%	Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio - DER
3	AMP.03 Regular, fiscalizar, supervisar y controlar el cumplimiento de obligaciones regulatorias y la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA a nivel nacional, al 2030.	Servicio de emisión de información técnica y económica, que no tengan carácter iterativo, para fines de formulación de políticas sectoriales y otros.	3.7	Dar cumplimiento a estudios de MMVA y/o AMPS generados y/o implementados, en cumplimiento de la normativa regulatoria vigente a nivel nacional, al 2026.	Número de estudios de MMVA y/o AMPS generados y/o implementados, en cumplimiento de la normativa regulatoria vigente a nivel nacional, al 2026.	1A	Cantidad	NA	2	2		25%	25%	Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio - DER
3	AMP.03 Regular, fiscalizar, supervisar y controlar el cumplimiento de obligaciones regulatorias y la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA a nivel nacional, al 2030.	Servicio de emisión de información técnica y económica, que no tengan carácter iterativo, para fines de formulación de políticas sectoriales y otros.	3.8	Medir las salidas de información relativa a los servicios de AP y/o AS a solicitud de entidades del sector y otros a nivel nacional, al 2026.	Porcentaje de salidas orientadas a información relativa a los servicios de AP y/o AS a solicitud de entidades del sector y otros a nivel nacional, al 2026.		Porcentaje	Nº salidas orientadas a salidas recepcionadas * 100	2	100%		25%	25%	Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio - DER
3	AMP.03 Regular, fiscalizar, supervisar y controlar el cumplimiento de obligaciones regulatorias y la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA a nivel nacional, al 2030.	Servicio de fiscalización en sus componentes técnico y económico de Recursos Hídricos (SRH) de EPSA bajo seguimiento regulatorio.	3.9	Fiscalizar a las EPSA con Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SAHR) fiscalizados en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional, al 2026.	Nº de EPSA con Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SAHR) fiscalizados en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional, al 2026.	1A	Cantidad	NA	12	12		50%	50%	Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos DRA - RH
3	AMP.03 Regular, fiscalizar, supervisar y controlar el cumplimiento de obligaciones regulatorias y la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA a nivel nacional, al 2030.	Servicio de supervisión al funcionamiento de las Oficinas de Atención al Consumidor (OACE) de las EPSA bajo seguimiento regulatorio.	3.10	Fiscalizar a las EPSA con PDC en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional, al 2026.	Nº de EPSA con PDC en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional, al 2026.	1A	Cantidad	NA	12	12		50%	50%	Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos DRA - RH
3	AMP.03 Regular, fiscalizar, supervisar y controlar el cumplimiento de obligaciones regulatorias y la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA a nivel nacional, al 2030.	Servicio de supervisión al funcionamiento de las Oficinas de Atención al Consumidor (OACE) de las EPSA bajo seguimiento regulatorio.	3.11	Supervisar a las EPSA reguladas con OCECO para el cumplimiento de la normativa regulatoria, a nivel nacional, al 2026.	Nº de EPSA reguladas con OCECO en el cumplimiento de la normativa regulatoria, a nivel nacional, al 2026.	1A	Cantidad	NA	37	10		50%	50%	Jefatura de Constitución de Licencias y Registros - DER
4	AMP.04 Regular a las EPSA en lo referente al cumplimiento de obligaciones regulatorias y la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA a nivel nacional, al 2030.	Servicio de evaluación y aprobación de documentos de planificación, Estudios de Precios y Tarifas, para la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico (AP y AS) a nivel nacional, al 2030.	4.1	Evaluar Documentos de planificación (PDC) y/o PCCA en la prestación de servicios de AP y AS de EPSA del área urbana, al 2026.	Nº de documentos de planificación (PDC) y/o PCCA en la prestación de servicios de AP y AS de EPSA del área urbana, al 2026.	1A	Cantidad	NA	49	6		25%	25%	Jefatura de Constitución de Licencias y Registros - DER
4	AMP.04 Regular a las EPSA en lo referente al cumplimiento de obligaciones regulatorias y la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA a nivel nacional, al 2030.	Servicio de evaluación y aprobación de documentos de planificación, Estudios de Precios y Tarifas, para la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico (AP y AS) a nivel nacional, al 2030.	4.2	Evaluar Estudios de Precios y Tarifas u otros estudios evaluados para la prestación de los servicios de AP y AS del área urbana, al 2026.	Nº de Estudios de Precios y Tarifas u otros estudios evaluados para la prestación de los servicios de AP y AS del área urbana, al 2026.	1A	Cantidad	NA	25	300.0%		25%	25%	Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos DRA - RH

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

GESTIÓN:	2026
ENTIDAD:	311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)		ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)		INDICADORES (C)		PROGRAMACIÓN DE METAS 2026* (D)				Unidad Organizacional						
COD.	DESCRIPCIÓN	PROYECTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2025	PROG. MAGN. 2026	ITEMA I	ITEMA II	ITEMA III	ITEMA IV	ITEMA V	
11	AAMP 11. Desarrollar una gestión institucional eficiente, oportuna y transparente mediante la planificación, ejecución de servicios judiciales y administrativos, con control interno, acceso a la información y difusión de la gestión al 2030.	Servicios de Control Interno de la AAPS	11.2	Mantener en 100% la tasa de servicios de Control Interno de la AAPS al 2026	Servicios de Control Interno de la AAPS	Tasa	Tasa de servicios de Control Interno (TSOI)	TSOI = [(N° de servicios de Control Interno ejecutados) / (N° de servicios de Control Interno programados)] * 100	100.0%	100.0%	25%	25%	25%	25%	25%	Auditoría Interna
11	AAMP 11. Desarrollar una gestión institucional eficiente, oportuna y transparente mediante la planificación, ejecución de servicios judiciales y administrativos, con control interno, acceso a la información y difusión de la gestión al 2030.	Servicios de Planificación de la AAPS	11.3	Mantener en 100% la tasa de servicios de Planificación de la AAPS al 2026	Servicios de Planificación de la AAPS	Tasa	Tasa de servicios de Planificación (TSP)	TSP = [(N° de servicios de planificación ejecutados) / (N° de servicios de planificación programados)] * 100	100.0%	100.0%	25%	25%	25%	25%	25%	Jefatura de Planificación
11	AAMP 11. Desarrollar una gestión institucional eficiente, oportuna y transparente mediante la planificación, ejecución de servicios judiciales y administrativos, con control interno, acceso a la información y difusión de la gestión al 2030.	Servicios de Tecnología de la Información y Comunicación de la AAPS	11.4	Mantener en 100% la tasa de servicios de Tecnología de la Información y Comunicación de la AAPS al 2026	Servicios de Tecnología de la Información y Comunicación de la AAPS	Tasa	Tasa de servicios de Tecnología de la Información y Comunicación (TSTIC)	TSTIC = [(N° de servicios de Comunicación ejecutados) / (N° de servicios de Tecnología de la Información y Comunicación programados)] * 100	100.0%	100.0%	25%	25%	25%	25%	25%	Jefatura de Planificación e Información y Comunicación
11	AAMP 11. Desarrollar una gestión institucional eficiente, oportuna y transparente mediante la planificación, ejecución de servicios judiciales y administrativos, con control interno, acceso a la información y difusión de la gestión al 2030.	Servicios de Comunicación y Difusión de la AAPS	11.5	Mantener en 100% la tasa de servicios de Comunicación y Difusión de la AAPS al 2026	Servicios de Comunicación y Difusión de la AAPS	Tasa	Tasa de servicios de Comunicación y Difusión de la Gestión (TSCDG)	TSCDG = [(N° de servicios de Comunicación ejecutados) / (N° de servicios de Comunicación y Difusión de la Gestión programados)] * 100	100.0%	100.0%	25%	25%	25%	25%	25%	Comunicación
11	AAMP 11. Desarrollar una gestión institucional eficiente, oportuna y transparente mediante la planificación, ejecución de servicios judiciales y administrativos, con control interno, acceso a la información y difusión de la gestión al 2030.	Servicios de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AAPS	11.6	Mantener en 100% la tasa de servicios de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AAPS al 2026	Servicios de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AAPS	Tasa	Tasa de servicios de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (TSTCC)	TSTCC = [(N° de servicios de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción ejecutados) / (N° de servicios de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción programados)] * 100	100.0%	100.0%	25%	25%	25%	25%	25%	Ente de UTPA del IMMAA

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico Ministerio de Medio Ambiente y Agua Lic. Juan Carlos Solís Noguera	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	JEFE DE PLANIFICACION AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Ministerio de Medio Ambiente y Agua Lic. Guillermo Luis Ballesterón Estrada	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	RESPONSABLE FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Ministerio de Medio Ambiente y Agua Lic. Guillermo Luis Ballesterón Estrada	
RESPONSABLE QUE ELABORA	IC. Yajaira R. Barriga Arambibia RESPONSABLE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES REGULATORIAS Unidad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico Ministerio de Medio Ambiente y Agua	

FECHA: 5/07/2025

(*) De carácter referencial



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

FORM. 2.1
PRESUPUESTO
PLURIANUAL DE
RECURSOS.







ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE RECURSOS

GESTIÓN:	2026
ENTIDAD:	311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2026		2027		2028		2029		2030	
				PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.		
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	21.390.478	21.700.000	23.000.000	24.000.000	24.000.000	24.000.000	24.000.000	24.700.000	24.700.000	
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	11.890.339	11.890.339	11.890.339	11.890.339	11.890.339	11.890.339	11.890.339	11.890.339	11.890.339	
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	30.133.437	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL				63.414.254	33.590.339	34.890.339	35.890.339	36.590.339	36.590.339	36.590.339	36.590.339	36.590.339	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Ruben Alejandro Mendez Estrada - Director <i>Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico</i> Ministerio de Medio Ambiente y Agua	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Juan Carlos Soliz Nava - Jefe de Planificación <i>Lic. Juan Carlos Soliz Nava</i> JEFE DE PLANIFICACIÓN AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Ministerio de Medio Ambiente y Agua	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Guillermo Luis Baldellón Endara - Responsable Financiero <i>Lic. Guillermo Luis Baldellón Endara</i> RESPONSABLE FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Ministerio de Medio Ambiente y Agua	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Yajaira Rosaysela Barriga Arancibia - Responsable de Desarrollo de Capacidades Regulatorias <i>Lic. Yajaira Rosaysela Barriga Arancibia</i> RESPONSABLE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES REGULATORIAS AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Ministerio de Medio Ambiente y Agua	

FECHA: 05/09/2025



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

FORM. 2.2
PRESUPUESTO
PLURIANUAL DE
GASTOS.







ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS

GESTIÓN:	2026
ENTIDAD:	311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CÓDIGO	PROGRAMA DENOMINACIÓN	GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2026		2027		2028		2029		2030	
						PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.		
0	Administración Central	10000	FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES	41	111	63.414.254	33.590.339	9.220.178	34.890.339	9.220.178	35.890.339	9.220.178	36.590.339	9.220.178	36.590.339
0	Administración Central	20000	Servicios Personales	41	111	1.174.121	1.174.121	1.174.121	1.174.121	1.174.121	1.174.121	1.174.121	1.174.121	1.174.121	1.174.121
0	Administración Central	30000	Servicios No Personales	41	111	514.624	514.624	514.624	514.624	514.624	514.624	514.624	514.624	514.624	514.624
0	Administración Central	40000	Materiales y Suministros	41	111	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000
5	Administración Central	20000	Activos reales	41	111	437.591	437.591	437.591	437.591	437.591	437.591	437.591	437.591	437.591	437.591
6	Administración Central	20000	Servicios No Personales	41	111	311.885	311.885	311.885	311.885	311.885	311.885	311.885	311.885	311.885	311.885
7	Administración Central	20000	Servicios No Personales	41	111	223.940	223.940	223.940	223.940	223.940	223.940	223.940	223.940	223.940	223.940
98	Transferencias	70000	Transferencias	42	230	51.523.915	21.700.000	0	23.000.000	24.000.000	24.000.000	24.000.000	24.000.000	24.000.000	24.700.000
			INVERSIÓN PÚBLICA			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL			63.414.254	33.590.339	33.590.339	34.890.339	35.890.339	35.890.339	35.890.339	36.590.339	36.590.339	36.590.339

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Ruben Alejandro Mendez Estrada - Director Ejecutivo Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico Ministerio de Medio Ambiente y Agua	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Juan Carlos Saliz Nava - Jefe de Planificación	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Guillermo Luis Beldellón Endara RESPONSABLE FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Ministerio de Medio Ambiente y Agua	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Yajaira R. Barriga Arancibia RESPONSABLE DE DESARROLLO OPERATIVO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Ministerio de Medio Ambiente y Agua	

FECHA: 05/09/2025



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

PRESUPUESTO PLURIANUAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



FORM. 3

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

GESTIÓN: 2026		311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)						
ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)				PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2026	2027	2028	2029	2030
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INDICADOR/RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	
1.1	Otorgar y revocar o declarar caducidad de derechos a través de licencias, Registros y Autorizaciones a solicitud de Titulares de Derechos a nivel nacional, al 2026.	30 derechos otorgados o Titulares a través de licencias, Registros y Autorizaciones a nivel nacional, al 2026.	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización						
1.2	Revocar o declarar caducidad de derechos a nivel nacional, al 2026	100% de solicitudes atendidas de Revocatoria de Derechos a nivel nacional, al 2026	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización						
1.3	Autorizar Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) para uso y aprovechamiento del recurso hídrico a EPSA a nivel nacional, al 2026	100% de solicitudes atendidas de autorizaciones de SARH a EPSA a nivel nacional al 2026	6	Administración Central - Regulación Ambiental y Recursos Hídricos	140.030	140.030	140.030	140.030	140.030	
1.4	Otorgar autorizaciones a Empresas Prestadoras de servicios de recolección y evacuación de lodos fecales (ERL) a nivel nacional al 2026.	100% de solicitudes atendidas de autorizaciones a Empresas de Transporte y recolección de Lodos (ERL) a nivel nacional, al 2026	6	Administración Central - Regulación Ambiental y Recursos Hídricos						
2.1	Otorgar derechos de uso y aprovechamiento sobre nuevas fuentes de agua para la prestación de servicios para consumo humano, a EPSA del área urbana y/o rural al 2026.	10 Autorizaciones otorgadas de nuevas fuentes de agua para la prestación de servicios para consumo humano, a EPSA del área urbana y/o rural, al 2026	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización						
2.2	Otorgar derechos de uso y aprovechamiento sobre nuevas áreas de implicación para la prestación de servicios de agua potable, a EPSA del área urbana y/o rural, al 2026.	5 Autorizaciones otorgadas de nuevas áreas de ampliación para la prestación de servicios de agua potable, a EPSA del área urbana y/o rural, al 2026	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización						
2.3	Revocar o declarar caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua para la prestación de servicios a EPSA del área urbana y/o rural al 2026.	100% de solicitudes atendidas de Revocatoria de Derechos del área urbana y/o rural, al 2026	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización						
3.1	Ingresar nuevos EPSA al sistema de seguimiento regulatorio con PTDS aprobada con RAR a nivel nacional al 2026.	3 nuevos EPSA ingresados al sistema de seguimiento regulatorio con PTDS evaluado por la Jefatura de Lyr y aprobado con RAR, a nivel nacional al 2026.	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización						

RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

GESTIÓN: 2026		ENTIDAD: 311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (B)						
ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)				PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2026	2027	2028	2029	2030
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
3.2	Fiscalizar a EPSA reguladas que prestan el servicio de AP y AS en el cumplimiento de obligaciones según normativa regulatoria, mediante evaluación documental, a nivel nacional al 2026	34 EPSA reguladas que prestan el servicio de AP y AS fiscalizados en el cumplimiento de obligaciones según normativa regulatoria, mediante evaluación documental, a nivel nacional al 2026.	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización	350.075	350.075,00	350.075,00	350.075,00	350.075,00	350.075,00
3.3	Fiscalizar a EPSA reguladas que prestan únicamente el servicio de AP en el cumplimiento de obligaciones regulatorias mediante evaluación documental al 2026	Al menos 29 EPSA reguladas que únicamente prestan servicio de AP fiscalizados en el cumplimiento de obligaciones según normativa regulatoria, mediante evaluación documental, a nivel nacional al 2026.	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización	87.516	87.516,00	87.516,00	87.516,00	87.516,00	87.516,00
3.4	Evaluar la prestación de los servicios de los EPSA con seguimiento regulatorio mediante indicadores de desempeño técnicos, económico, financieros y comerciales, a nivel nacional al 2026	Al menos 70 EPSA con seguimiento regulatorio cuentan con indicadores de desempeño a nivel nacional, al 2026.	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización						
3.5	Ejecutar inspecciones in situ y/o protocolos integrales específicos de fiscalización, supervisión y/o control en el marco de la normativa regulatoria a EPSA bajo seguimiento regulatorio a nivel nacional, al 2026	Al menos 6 inspecciones in situ o protocolos integrales específicos de fiscalización, supervisión y/o control en el marco de la normativa regulatoria a EPSA bajo seguimiento regulatorio a nivel nacional, al 2026.	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización						
3.6	Efectuar seguimientos a la implementación de PDC y/o PCCA a EPSA reguladas a nivel nacional al 2026.	Al menos 4 seguimientos a la implementación de Planes de Contingencia (PCC) y/o Planes de Control de Calidad de Agua (PCCA) efectuados a EPSA reguladas, a nivel nacional, al 2026.	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización						

RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

GESTIÓN: 2026		ENTIDAD: 311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (B3)						
ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)				PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2026	2027	2028	2029	2030
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	
3.7	Dar cumplimiento a instructivos de MIMAYA y/o AAPS generados y/o implementados en cumplimiento a la normativa regulatoria vigente a nivel nacional al 2026.	Al menos 10 instructivos del MIMAYA y/o AAPS generados y/o implementados, en cumplimiento de la normativa regulatoria vigente a nivel nacional al 2026.	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización						
3.8	Atender las solicitudes de información relativa a los servicios de AP y/o AS a solicitud de entidades del sector y otras a nivel nacional al 2026.	100% de solicitudes atendidas de información relativa a los servicios de AP y/o AS a solicitud de entidades del sector y otras a nivel nacional al 2026.	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización						
3.9	Fiscalizar a los EPSA con Sistemas de Autobastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026	12 EPSA con Sistemas de Autobastecimiento de Recursos Hídricos (SARH) fiscalizados en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026	6	Administración Central - Regulación Ambiental y Recursos Hídricos	70.015	70.015	70.015	70.015	70.015	
3.10	Fiscalizar a los EPSA con PESFA en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026	12 EPSA con Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA) fiscalizados en sus componentes técnico y económico, a nivel nacional al 2026	6	Administración Central - Regulación Ambiental y Recursos Hídricos	70.015	70.015	70.015	70.015	70.015	
3.11	Supervisar a los EPSA regulados con ODECO para el cumplimiento de la normativa regulatoria, a nivel nacional al 2026	10 EPSA regulados con ODECO supervisadas en el cumplimiento de la normativa regulatoria, a nivel nacional al 2026	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización						
4.1	Evaluar Documentos de planificación (entre PTDS y PDQ) para la prestación de servicios de AP y AS de EPSA del área urbana, al 2026	8 documentos de planificación evaluados (entre PTDS y PDQ) para la prestación de servicios de AP y AS de EPSA del área urbana, al 2026	5	Administración Central - Regulación y Fiscalización						
4.2	Evaluar Estudios de Precios y Tarifas u otros estudios para la prestación de los servicios de AP y AS en el marco de la política tarifaria, de EPSA del área urbana, al 2026	3 Estudios de Precios y Tarifas u otros estudios evaluados para la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA del área urbana, al 2026	6	Administración Central - Regulación Ambiental y Recursos Hídricos						

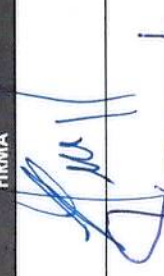



RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

GESTIÓN: 2026		311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (B)						
ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)				PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2026	2027	2028	2029	2030
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
4.3	Evaluar Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PEFA) para la prestación del servicio de AP de EPSA a nivel nacional, al 2026	100% de Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PEFA) evaluados a nivel nacional, al 2026	7	Administración Central - Atención al Consumidor						
4.4	Evaluar Planes Reclamos de Atención al Usuario para la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA reguladas a nivel nacional, al 2026	10 Planes Rectores de Atención al Usuario evaluados para la prestación de los servicios de AP y AS de EPSA reguladas a nivel nacional, al 2026	6	Administración Central - Regulación Ambiental y Recursos Hídricos						
5.1	Efectuar seguimiento técnico a EPSA sobre el control a los descargas de Efluentes Industriales, Comerciales y Especiales al Alcantarillado sanitario (DIELAS) a nivel nacional al 2026	12 EPSA con seguimiento técnico en el control de DIELAS a nivel nacional al 2026	6	Administración Central - Regulación Ambiental y Recursos Hídricos						
6.1	Fiscalizar Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de EPSA con seguimiento regulatorio, a nivel nacional al 2026	10 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) fiscalizadas de EPSA con seguimiento regulatorio, a nivel nacional al 2026	6	Administración Central - Regulación Ambiental y Recursos Hídricos	31.825	31.825	31.825	31.825	31.825	31.825
6.2	Evaluar Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de EPSA con seguimiento regulatorio, con indicadores técnicos de operación y mantenimiento, a nivel nacional al 2026	45 EPSA bajo seguimiento regulatorio con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) evaluadas mediante indicadores técnicos de operación y mantenimiento, a nivel nacional al 2026	7	Administración Central - Atención al Consumidor						
7.1	Atender, resolver, intervenir y/o mediar reclamos y denuncias que afectan la prestación de servicios de AP y SB presentados por afectados y usuarios a nivel nacional, al 2026	100% de Solicitudes atendidas sobre reclamos y denuncias que afectan la prestación de servicios de AP y SB presentados por afectados y usuarios a nivel nacional al 2026	7	Administración Central - Atención al Consumidor	223.940	223.940	223.940	223.940	223.940	223.940
8.1	Proteger los derechos de usuarios de los servicios de AP y/o SB al 2026	100% de Acciones Ejecutadas que promueven la protección de los derechos de usuarios de los servicios de AP y SB al 2026	7	Administración Central - Atención al Consumidor						

RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

GESTIÓN:	2026
ENTIDAD:	311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)		PROGRAMA PRESUPUESTARIO				PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bt)			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030
9.1	Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Acciones de recaudación de Tasas de Regulación	Servicio de Recaudación y transferencia de recursos al TGN	0	Administración Central	51.523.915	21.700.000	23.000.000	24.000.000	24.700.000
10.1	Mantener en un 100% la tasa de Servicios Administrativos, Financieros y de RRHH al 2026	Servicios Administrativos, Financieros y de RRHH	0	Administración Central	10.916.923	10.916.923	10.916.923	10.916.923	10.916.923
11.1	Mantener en 100% la tasa de servicios jurídicos de la AAPS al 2026	Servicios Jurídicos de la AAPS	0	Administración Central					
11.2	Mantener en 100% la tasa de Servicios de Control Interno de la AAPS al 2026	Servicios de Control Interno de la AAPS	0	Administración Central					
11.3	Mantener en 100% la tasa de servicios de Planificación de la AAPS al 2026	Servicios de Planificación de la AAPS	0	Administración Central					
11.4	Mantener en 100% la tasa de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación de la AAPS al 2026	Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación de la AAPS	0	Administración Central					
11.5	Mantener en 100% la tasa de Servicios de Comunicación y Difusión de la Gestión de la AAPS al 2026	Servicios de Comunicación y Difusión de la Gestión de la AAPS	0	Administración Central					
11.6	Mantener en 100% la tasa de servicios de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AAPS al 2026	Servicios de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AAPS	0	Administración Central					
TOTAL					63.414.254	33.590.339	34.890.339	35.890.339	36.590.339

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Ruben Alejandro Mendez Estrada - Director Ejecutivo Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Juan Carlos Soliz Nova - Jefe de Planificación	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Guillermo Luis Baldelón Endara - Responsable Financiero	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Yajaira Rosayela Barriga Arancibia - Responsable de Desarrollo de Capacidades Regulatorias	



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

FORM. 6

OBJETO DEL GASTO 25220

“CONSULTORES

INDIVIDUALES DE LÍNEA”.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

OBJETO DEL GASTO 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA"

SECRETARÍA DE ESTADO 311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CARGO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALIDA LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR	FEEL DEL CONSULTOR	RESULTADOS ESPERADOS EN TÉRMINOS CUANTITATIVOS, YO CUALITATIVOS	CARGO EQUIVALENTE A SALARIO SUJETO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE A PEGAJA SUJETA	FECHAS DE INICIO Y CIERRE DE EJECUCIÓN	DIVISIÓN Y/o CENTRO DE COSTOS (PUNTO)	Nº DE CASOS	COSTO MENOR (€ IVA)	COSTO TOTAL (€ IVA)
Consultor técnico en economía en saneamiento y fiscalización	Dir. Estrategia Reguladora (DER) Reguladora (ER)	Contribuir al saneamiento, fiscalización y control a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional	1. Realizar el seguimiento, la supervisión y fiscalización regular a las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico (EPSA) en el marco de las obligaciones establecidas en el Manual de Seguimiento y Fiscalización para empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional. 2. Elaborar informes relacionados con las obligaciones establecidas en el Manual de Seguimiento y Fiscalización para empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional. 3. Ejecutar otras funciones en el marco de la formación académica y del objetivo de la consultoría. Cabe señalar que las actividades mencionadas son de carácter enunciativo y referencial, no limitativo.	Título de Técnico Superior o Certificado de Ejecución de Estudios de Grado en Ingeniería Económica y Financiera. Especialidad 2 años. Especifica 1 año en servicios básicos con preferencia en agua potable y saneamiento básico.	1. 100% de EPSA fiscalizadas en regulación en servicios de agua potable y saneamiento básico. 2. Presentación del libro de indicadores de desempeño de los servicios de agua potable y saneamiento básico, funciones y competencias en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. 3. Obtener informes económicos, financieros y comerciales que reflejen la situación financiera y productiva de la EPSA y la ayuda en la toma de decisiones. 4. La información estadística debe estar correctamente sistematizada y registrada en una base de datos de la aduana.	Técnico III.1	6.365	41	111	3	19.096	240.042
Consultor técnico en saneamiento y fiscalización	Dir. Estrategia Reguladora (ER)	Contribuir al saneamiento, fiscalización y control a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional	1. Realizar el seguimiento, la supervisión y fiscalización regular a las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico (EPSA) en el marco de las obligaciones establecidas en el Manual de Seguimiento y Fiscalización para empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional. 2. Elaborar informes relacionados con las obligaciones establecidas en el Manual de Seguimiento y Fiscalización para empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional. 3. Ejecutar otras funciones en el marco de la formación académica y del objetivo de la consultoría. Cabe señalar que las actividades mencionadas son de carácter enunciativo y referencial, no limitativo.	Licenciatura con TFM en Ingeniería Civil Económica General. 3 años. Especifica 1 año en servicios básicos con preferencia en agua potable y saneamiento básico.	1. 100% de EPSA fiscalizadas en regulación en servicios de agua potable y saneamiento básico. 2. Presentación del libro de indicadores de desempeño donde reflejen los resultados técnicos, económicos, financieros y comerciales en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. 3. Obtener informes técnicos que reflejen las deficiencias de la EPSA y la ayuda en la toma de decisiones. 4. La información debe estar correctamente sistematizada y registrada en una base de datos de la aduana.	Técnico III.1	6.365	41	111	2	12.730	148.030
Consultor técnico en saneamiento y fiscalización	Dir. Estrategia Reguladora (ER)	Contribuir al saneamiento, fiscalización y control a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional	1. Supervisar y fiscalizar los controles de calidad del agua suministrada por las EPSA a nivel nacional asegurando el cumplimiento del Reglamento de la RD 512. 2. Elaborar informes relacionados con las obligaciones establecidas. 3. Contribuir a mejorar la prestación de un servicio de calidad del agua a través de la sistematización de la información correspondiente. 4. Elaborar informes técnicos de recomendaciones en materia de la calidad del agua suministrada por las EPSA. 5. Atención de emergencias en relación a controles de calidad de agua. 6. Asignar la gestión adecuada y el control de los equipos y materiales de laboratorio, generando su correspondiente inventario y control de funcionamiento para apoyar las operaciones de saneamiento y control de calidad. 7. Asignar la gestión adecuada y el control de los equipos y materiales de laboratorio, generando su correspondiente inventario y control de funcionamiento para apoyar las operaciones de saneamiento y control de calidad. 8. Coordinar con otros técnicos las acciones que correspondan para mejorar la calidad del agua suministrada en las EPSA reguladas. 9. Seguimiento a la implementación de los Planes de Control de Calidad de Agua para Consumo Humano (PCCAH).	Concursa con TFM en Química Biológica o áreas afines General. 3 años. Especifica 2 años en el área de control de calidad de agua.	1. Al menos 100% de las EPSA reguladas con seguimiento a los controles de calidad de agua. 2. Información de controles de calidad de agua actualizada en formato AMP5. 3. Ejecución del 100% de recorridos asignados para los protocolos de supervisión de control de calidad de agua y seguimiento a los Planes de Control de Calidad del Agua para Consumo Humano. 4. Disponibilidad constante de materiales químicos y equipos de control de calidad de agua. 5. 100% de emergencias relacionadas a controles de calidad de agua atendidas.	Técnico II.2	7.566	41	111	1	1.666	87.516
Consultor técnico en saneamiento y fiscalización	Dir. Estrategia Reguladora (ER) Hidroica (RAH)	Contribuir al saneamiento, fiscalización y control a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional	1. Realizar la actualización de normativas regulatorias de la (RAH) según requerimiento. 2. Mantener la plataforma virtual PTAR que actualice los implementados en servicios de la AMP5, dando asistencia técnica a la EPSA en el registro de información en la plataforma virtual. 3. Asesorar y proporcionar información reportada en la plataforma virtual (gestión 2024) por las EPSA que cuentan con PTAR, estableciendo con los técnicos de las EPSA y sistematizando la información reportada en cumplimiento de las RAR AMP5 Ho. 2020/2019 y RAR AMP5 Ho. 2020/2019. 4. Elaboración de un informe anual de indicadores de PTAR emitido para la gestión 2025, a partir de la plataforma virtual y en base a los datos de indicadores de PTAR. 5. Elaboración de un informe anual de indicadores de PTAR emitido para la gestión 2025. 6. Elaboración de resultados de desarrollo de PTAR por medio de la plataforma virtual de PTAR. 7. Elaboración de informes técnicos de aprobación con base en documentación recibida de las EPSA para la actualización de autorizaciones de ETR, en cumplimiento a la RAR AMP5 Ho. 2270/2019. 8. Sistematización de información de ETR, en las EPSA. 9. Elaboración de informe técnico de seguimiento al control de descargas industriales que realicen las EPSA reguladas. 10. Sistematización de la información referente a (CUEC) reportada por las EPSA que cuenta con tratamiento industrial.	Formación Profesional Título de Técnico Superior o Certificado de Ejecución de Estudios a nivel licenciatura de Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental o ramas afines. Especialidad 2 años. Especifica 1 año de desarrollo de actividades en el sector de agua potable, saneamiento básico, tratamiento de aguas residuales, elaboración de proyectos, supervisión, fiscalización, seguimiento y regulación de los servicios de agua potable o saneamiento básico.	1. Al menos una (1) propuesta de actualización de instrumentos de regulación e normativa regulatoria de la (RAH). 2. 100% de informes técnicos con el reporte de indicadores de EPSA con PTAR de acuerdo a datos recolectados y validados en la Plataforma virtual actualizada y respaldada con la asistencia técnica a las EPSA en el registro de variables y reportes en la plataforma virtual, proporcionada según el procedimiento de actualización de PTAR. 3. Elaboración de un informe anual de indicadores de PTAR emitido para la gestión 2025, a partir de la plataforma virtual y en base a los datos de indicadores de PTAR. 4. Progreso y sistematización en base a datos de información de PTAR para la publicación anual de la AMP5 para la gestión 2025. 5. Progreso y sistematización en base a datos de información de PTAR para la publicación anual de la AMP5 para la gestión 2025. 6. Progreso y sistematización en base a datos de información de PTAR para la publicación anual de la AMP5 para la gestión 2025. 7. Progreso y sistematización en base a datos de información de PTAR para la publicación anual de la AMP5 para la gestión 2025. 8. Progreso y sistematización en base a datos de información de PTAR para la publicación anual de la AMP5 para la gestión 2025. 9. Progreso y sistematización en base a datos de información de PTAR para la publicación anual de la AMP5 para la gestión 2025. 10. Progreso y sistematización en base a datos de información de PTAR para la publicación anual de la AMP5 para la gestión 2025. 11. Al menos una (1) propuesta de actualización de instrumentos de regulación e normativa regulatoria de la (RAH). 12. Al menos una (1) informe de seguimiento a la implementación PCCAH en el ámbito técnico, en base al reporte de avance emitido por las EPSA.	Técnico III.1	9.365	41	111	1	6.365	70.042

OBJETO DEL GASTO 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA"

ÁREA OPERATIVA QUE INTERVIENE EN EL GASTO	OBJETO DEL GASTO	ACTIVIDADES Y FINANCIALES DEL CONSULTOR	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR UNITARIO (MILLONES DE PESOS)	CANTIDAD DE UNIDADES	VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS)	VALOR UNITARIO (MILLONES DE PESOS)	CANTIDAD DE UNIDADES	VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS)
<p>Área de Regulación y Control de la Actividad de los Servicios Públicos</p> <p>Objeto del Gasto: Asesoramiento y consultoría en materia de regulación y control de la actividad de los servicios públicos.</p>	<p>Objeto del Gasto: Asesoramiento y consultoría en materia de regulación y control de la actividad de los servicios públicos.</p>	<p>Asesoramiento y consultoría en materia de regulación y control de la actividad de los servicios públicos.</p>	<p>Febrero 2011</p>	<p>9,262</p>	<p>41</p>	<p>382,642</p>	<p>9,262</p>	<p>382,642</p>	
<p>Área de Regulación y Control de la Actividad de los Servicios Públicos</p> <p>Objeto del Gasto: Asesoramiento y consultoría en materia de regulación y control de la actividad de los servicios públicos.</p>	<p>Objeto del Gasto: Asesoramiento y consultoría en materia de regulación y control de la actividad de los servicios públicos.</p>	<p>Asesoramiento y consultoría en materia de regulación y control de la actividad de los servicios públicos.</p>	<p>Marzo 2011</p>	<p>6,386</p>	<p>41</p>	<p>260,026</p>	<p>6,386</p>	<p>260,026</p>	
<p>Área de Regulación y Control de la Actividad de los Servicios Públicos</p> <p>Objeto del Gasto: Asesoramiento y consultoría en materia de regulación y control de la actividad de los servicios públicos.</p>	<p>Objeto del Gasto: Asesoramiento y consultoría en materia de regulación y control de la actividad de los servicios públicos.</p>	<p>Asesoramiento y consultoría en materia de regulación y control de la actividad de los servicios públicos.</p>	<p>Febrero 2011</p>	<p>9,262</p>	<p>41</p>	<p>382,642</p>	<p>9,262</p>	<p>382,642</p>	
<p>Área de Regulación y Control de la Actividad de los Servicios Públicos</p> <p>Objeto del Gasto: Asesoramiento y consultoría en materia de regulación y control de la actividad de los servicios públicos.</p>	<p>Objeto del Gasto: Asesoramiento y consultoría en materia de regulación y control de la actividad de los servicios públicos.</p>	<p>Asesoramiento y consultoría en materia de regulación y control de la actividad de los servicios públicos.</p>	<p>Febrero 2011</p>	<p>6,386</p>	<p>41</p>	<p>260,026</p>	<p>6,386</p>	<p>260,026</p>	

OBJETO DEL GASTO 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA"

GESTIÓN: 2025
 ENTIDAD: 311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CARGO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALIDA LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR	PERFIL DEL CONSULTOR	RESULTADOS ESPERADOS EN TÉRMINOS CUANTITATIVOS, YO CUALITATIVOS.	CASO EDUCATIVO A LA ESCALA LOCAL	RETRIBUCIÓN MENSUAL (S/)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DIAS DE PRESENCIA	N° DE CASOS	COSTO INDICIAL (S/)	COSTO TOTAL (S/)
Consultor apoyo en labores de atención al consumidor (AC) y atención a EPSAS	Área de Atención al Consumidor (AC)	Realizar el análisis técnico de las reclamaciones recibidas por los usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento básico.	1. Realizar el análisis técnico de las reclamaciones recibidas por los usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento básico. 2. Elaborar informes técnicos sobre las reclamaciones y emitir recomendaciones para su solución. 3. Realizar visitas de campo a las instalaciones de las EPSAS para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad. 4. Apoyar en la elaboración de los informes de gestión y en el seguimiento de las acciones de mejora. 5. Apoyar en la realización de talleres de capacitación para el personal ODECO de las EPSAS. 6. Apoyar en la realización de talleres de capacitación para el personal ODECO de las EPSAS. 7. Otras funciones afines al cargo que le sean encomendadas por el inmediato superior o superior jerárquico.	Bachiller en Humanidades o Técnico Medio en áreas relacionadas según TOR. Experiencia: General: un (1) año relacionado al cargo. Específica: 1. 100% de atención en apoyo en cargos relacionados con el área, según TOR. 2. 100% de atención en apoyo en cargos relacionados con el área, según TOR.	1. 100% de inspecciones programadas. 2. 100% de informes elaborados. 3. Libro de implementación de las recomendaciones de primera instancia. 4. Informe de apoyo en la elaboración de los informes de gestión ODECO. 5. 100% de apoyo en la realización de talleres de capacitación.	Auxiliar Administrativo I	5.516	41	10	1	5.516	55.160
Consultor apoyo en labores de atención al consumidor (AC) y atención a EPSAS	Área de Atención al Consumidor (AC)	Realizar el análisis técnico de las reclamaciones recibidas por los usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento básico.	1. Realizar los diagnósticos de seguimiento e investigación, según los procedimientos de reclamación administrativa y de investigación a través de las unidades de atención al consumidor de las EPSAS. 2. Elaborar informes técnicos sobre los resultados de las diligencias de seguimiento o preliminar. 3. Realizar visitas de campo a las instalaciones de las EPSAS para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad. 4. Apoyar las consultas de los usuarios y consumidores que se realicen de forma personal por vía telefónica o cualquier otro medio. 5. Coordinar en el seguimiento e inspección a las instalaciones de las Oficinas de Atención al Consumidor (OAC) de las EPSAS. 6. Apoyar en la realización de talleres de capacitación para el personal ODECO de las EPSAS y otros eventos públicos de concientización de derechos. 7. Otras funciones afines al cargo que le sean encomendadas por el inmediato superior o superior jerárquico.	Bachiller en Humanidades o Técnico Medio en áreas relacionadas. Experiencia: General: un (1) año relacionado al cargo. Específica: 1. 100% de atención en apoyo en cargos relacionados con el área, según TOR. 2. 100% de atención en apoyo en cargos relacionados con el área, según TOR.	1. 100% de inspecciones programadas. 2. 100% de informes legales. 3. 100% de RAR, RAD y resoluciones. 4. 100% de Atención las consultas de los usuarios. 5. Informe de seguimiento e inspección a las oficinas ODECO. 6. 100% de apoyo en la realización de talleres de capacitación. 7. 100% de apoyo en la realización de talleres de capacitación.	Auxiliar Administrativo I	5.516	41	10	1	5.516	55.160
Consultor apoyo en labores de atención al consumidor (AC) y atención a EPSAS	Área de Atención al Consumidor (AC)	Realizar el análisis técnico de las reclamaciones recibidas por los usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento básico.	1. Realizar el archivo de los expedientes administrativos y definitivos emitidos por la JAC, así como los expedientes que se encuentren en trámite de forma concursal. 2. Elaborar informes técnicos sobre los procedimientos de reclamación administrativa e investigación, según los procedimientos de reclamación administrativa y de investigación. 3. Elaborar informes técnicos sobre los procedimientos de reclamación administrativa e investigación, según los procedimientos de reclamación administrativa e investigación. 4. Apoyar las consultas de los usuarios que se realicen de forma personal por vía telefónica o cualquier otro medio. 5. Coordinar en el seguimiento e inspección a las instalaciones de las Oficinas de Atención al Consumidor (OAC) de las EPSAS. 6. Apoyar en la realización de talleres de capacitación para el personal ODECO de las EPSAS y otros eventos públicos de concientización de derechos. 7. Elaborar y emitir información para evaluar el avance en el cumplimiento del PCA. 8. Otras funciones afines al cargo que le sean encomendadas por el inmediato superior o superior jerárquico.	Bachiller en Humanidades e Idiomas. General: de 2 años (2) años a partir del ingreso o Certificado de Conclusión de Estudios. Específica: 1. 100% de atención en apoyo en cargos relacionados con el área, según TOR. 2. 100% de atención en apoyo en cargos relacionados con el área, según TOR.	1. 100% de inspecciones programadas. 2. 100% de informes elaborados. 3. 100% de implementación de las recomendaciones de primera instancia.	Auxiliar Administrativo II	4.927	41	10	1	4.927	49.270

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS

MAE

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

RESPONSABLE QUE ELABORA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Autonomía de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua
FE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Unidad de Fiscalización y Control Social
 Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Ministerio de Medio Ambiente y Agua

FECHA: 05/07/2025



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

FORM. 7

OBJETO DEL GASTO 25210

“CONSULTORÍAS POR

PRODUCTO”.


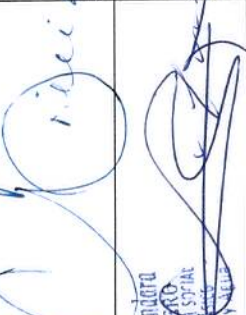



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

OBJETO DEL GASTO 25210 "CONSULTORÍAS POR PRODUCTO"

GESTIÓN:	2026
ENTIDAD:	311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALE LA CONSULTORÍA	OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA	RESULTADOS ESPERADOS EN TERM. CUANTITAT. Y/O CUALITATIVO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
Evaluar el grado de cumplimiento del PIGE e implementación de un Sistema de Repositorio Documental	Jefatura de Planificación	Fortalecer la gestión institucional mediante la evaluación sistemática al PIGE y la implementación de un repositorio documental digital, garantizando la organización, preservación y acceso oportuno a la información institucional	Relevamiento de información de Gobierno electrónico (PIGE). Análisis y evaluación de información de Gobierno electrónico. Actualización de documentación de Gobierno electrónico. Adecuación de un sistema en software libre a las necesidades y estructura tecnológica de la AAPS. Puebas y subida de documentos digitales al sistema. Implementación del sistema.	1 Informe técnico de seguimiento al PIGE 1 Informe de Adecuación de un sistema en software libre a las necesidades y estructura tecnológica de la AAPS. Puebas y subida de documentos digitales al sistema. Implementación del sistema	41	111	3	1	12.624,00	37.872,00
TOTAL*										

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Ruben Alejandro Mendez Estrada - DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico Ministerio de Medio Ambiente y Agua	
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Williams Carlos Tolin Rojas - Jefe Administrativo Financiero	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Guillermo Luis Baidellon Endara - Responsable Financiero	

FECHA: 05/09/2025

(*) La suma del total, debera realizarse para las ultimas 3 columnas (N de Casos, Costo Mensual y Costo Total)



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

FORM. 13

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE SALDOS DE CAJA Y BANCOS

(CORRIENTE - INVERSIÓN).



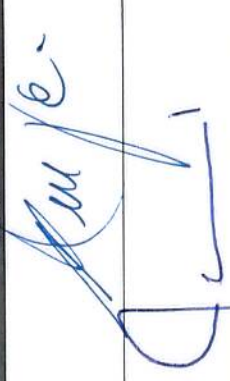



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

**GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE SALDOS DE CAJA Y BANCOS
(CORRIENTE - INVERSIÓN)**

GESTIÓN:	2026
ENTIDAD:	311 - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

LIBRETA (*)	FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR	SALDO AL 31/12 DE GESTIÓN ANTERIOR	SALDO AL 31/07 DE GESTIÓN EN CURSO (A)	PROYECCIÓN DE INGRESOS AGO - DIC (B)	PROYECCIÓN DE GASTOS AGO - DIC (C)	SALDO EN CAJA Y BANCOS AL 31/12 D = A+B-C	MONTO A INSCRIBIR
311012001	20-230	21.954.386,00	23.625.457	7.101.521	649.909	30.077.068	30.077.068
311012002	20-230	51.269,00	56.369	0	0	56.369	56.369
TOTAL				7.101.521	649.909	30.133.437	30.133.437

CÓDIGO	PROGRAMA DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD/PROYECTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	GRUPO DE GASTO/CÓDIGO SISIN	MONTO
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
98	Transferencias	-	-	42	230	70000	30.133.437
				SUB TOTAL CORRIENTE			
				SUB TOTAL INVERSIÓN			
				TOTAL			30.133.437

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIGMA
MAE	Rubén Alejandro Méndez Estrada DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico Ministerio de Medio Ambiente y Agua	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Lic. Juan Carlos... JEFE DE PLANIFICACIÓN AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Ministerio de Medio Ambiente y Agua	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic Williams Carlos Toín Rojas JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico Ministerio de Medio Ambiente y Agua	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Guillermo Luis Boidelón Estrada RESPONSABLE FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Ministerio de Medio Ambiente y Agua	



LIBRETAS DE LA CUENTA UNICA

Fecha Desde: 01/01/2024

Fecha Hasta: 31/12/2024

Fecha: 04/09/2025 10:44:15

Gestión: 2024

Usuario: GBE599965200

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RTesResumenLibretas

Banco : 1004 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
 Cuenta : 3987069001 CUENTA UNICA DEL TESORO
 Moneda: 69 BOLIVIANOS
 Entida 311 Da: 1 Fuente Estado APROBADO

Libreta	Descripción	Saldo Inicial	Créditos	Débitos	Saldo Final	Estado
00311012001	AFCS DE AGUA POTABLE Y SAN. BASICO-TASAS (401098595) BS	20,180,557.77	32,301,973.11	30,528,144.88	21,954,386.00	APROBADO
00311012002	AFCS DE AGUA POTABLE Y SAN. BASICO-MULTA (4010698606) BS	37,245.00	51,269.00	37,245.00	51,269.00	APROBADO
00311014401	AAPS-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-U.E.	9.68	9.68	9.68	9.68	APROBADO
00311018001	AAPS - GTZ PROAPAC	1,425.60	1,425.60	1,425.60	1,425.60	APROBADO
00311018003	AAPS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - BID	125.40	125.40	125.40	125.40	APROBADO
00311018004	AAPS - FONDO INNOVACION	0.00	0.00	0.00	0.00	APROBADO
00311018005	AAPS - FONDO DE NN.UU. - UNICEF	0.00	0.00	0.00	0.00	APROBADO
Total Libretas de la CUT :		20,219,363.45	32,354,802.79	30,566,950.56	22,007,215.68	

Carlos Tolín Rojas
 Lic Williams Carlos Tolin Rojas
 JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Autoridad de Fiscalización y Control Social
 de Agua Potable y Saneamiento Básico
 Ministerio de Medio Ambiente y Agua



LIBRETAS DE LA CUENTA UNICA

Fecha Desde: 01/01/2025

Fecha Hasta: 31/07/2025

Fecha: 04/09/2025 10:47:41

Gestión: 2025

Usuario: GBE599965200

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RTesResumenLibretas

Banco : 1004 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
 Cuenta : 3987069001 CUENTA UNICA DEL TESORO
 Moneda: 69 BOLIVIANOS
 Entida 311 Da: 1 Fuente Estado APROBADO

Libreta	Descripción	Saldo Inicial	Créditos	Débitos	Saldo Final	Estado
00311012001	AFCS DE AGUA POTABLE Y SAN. BASICO-TASAS (401098595) BS	21,954,386.00	39,264,482.52	37,593,411.61	23,625,456.91	APROBADO
00311012002	AFCS DE AGUA POTABLE Y SAN. BASICO-MULTA (4010698606) BS	51,269.00	56,369.00	51,269.00	56,369.00	APROBADO
00311014401	AAPS-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-U.E.	9.68	9.68	9.68	9.68	APROBADO
00311018001	AAPS - GTZ PROAPAC	1,425.00	1,425.60	1,425.60	1,425.60	APROBADO
00311018003	AAPS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - BID	125.40	125.40	125.40	125.40	APROBADO
00311018004	AAPS - FONDO INNOVACION	0.00	0.00	0.00	0.00	APROBADO
00311018005	AAPS - FONDO DE NN.UU. - UNICEF	0.00	0.00	0.00	0.00	APROBADO
Total Libretas de la CUT :		22,007,215.68	39,322,412.20	37,646,241.29	23,683,386.59	


 Lic. Williams Carlos Tolín Rojas
 JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Autoridad de Fiscalización y Control Social
 de Agua Potable y Saneamiento Básico
 Ministerio de Medio Ambiente y Agua